

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS  
POSGRADO EN ARTES Y DISEÑO

# Consideraciones Éticas en el Diseño Gráfico para el Desarrollo Sustentable



E N A P  
ACADEMIA

ESCUELA  
NACIONAL  
DE ARTES  
PLÁSTICAS

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN ARTES VISUALES

PRESENTA

ILSE ANGÉLICA NALLELI CEBADA BRIONES

DIRECTORA DE TESIS

DRA. LUZ DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL

JURADO

ELIA MORALES GONZÁLEZ

JULIÁN LÓPEZ HUERTA

OMAR LEZAMA GALINDO

MARCO A. SANDOVAL

UNAM  
POSGRADO  
Artes Visuales



MÉXICO, D. F. 2013



Universidad Nacional  
Autónoma de México

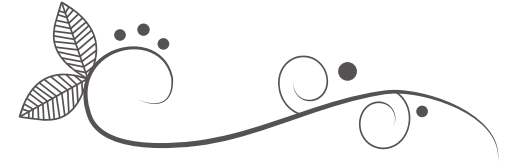


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## **Agradecimientos**

La presente Tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dándome ánimo, acompañándome en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

Entre ellos agradezco a mi amada institución que me brindó la oportunidad de ser parte de ella una vez más, a la Unidad de Posgrado por el apoyo brindado para realizar esta investigación, a la coordinación y su maravilloso personal.

Agradezco a la Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel por haber confiado en mi persona, por la paciencia, el cariño y por la dirección de este proyecto. A cada uno de mis sinodales por la atenta lectura de este trabajo y sus valiosas aportaciones.

A mi madre y hermano que me acompañaron en esta aventura que significó la maestría y que, de forma incondicional, entendieron mis ausencias y mis malos momentos. A tí, que desde un principio hasta el día hoy sigues dándome ánimo para terminar este proceso y me has apoyado en cada momento.

Gracias a todos..

## **Dedicatorias**

Dedico esta tesis a una gran mujer que antes de tener el privilegio de conocerla en persona ya había inspirado mi formación en el diseño a través de sus maravillosos textos. Que al momento de presentarme a ella, me escuchó y brindó su apoyo incondicional para lograr un gran resultado en esta investigación. Quién confío en mí y en mi proyecto y nos protegió a ambos de los inconvenientes del camino. A la persona que me dio la oportunidad de alcanzar mi más grande sueño, que no me dejó sola ni un sólo momento y siempre estuvo pendiente en todo este proceso.

A la maravillosa mentora y amiga que la vida me dio la dicha de ponerla en mi camino.

A usted Querida Luz del Carmen Vilchis por el honor y privilegio de conocerla.



# ÍNDICE

Introducción .....	4
1. Principios básicos del Desarrollo Sustentable. ....	5
1.1 Descripción del Desarrollo Sustentable.....	6
1.2 Caracterización del Desarrollo Sustentable.....	13
1.3 Orientación teórica del Desarrollo sustentable hacia el Diseño.....	23
2. Generalidades sobre diseño gráfico sustentable. ....	33
2.1 Conceptos diversos sobre diseño sustentable.....	34
2.2 Estrategias para el diseño sustentable.....	43
2.3 Alternativas proyectuales del diseño grafico sustentable.....	50
3. La responsabilidad ética del diseño gráfico para el desarrollo sustentable.....	55
3.1 Ética, valores, principios y normas.....	56
3.2 Códigos éticos.....	64
3.3 Código ético en el diseño gráfico para contribuir a un futuro sustentable.....	75
Conclusiones.....	82
Bibliografía.....	83
Anexos.....	86



Universidad Nacional  
Autónoma de México

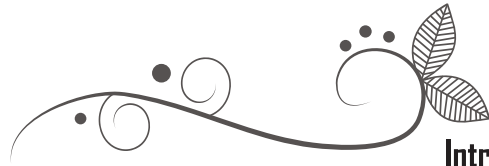


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## Introducción

Desde sus inicios el diseño fue concebido para satisfacer la producción en masa y las necesidades del mercado.

Al cumplir la demanda de consumo generada hace ya más de 150 años, poco después que se hiciera manifiesta la trascendencia de la Revolución Industrial, se provocó la actual escasez de recursos naturales creando la necesidad de reconducir el desarrollo económico hacia posturas más sustentables. De este modo nuestra práctica dentro de la profesión, es vista como la resolución de problemas y satisfacción de necesidades para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, sin embargo nos hemos ocupado de cubrir las necesidades del mercado y generar consumismo irresponsable, llegando a la escasez de los recursos naturales que nos permitieron en un principio lograr este cometido sin considerar el impacto ambiental que esto pudiera ocasionar y que nos ha llevado a la situación actual del planeta.

Es evidente que las necesidades actuales a satisfacer deben ir encaminadas a posturas más responsables.

Por desgracia actualmente los procesos de diseño se adhieren sin ninguna postura crítica y ética, a los valores ecológicos imperantes hoy en día, procurando la satisfacción del factor económico, muchas veces sin contemplar el impacto ambiental y social que generan.

Si el proceso de diseño se guiara bajo una conciencia ética y se buscara el equilibrio entre estos factores, se lograría satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, sin comprometer los recursos de las futuras, y juntos contribuiríamos a un futuro sustentable, para ello es necesario no sólo conocer qué es el desarrollo sustentable, cuáles son sus modelos, sus escuelas de pensamiento y diversas corrientes, también es indispensable verlo desde la perspectiva del diseño, como se involucran, que consecuencias conllevan nuestros actos y sobre todo que acciones están en nuestras manos y que alternativas proyectuales y consideraciones éticas debemos conocer y ejecutar como gremio para no sólo ser parte del problema, sino para lograr ser parte de la solución.



8





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

The background is a vibrant green collage of various leaf shapes and sizes, some with serrated edges. Interspersed among the leaves are soft, out-of-focus white and yellow circular bokeh lights, creating a sense of depth and natural light. The overall aesthetic is clean, fresh, and eco-friendly.

# **CAPÍTULO 1**

## **PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## 1.1 Descripción del Desarrollo Sustentable

*"El medio ambiente depende de nuestras acciones colectivas, y el medio ambiente de mañana de nuestras acciones de hoy"*

Declaración de Dublín

Las primeras organizaciones humanas eran nómadas, recolectaban frutos y cazaban para satisfacer sus necesidades. Gracias a la domesticación de animales y el desarrollo de la agricultura en el 7000 a.C. pudieron establecer sus primeros poblados.

La fertilidad de la tierra se incrementó al final de la última era del hielo cuando el cambio climático de la Tierra generó lluvias regulares que propiciaron el establecimiento de poblados dedicados a la ganadería y domesticación de animales. Alrededor del 1500 a. C. las necesidades llevaron a los grupos a crear armas y utensilios de hierro que diversificaron las actividades económicas.

A principios del siglo XVIII, los avances científicos de la Revolución Industrial, marcaron el futuro del progreso más máquinas y menos manos para producir en cantidades mayores. Los trabajadores se dedicaban a una sola actividad, lo cual propició que se especializaran, originando el sistema de producción moderno.

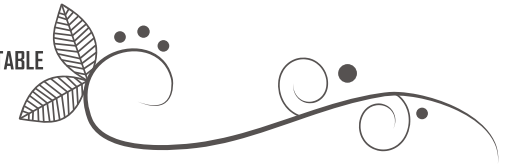
La creciente concentración de industrias más la idea de desarrollo y el

aprovechamiento de recursos naturales, generó un profundo impacto ambiental y la mentalidad de explotación de recursos naturales al servicio de las necesidades y deseos de los hombres, que persiste hasta nuestros días.

En la segunda mitad del siglo XX, se duplicó el uso de elementos como petróleo, hierro y madera, entre otros, el ritmo de extracción de éstos se ha incrementado cuatro veces en los últimos cincuenta años, debido al crecimiento poblacional, y al sistema económico en el que vivimos, basado en la máxima producción, el consumo, y la explotación excesiva de recursos, buscando el beneficio económico como principal objetivo lo cual vuelve a nuestro planeta insostenible.

Un planeta limitado como el que habitamos no puede suministrar indefinidamente los recursos que esta explotación exige. Por ello es necesario mantener un desarrollo real, es decir, que permita la mejora en las condiciones de vida de sus habitantes, tomando en cuenta la explotación racional de recursos, un proceso que no termine con el cuidado del medio ambiente, lo que se conoce como desarrollo sostenible.





La creación del concepto desarrollo sostenible tiene su antecedente en el análisis realizado por el Club Roma fundado en 1968<sup>1</sup> por Aurelio Peccei y Alexander King e integrado por un grupo de personas convencidas de la urgente necesidad de tomar conciencia y afrontar globalmente los complejos problemas del planeta, aquí se indicó la necesidad de encontrar un equilibrio y establecer límites al crecimiento de la población, al desarrollo económico y a los problemas ambientales.

En este mismo año por primera vez las Naciones Unidas consideraron los asuntos del medio ambiente, recomendando que la Asamblea General convocara una conferencia sobre los problemas del medio humano, advirtiendo la “*deterioración constante y acelerada de la calidad del entorno humano y los efectos consiguientes en la condición del hombre, su bienestar físico, mental y social, su dignidad y su disfrute de los derechos humanos básicos, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados*”<sup>2</sup>.

En 1972 se realiza la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente en Estocolmo, que determinó la creación del *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente* (PNUMA), el cual tiene como mandato mantener la situación ambiental mundial bajo constante revisión con el fin de garantizar que los problemas ambientales de importancia internacional que se presentaran recibieran el apoyo y consideración apropiada de los gobiernos, su objetivo final radica en promover el desarrollo sustentable y sensato, cuyas tareas prioritarias son: sanidad ambiental, ecosistemas terrestres, medio ambiente y desarrollo, océanos, energía y desastres naturales.

Posteriormente se presenta el primer informe del club Roma: *Los límites del crecimiento*, que deja patente la existencia de un problema nuevo a afrontar: el volumen de la población y la escasez de los recursos naturales.

En 1976 en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos “Hábitat I”, celebrada en Vancouver, Canadá, decidió actuar comprometidamente a favor de preservar y fortalecer la calidad de vida mediante prácticas de Desarrollo Sustentable.



---

<sup>1</sup> Margolín, Víctor, *Design Issues*. Volume 14, Number 2. 1998.

<sup>2</sup> *Carta de las Naciones Unidas*. Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. Guía de Investigación. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>.





## DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

En 1983 se crea la Comisión sobre Medio Ambiente y desarrollo conocida como la Comisión Brundtland.

En 1985 en Viena se realiza un convenio para la protección de la capa de ozono. Es hasta 1987 cuando la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio y el Desarrollo, aprobó por unanimidad el Informe *Nuestro Futuro Común*, que publicó la llamada comisión Brundtland, nombrada así en honor a su presidenta en el cual el desarrollo sustentable se definió como “*aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de las generaciones futuras*”<sup>3</sup>

La comisión señalaba que la economía mundial debía satisfacer las necesidades y aspiraciones legítimas de la población, pero el crecimiento debía ser congruente con los recursos finitos del planeta. Entre sus objetivos también estableció que, para satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos para una vida mejor de las futuras generaciones y resolver sus propias necesidades, era indispensable disminuir gradual y eficientemente la degradación que las diferentes actividades profesionales, empresariales e industriales causan en el

---

<sup>3</sup> Acta taquígráfica provisional de la 42a. sesión. Asamblea General. Organización de las Naciones Unidas, 1987.

medio ambiente, realizando mayores esfuerzos para optimizar los procesos y proyectos en cada uno de los segmentos y etapas de producción, distribución y consumo.

La Comisión resaltó “*las necesidades básicas de los pobres del mundo, a los que se debe dar una atención prioritaria*”<sup>4</sup>.

En 1988 se llevó a cabo la conferencia *Cambios sobre la Atmósfera de Toronto Canadá*, reunión sobre las medidas a tomar para combatir el cambio climático. De esta reunión se concretó el objetivo Toronto, por el que países industrializados se comprometieron a reducir 20% las emisiones de CO<sub>2</sub>. De esta reunión se crea el *Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)*.<sup>5</sup>

En este mismo año se aprobó en México la *Ley general del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, que en su artículo 3º, inciso XI<sup>6</sup>, establece el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas

---

<sup>4</sup> Comisión de Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (CED, Commission on Environment and Development, 1987)

<sup>5</sup> Revista del Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República “Belisario Domínguez”

<sup>6</sup> Ídem.



8



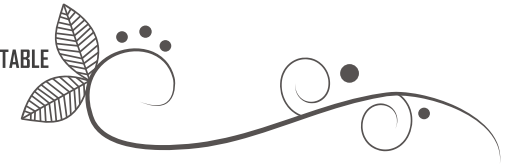
de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

En 1990 se realizó la *Segunda Conferencia Mundial* sobre el clima en Ginebra, Suiza. El informe del IPCC se convierte en el impulso necesario a nivel político y reafirma los compromisos reales de reducción por parte de la comunidad internacional. En esta cumbre se declara que “*existen amenazas de daños serios o irreversibles, y la falta de completa certidumbre científica no debe ser razón para posponer medidas para prevenir tal degradación medioambiental*”<sup>7</sup>.

En 1992 se lleva a cabo del 3 al 14 de Julio, la *Cumbre de la Tierra*, en Río de Janeiro Brasil, con el Dr. Maurice Strong, secretario general el la asistencia de representantes de 179 naciones, más de cien jefes de estado, y dirigentes de 1500 ONGs y más de 8000 periodistas para cubrir el mayor acontecimiento planetario que elaboraría estrategias y medidas para detener o invertir los efectos de la degradación del medio ambiente.

La resolución aprobó tres acuerdos de mayor importancia para mantener la calidad del medio ambiente de la Tierra y, sobre todo, para lograr un desarrollo sostenible y ambientalmente racional en todos los países a los que se integraron, Ghana, Kenia, Sudáfrica, Marruecos, Túnez, China, Filipinas, Maldivias, Paquistán, Alemania, Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Reino Unido, República Checa, Barbados, Bolivia,

## DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



Brasil, Costa Rica y Venezuela, México se incorporó y se comprometió a la aplicación de medidas de alcance nacional y global, estos acuerdos fueron: el *Programa 21*, un programa de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, un conjunto de principios que define los derechos y deberes de los Estados, y la *Declaración de Principios Relativos a los Bosques*, un conjunto de principios básicos para apoyar el manejo sostenible de los bosques a nivel mundial.

Además, dos instrumentos jurídicamente vinculantes se abrieron a la firma: la *Convención Marco de las Naciones Unidas* sobre el Cambio Climático y el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*.

Se fórmula la *Agenda 21*, programa que representa un modelo de acuerdo y compromiso para una alianza mundial, cuyo propósito es reconciliar la necesidad de un medio ambiente de alta calidad con la de una economía saneada para el mundo, donde surge una modificación de la idea original centrada en la preservación del medio ambiente y el consumo prudente de los recursos naturales no renovables hacia la idea de los tres pilares: Economía, Medio Ambiente y Sociedad, donde




---

<sup>7</sup> *Cumbres para la Tierra*, Programa 21, ONU. Río de Janeiro, Brasil, 1992.



queda asentada la clara y estrecha vinculación entre el Medio Ambiente y el desarrollo Socioeconómico, de tal modo que ya no pueden considerarse de forma aislada.



En 1994 La (AOSIS) *Asociación de Pequeños Países Insulares* intenta introducir un protocolo pidiendo a los países industrializados que reduzcan sus emisiones de CO<sub>2</sub> en un 20% sobre los niveles de 1990 para el año 2005. Asimismo, en diciembre de 1994 en México se creó la *Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca* (SEMARNAP) como la institución encargada de las políticas públicas para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sustentable; tiene como función el cuidado y atención de áreas naturales protegidas, la calidad del aire, la política en materia de desechos peligrosos, vida silvestre, ordenamiento ecológico, cambio climático, regulación y preservación del medio ambiente, la pesca, los bosques, agua, suelos entre otros.

En 1995 se realiza la *Primera Conferencia de las Partes (COP1)* en la *Cumbre de Berlín* sobre Clima, se contó con la asistencia de los más altos niveles políticos. Por su parte Italia, publica el *Segundo Informe de Evaluación* del IPCC. En este informe colaboraron dos mil científicos y expertos, quienes concluyeron que “el balance de las evidencias sugiere la influencia humana

*discernible sobre el clima global”*<sup>8</sup>

En 1996 en Suiza, se lleva a cabo *Segunda Reunión de las Partes (COP2)* cuyos progresos se enfocaron en conseguir objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> bajo un nuevo protocolo, por su lado en ese mismo año EU anunció qué compromisos de este protocolo debían ser legalmente vinculantes e introdujo por primera vez el concepto de comercio de emisiones. En la declaración de Ginebra de ese año se asienta el trabajo del IPCC sobre la necesidad de fortalecer urgentemente las acciones a tomar.

En 1997, en Bélgica los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, de cara a las negociaciones de Kioto acuerdan un objetivo de reducción del 15% para el año 2010. En ese mismo año en Nueva York, años después de la Cumbre de Río, todos los líderes mundiales se dieron cita en una sesión especial de la Asamblea General de la ONU para revisar el progreso de los compromisos hechos en 1992.

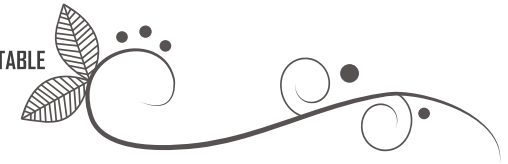
En Alemania, la Unión Europea para el 2010 anunció su posición de estabilizar sus emisiones sobre los niveles de 1990 y la reducción de 5%

---

<sup>8</sup> *Protocolo de Kioto*. Disponible en:  
[http://www.sma.df.gob.mx/cclimatico/ciudadanos01\\_c.html](http://www.sma.df.gob.mx/cclimatico/ciudadanos01_c.html)



## DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



para el 2015. Japón apuesta por la reducción del 5% para 2010; estableció el compromiso de lograr el 5.2% sobre los niveles de 1990. Japón debía reducir el 6%, y Estados Unidos 7%. Mientras países como Nueva Zelanda, Rusia o Ucrania, tenían el compromiso de disminuir ó estabilizar sus emisiones como Noruega con 1%, y Australia 8%, el acuerdo fue firmado por 160 países.

En 1998 Se celebró la COP4 en Argentina, donde se negociaron los *Mecanismos de Desarrollo Limpio*, el *Comercio de Emisiones* y la *Transferencia de Tecnología*.

En 2001 en Marrakech, Marruecos, se celebra la COP7, donde se compilan los compromisos de cada uno de los países. En 2002 en India tiene lugar la COP8 avanzando sobre aspectos relativos a los Mecanismos de Desarrollo Limpio.

En breve lapso se lleva a cabo la cumbre de Johannesburgo donde se realiza un plan de acción contra la pobreza.

En 2006 en la Tercera Comunicación Nacional de México ante la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, elaborada por el INE<sup>9</sup>, se informó que en México de 2020 a 2080, la

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Ecología. <http://www.ine.gob.mx/index.php>.

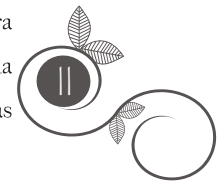
temperatura se elevará entre 2 y 4 grados centígrados; en consecuencia, la reducción de las precipitaciones pluviales en invierno alcanzaría hasta 15% en la región centro y 5% en la región del Golfo; mientras en verano las lluvias disminuirían hasta 5% en la parte centro; de igual forma, se produciría un retraso en la temporada de lluvias hacia el otoño en gran parte del país.

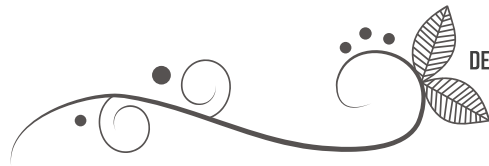
Ante el previsible incremento del calentamiento de la tierra, se espera un decremento del 7% en la precipitación pluvial, produciéndose una importante reducción del volumen de agua dulce, sobre todo en las afluentes que abastecen ciudades densamente pobladas.

El deterioro ambiental y el agotamiento de los recursos naturales impactan persistentemente la calidad de vida de las personas. La respuesta que se comunica desde la ONU a esta problemática se integra a través del Desarrollo Sustentable.

En 2010 en México se aprobó la creación de un mecanismo financiero propio llamado Fondo Verde<sup>10</sup> contra el cambio climático, con 25 representantes de países en desarrollo y 15 de los países desarrollados.

<sup>10</sup> *Quinto Informe de labores*. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Primera edición Septiembre del 2011.





## DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

La preocupación por el desarrollo sustentable está profundamente enraizada en el comportamiento y moralidad de individuos, empresas, organizaciones y gobierno.



Este problema no es nuevo y es tarea de todos encontrar una solución, por fortuna como se ha descrito, desde hace algunos años, comisiones de todo el mundo se han preocupado por estos problemas ambientales, llegando a acuerdos para el beneficio de nuestro planeta.

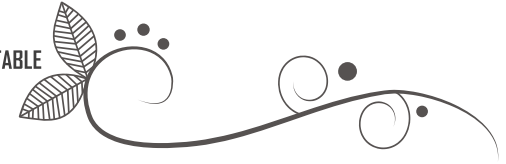
8

Instituciones, gobiernos, grandes empresas y monopolios deben ser parte del cambio, pero para una transformación verdadera todos debemos contribuir con acciones pequeñas a través de nuestros actos cotidianos desde apagar las luces cuando no las utilizamos, utilizar más el transporte público, reutilizar botellas y bolsas de plástico o de ser posible suplirlas por bolsas de tela para las compras o termos entre otras cosas, utilizar papel reciclado o libre de cloro, o artículos con certificaciones, estas pequeñas acciones sumadas harán la gran diferencia.



Segunda Llamada. Carteles 2011.  
Autor: Elizabeth Román. Durango, México





## 1.2 Caracterización del Desarrollo Sustentable

*“Cuando hablamos de sostenibilidad no hablamos de objetos, sino de sistemas.”*

Nathan Shedroff

El desafío de crear un mundo sustentable ha pasado del plano del idealismo al de la necesidad. Nos encontramos ante el redescubrimiento de la situación en la que se encuentra nuestro planeta.

Frente a la concepción tradicional del medio ambiente hostil al cual hay que dominar y explotar como las formas de conducir el desarrollo actual que ha condicionado nuestra forma de entender y obrar desde el inicio de la historia, hoy en día nos vemos obligados a replantear una nueva óptica en estas relaciones hombre-entorno.

La preocupación acerca de las responsabilidades y costos morales del ambientalismo se ha difundido de tal manera, que no sólo la ecología, ciencia que se ocupa de los problemas ambientales y sus repercusiones, sino la mayoría de disciplinas y profesiones empiezan a responder a las exigencias del cuidado y protección del medio ambiente retomando conceptos y modelos metodológicos aplicados en cada campo de actividades.

Aunque existen diferentes modelos, todos comportan ciertos puntos de vista comunes, empezaremos por ver algunos de los modelos ambientalistas<sup>11</sup> tales como: el biocentrismo, la visión sistémica, el desarrollo de una ética ambiental y por último profundizaremos en el modelo de desarrollo sustentable.

El biocentrismo hace frente al modelo antropocéntrico tradicional del hombre como centro y dominador del universo, el entendimiento actual del ambiente parte del hombre como un elemento más de él, en interacción con todos los elementos bióticos (vivos) y físicos que le rodean.




---

<sup>11</sup> Revista Futuros. Salud Pública. Desarrollo Sostenible. No. 7. 2002.



La visión sistémica plantea que el ambiente se concibe como un sistema con diferentes niveles de complejidad, éstos son:

- a) La Biósfera: que se refiere a la naturaleza y todo aquello que alberga vida.
- b) La Tecnósfera: como un sistema de estructuras creadas por el hombre que existen sobre la biósfera.
- c) Y la Sociósfera: conjunto de entidades de creación humana que hemos desarrollado para regular las relaciones internas, sociales (instituciones públicas, religiosas, etc.)



Otro modelo surgido en los últimos años, es el desarrollo de la ética ambiental como filosofía moral de lo cotidiano. Es una línea de pensamiento y acción vivida como compromiso ante lo que contraviene el equilibrio del sistema.


Esta ética se basa en la solidaridad que el hombre debe mostrar por encontrarse con el privilegio de nivel superior de la naturaleza, y ser además responsable de ella.

Por último pero no menos importante el modelo de desarrollo sustentable, hace frente al modelo expansionista de crecimiento que devenía de la era industrial y el desarrollo tecnológico, nuestro conocimiento de la

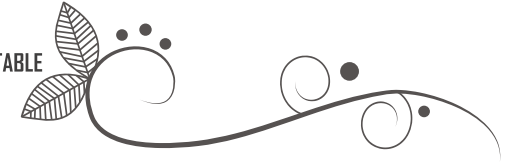
devastación de los recursos naturales y de la propia dinámica irreversible de todo sistema, nos obliga a replantear las pautas de comportamiento y crecimiento no fundamentadas en parámetros exclusivamente económicos, sino más acordes con el respeto a todas las formas de vida y el desarrollo de una mayor calidad de ésta.

Según este planteamiento el desarrollo sostenible debe conseguir fomentar una actividad económica que suministre los bienes necesarios para toda la población mundial, a la par de satisfacer las necesidades del futuro, reduciendo al mínimo los efectos negativos de la actividad económica, tanto en el consumo de recursos como en la generación de residuos, de tal forma que sean soportables por las próximas generaciones.

Entre sus principios se encuentran:

- a) Las especies en extinción no pueden exceder a las especies en evolución.
  - b) La destrucción forestal no puede exceder a la deforestación.
  - c) Las emisiones de carbono no pueden exceder a sus tasas de fijación.
  - d) Los nacimientos deben ajustarse a los recursos disponibles.
- 

## CARACTERIZACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



Las características que debe reunir un desarrollo para que lo podamos considerar sostenible son las siguientes:

- a) Buscar la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.
- b) Asegurar que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos, no sólo de una minoría selecta.
- c) Usar los recursos eficientemente.
- d) Promover el máximo de reciclaje y reutilización.
- e) Confiar en el desarrollo e implantación de tecnologías limpias.
- f) Restaurar los ecosistemas dañados.
- g) Promover la autosuficiencia regional
- h) Reconocer la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

Sin embargo el proceso de desarrollo actual no está determinado sólo por la actividad económica sino por la condición de la población y calidad ambiental, valores relacionados con necesidades y disponibilidad de recursos.

Este movimiento social nace inicialmente con referencia al medio ambiente, pero tanto el concepto como el movimiento desde sus orígenes

hasta la actualidad se encuentra en constante evolución.

En los años 60 y 70 la idea se conocía como desarrollo ecológicamente sostenible y trataba temas como contaminación, agotamiento de recursos, integración de las estrategias ambientales y de desarrollo y el impacto ambiental de las actividades humanas.

En los años 80 como se describió anteriormente surge el concepto de desarrollo sostenible por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, en el Informe Nuestro futuro común, donde se plantea que es el “*desarrollo que atiende a las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las futuras generaciones de atender las suyas*”<sup>12</sup>



A partir de ello plantean los siguientes sistemas:

- a) Sistema político que proporcione una participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- b) Sistema económico capaz de generar riqueza y conocimiento técnico sobre una base automática y sostenible.
- c) Sistema social que solucione las tensiones que surgen de un desarrollo no armónico.

---

<sup>12</sup> Pulido, Antonio y Fontela Emilio. *Principios del Desarrollo Económico Sostenible*. Fundación Iberdrola. España. 2004



- d) Sistema de producción que respete la obligación de preservar la base ecológica del desarrollo.
- e) Sistema tecnológico capaz de buscar permanentemente nuevas soluciones.
- f) Sistema internacional que asegure formas sostenibles de comercio y de finanzas.
- g) Sistema administrativo flexible y capaz de autocorregirse.

En este tiempo es cuando se produce el gran salto, y se asume el cambio a una economía eficiente, con atención a la cohesión social y la preservación del medio ambiente.

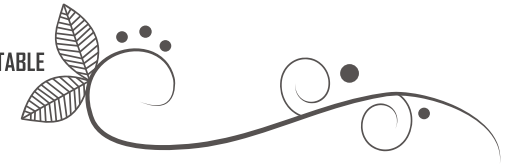
En los años 90 surge la ampliación del concepto de desarrollo sostenible, en el cual aun estamos inmersos, en una línea que añade el calificativo de humano.

Con esta perspectiva surge el modelo de los tres pilares, social, económico y ambiental debido a que tiene como objetivo buscar el crecimiento económico favorable, la justicia social y la preservación del medio ambiente.



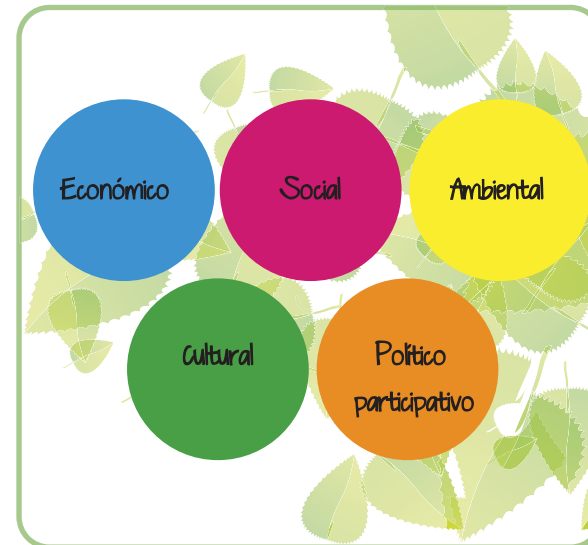
La idea de los tres pilares se describe en la llamada Agenda 21, donde surge una modificación de la idea original centrada en la preservación del medio ambiente y el consumo prudente de los recursos naturales no renovables.

Fuente: Elaboración Propia a partir del informe de la Agenda 21.



En esta evolución del concepto a Desarrollo humano sostenible se inserta un enfoque en la persona y la sociedad en cinco dimensiones: Económica, Social, Cultural, Político-participativa y Ambiental; a partir de donde se establece que el proceso de desarrollo económico se concibe como la expansión de las capacidades de la gente. La estrategia para lograrlo tiene una doble vía: la apertura de oportunidades para toda la población y la construcción de capacidades para que todos puedan aprovechar esas oportunidades, poniendo énfasis en la calidad de vida más que en el nivel de vida.

En la Declaración sobre las responsabilidades de las generaciones actuales para las futuras generaciones se defiende el siguiente principio: *“Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de garantizar la plena salvaguardia de las necesidades y los intereses de las generaciones futuras”*.<sup>13</sup>



Modelo propuesto para el Foro Social Mundial 1997, UNESCO. Al triple pilar se añaden explícitamente el cultural y el político.

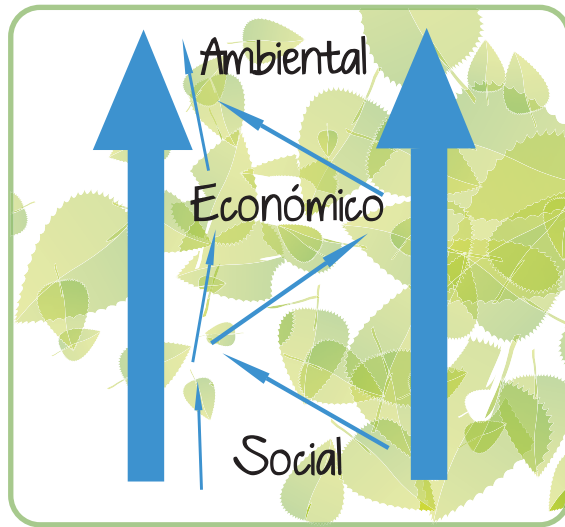
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de Antonio Pulido-Emilio Fontela 2004

---

<sup>13</sup> Ídem.



En un compilado de conferencias en el 2009, el MX Design Conference, Brenda García Parra<sup>14</sup> se analizan diversos modelos de sustentabilidad, entre ellos el modelo formulado por el ministerio de Medio Ambiente de Alemania, llamado Leitplankenmodell; apegado a una concepción regional particular, en el que se muestran dos barras laterales que representan los recursos naturales, limitando las dimensiones sociales y económicas.



Modelo Leitplankenmodell. Formulado por el ministerio de Medio Ambiente de Alemania, en Goetter, J. (2006).

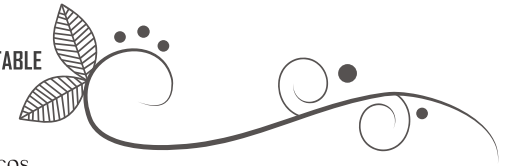
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de Brenda García Parra en el MX Design Conference

El desarrollo sostenible es un sistema complejo que trata de integrar aspectos sociales, económicos y medioambientales del desarrollo de las sociedades, territorios o empresas. Existen escuelas del pensamiento diferentes en cuanto al proceso mismo de integración de estos aspectos, Fontela y Pulido los identifican y clasifican de la siguiente manera; Secuencial, Sostenible armónico y Sostenible posibilista.

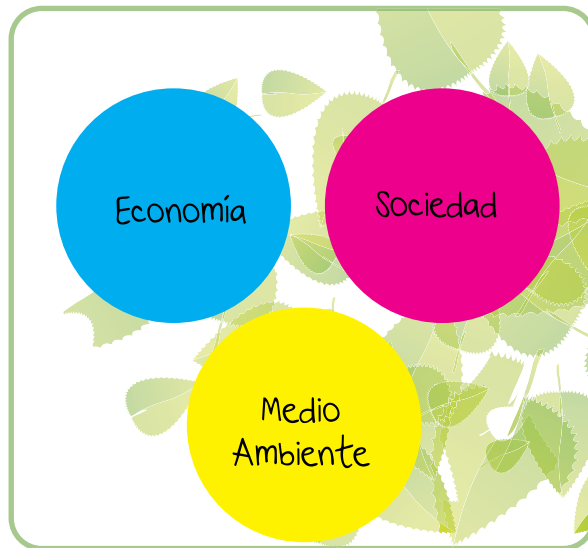
a) Secuencial: es en la que existe un orden temporal para la integración, representantes de esta escuela consideran que la prioridad es económica, que se debe fomentar primero el crecimiento económico antes de abordar el crecimiento distributivo es decir el social, dejando para una etapa de abundancia económica y social la solución de los problemas ambientales o uso de los recursos limitados.

Es predominante en el siglo XX, y establece que para conseguir la igualdad se debe sacrificar la eficiencia, que con el

<sup>14</sup> García Para, Brenda. *Modelos de sustentabilidad y su relación con la disciplina del diseño*. MX Design Conference 2009.



crecimiento económico se eliminarán las desigualdades, que el medio ambiente es una preocupación de ricos. Después de la caída del muro de Berlín, sigue siendo la escuela dominante en círculos económicos y políticos y en general en Estados Unidos.



---

Escuela del desarrollo sostenible secuencial.

-----  
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de Antonio Pulido y Emilio Fontela.

---

b) Armónico: en este modelo se indica que los tres pilares se fundirían en todo proceso de toma de decisiones y en todos los comportamientos personales y profesionales, es una escuela que contempla cambios radicales de los estilos de vida y de las estructuras empresariales. Se habla del utópico diseño de un nuevo estilo de vida.

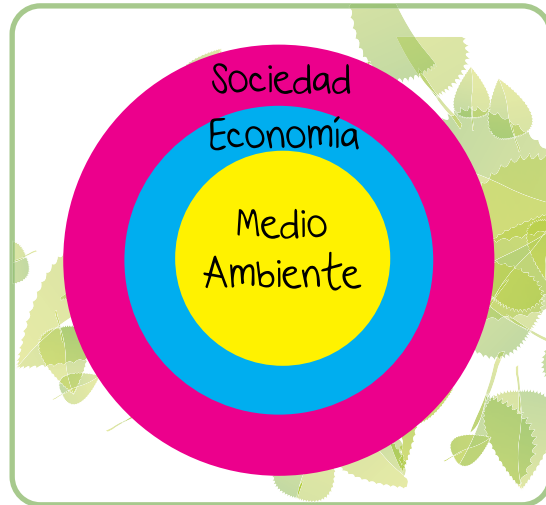
La postura ética será el valor superior de la sostenibilidad en todos los procesos de toma de decisiones, personal, empresarial o institucional.

De un nuevo concepto de eficiencia enmarcando el equilibrio ecológico se implica una transformación profunda del contenido del interés personal.

La influencia de esta corriente minoritaria del pensamiento económico y sociológico, se encuentra en los países nórdicos europeos.



## CARACTERIZACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

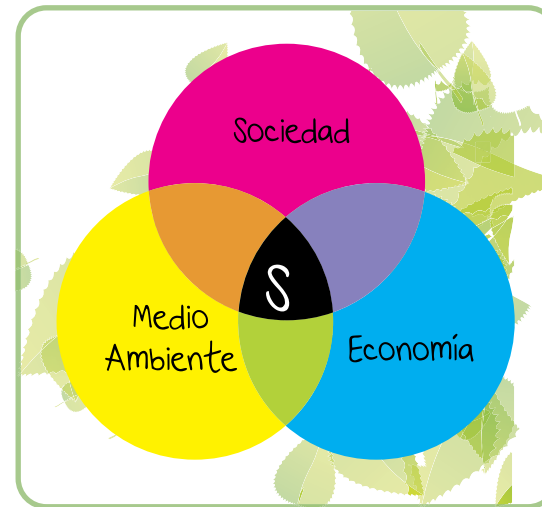


Escuela del desarrollo sostenible armónico.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de Antonio Pulido y Emilio Fontela.

c) Desarrollo sostenible posibilista: que propone una progresividad en el proceso de integración, esta escuela de pensamiento intenta solucionar problemas concretos de nuestro tiempo con realizaciones específicas de carácter sostenible, en las que se toleren concesiones entre los pilares. Algunos de

sus indicadores son la preocupación medioambiental y social en las decisiones económicas, la identificación de proyectos eficientes, equitativos y ecológicos conjuntamente. Introducción de nuevos mecanismos económicos para problemas medioambientales. Se apoya en el desarrollo de la teoría económica sobre la introducción de valores ambientales en los modelos de crecimiento y sobre la economía del bienestar. Corriente de pensamiento progresivamente mayoritaria en Europa y uno de los modelos más difundidos.

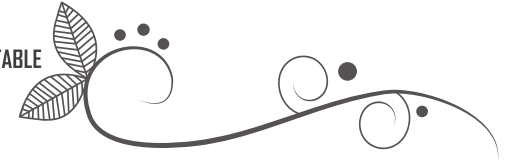


Escuela del desarrollo sostenible posibilista.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de Antonio Pulido y Emilio Fontela.



## CARACTERIZACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



No todos los modelos de sustentabilidad son elaborados por ambientalistas, se han preocupado diversas disciplinas y teóricos por definirlos y establecerlos. Tal es el caso del modelo de sustentabilidad de Víctor Margolin<sup>15</sup> que parte de la premisa de que el mundo está compuesto de recursos finitos, en un sistema en equilibrio donde el perjuicio a cualquiera de sus elementos, o el agotamiento de estos resulta en severos daños al ecosistema.

Una sociedad puede violar las normas de sustentabilidad a corto plazo sin sufrir un colapso, pero no a largo plazo. Este modelo de expansión es precisamente el que está colapsando orillándonos a la única salida lógica: la sustentabilidad, es momento de encausarla con cambios significativos. El desafío de crear un mundo sustentable ha pasado del plano del idealismo al de la necesidad.

Se han planteado las diferentes escuelas de pensamiento, los diferentes modelos propuestos desde varias perspectivas, los principios y objetivos del desarrollo sustentable, de lo cual se deriva que más que una disciplina científica, debe ser vista como un arte, citando a Fontela y Pulido “el arte de hacer bien las cosas”, que se apoya en recursos

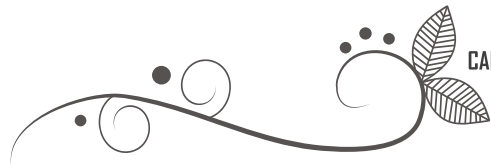
<sup>15</sup> Margolin, Víctor, Design Issues. *Design for a Sustainable World*. Vol. 14, Number 2, Summer 1998.

económicos, sociales y ambientales que deben ser guiados bajo un marco ético, fundamentado en los valores compartidos de la sociedad, con un enfoque integrador ante la necesidad de perseguir los siguientes objetivos:

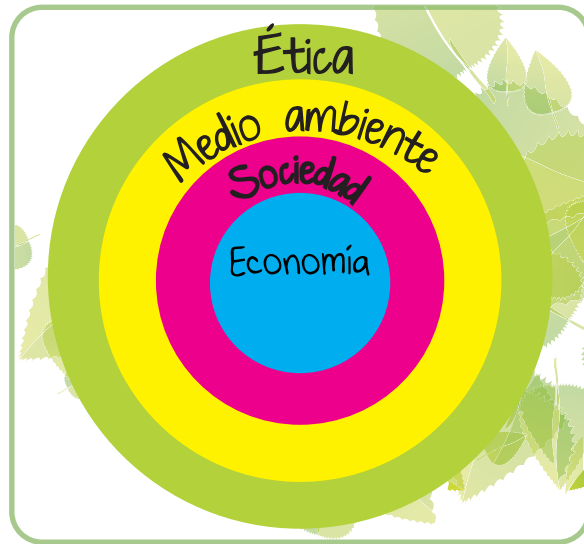
- a) Un sistema productivo asociado al ritmo sostenido de innovación, que garantice el pleno empleo y el satisfactorio nivel medio de bienestar económico.
- b) Una sociedad participativa y equitativa que ofrezca igualdad de oportunidades en educación y sanidad y garantice condiciones de vida satisfactorias a todos los ciudadanos erradicando la pobreza.
- c) Un equilibrio ecológico que permita la preservación de los recursos de energía, agua, y biodiversidad, y que reduzca los niveles de contaminación, evitando sus efectos nocivos.

Para lograrlo no se concibe un proceso económicamente innovador que produzca una fractura social y destruya recursos ambientales, o una regulación ambiental que anule el empleo y fomente la pobreza, esto requiere un proceso complejo de toma de decisiones, cuyo principal elemento se sitúa en la esfera de valores y principios de la sociedad, cuyo principal elemento es la ética.





## CARACTERIZACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



---

Propuesta personal  
Modelo para contribuir a la sustentabilidad.

-----  
Fuente: Elaboración propia

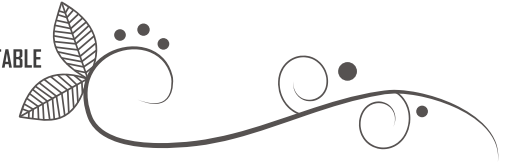
---



---

Segunda Llamada. Carteles 2011.  
Autor: Ma. Laura Vergara. Puebla, México.

---



### 1.3 Orientación teórica del Desarrollo sustentable

*“La sustentabilidad tiene que ver con una visión holística en la toma de decisiones y con un nuevo paradigma: significa crecer económicamente preservando los recursos naturales y con equidad social”*

Leila Devia

Para que el actual desarrollo sea sustentable, debe ser viable económicamente, equitativo socialmente y soportable ecológicamente, todo ello dentro de un marco ético.

Los economistas plantearon cuatro grados de sostenibilidad categorizados por expertos en el tema, estos grados van desde el débil, hasta el más fuerte<sup>16</sup>.

- a) Cuando los factores de producción son intercambiables y el mercado hace que se sustituyan o acumulen conforme a su escasez denominan la sustentabilidad como débil.
- b) En casos donde la sustitución de los factores de producción por el mercado en forma natural ya no es tan fácil, se denomina moderada.
- c) Se considera fuerte aquella que estima que el capital natural puede ser remplazado con mucha dificultad.
- d) Por último denominan muy fuerte a la que afirma que el capital natural no puede sustituirse.

<sup>16</sup> Díaz, Pedro. El Economista. Desarrollo Sustentable y Huella Ecológica. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/columnas>

Gran parte del problema radica aquí, en que se ha llegado a la escasez de recursos naturales que no pueden sustituirse, al menos no de manera sencilla. Actualmente la vida humana se soporta en 1.6 planetas, es decir estamos utilizando más de los recursos que tenemos e incluso estamos en deuda utilizando más de los que contamos, terminando con los recursos que le corresponden a futuras generaciones, a nuestros hijos, nietos y demás descendencia con tal de satisfacer nuestros deseos y necesidades actuales, de seguir con este ritmo de desarrollo se necesitarían de 3 a 5 planetas para cubrir las necesidades básicas, lo malo es que sólo contamos con uno, el cual nos estamos acabando de forma acelerada, por ello es indispensable pensar en alternativas para que el mundo sea sostenible reduciendo la huella ecológica.

Otro factor a considerar es el crecimiento de la población mundial, en los reportes oficiales de las Naciones Unidas la población mundial llegó casi a 7 mil millones y se estima que para el año 2050 alcanzará a los 9 mil trescientos millones, hace dos siglos, la población mundial era



## ORIENTACIÓN TEÓRICA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

de menos de mil millones.

Desde entonces, las cifras se han incrementado aceleradamente.

Hace 60 años, la esperanza de vida promedio<sup>17</sup> era de 46 años, hoy es de 70 años, el crecimiento de la población es un impulsor y multiplicador de cualquier otro problema medioambiental y de desarrollo al que nos enfrentemos ya que no existe una cultura de respeto ambiental, reutilización de materiales, reciclaje o alguna medida ante el deterioro y la huella ecológica del planeta.

24 Será necesario doblar esfuerzos para alcanzar una economía global sustentable, las buenas prácticas que se tengan se comprenderán con la importancia debida, con cuidado de que las cifras de la población actual y las tasas de crecimiento estimadas no lleguen a ser un distractor del problema real al que se enfrenta; más que cuidar cuántos somos en el planeta, la solución está en cómo todos estos habitantes, usamos los recursos de nuestro planeta.

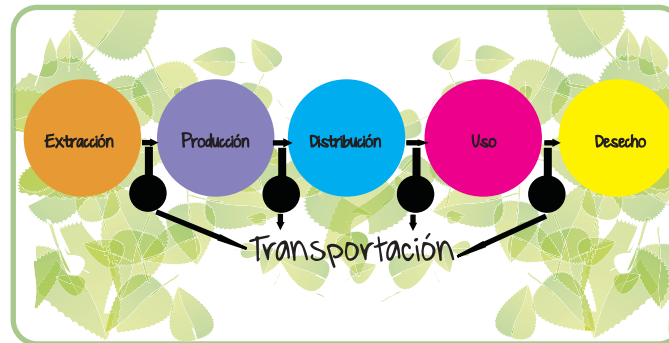
Esta problemática se encuentra fuera de control ya que es un porcentaje menor el interesado en combatir el deterioro cuando la solución es responsabilidad de todos, en primer lugar es tarea de todas las personas

<sup>17</sup> División de Población de la Organización de las Naciones Unidas.  
Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/population/unpop.htm>

que sigan interesadas en respirar y tener un planeta en el cual habitar, segundo debería serlo de aquéllos que hemos causado esta situación, como parte del problema deberíamos serlo de la solución.

Pero ¿cuál es la situación actual que enfrentamos? ¿Cómo llegamos a ella? y ¿Qué hacer para solucionarla?

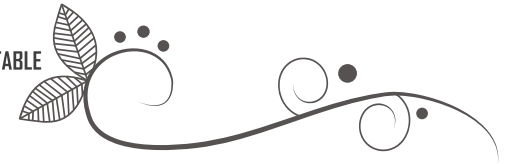
El sistema de producción actual es lineal, basado en la extracción, producción, distribución, consumo y desecho, conocido como economía de los materiales, el problema de este proceso es que habitamos en un planeta de recursos finitos y hemos llegado a la escasez de recursos naturales como el petróleo, al satisfacer la demanda de consumo generada hace ya más de 150 años.



Actual Sistema de Producción.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de Annie Leonard en La Historia de las Cosas

## ORIENTACIÓN TEÓRICA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



La magnitud de los peligros de este sistema, tanto potenciales como reales, se ilustra con el hecho de que en la vida cotidiana se utilizan alrededor de 120,000 compuestos químicos y cada año se lanzan al mercado más de 5,000 nuevos productos, según estimaciones expresadas en el documento Modelo del sistema económico ambiental emitido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente reunida del 5 al 16 de junio de 1972 en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.<sup>18</sup>

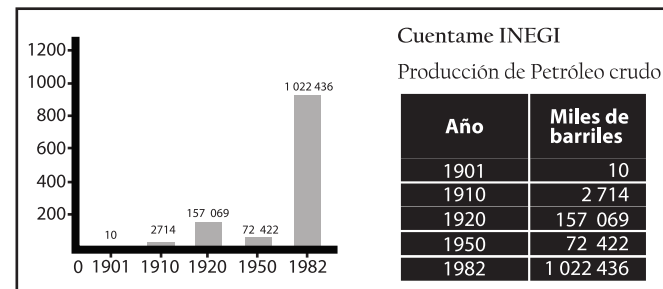
Al ritmo tan acelerado en que vivimos para cumplir las demandas de mercado, la producción aumenta de forma incontrolable y con ello los residuos de cualquier producto en el mejor de los casos, si no es que todo el producto, termina como un residuo a los seis meses de su venta. Annie Leonard realizó un análisis del sistema de producción principalmente en Estados Unidos, publicado en el 2007 titulado *La Historia de las Cosas*<sup>19</sup> donde se describen datos sumamente interesantes, útiles para los inconvenientes de este sistema, y hacer una reflexión sobre nuestro papel como nación, como sociedad y principalmente desde el diseño gráfico como profesión.

El primer paso de este sistema de producción es la extracción de

materias primas, dicho de otra forma es la explotación de los recursos naturales, esto significa la tala ilimitada de árboles, el dinamite de montañas para extraer minerales, a costa de arrasar con la flora y fauna de determinados lugares.

Para satisfacer a más habitantes es necesario producir más, el problema es que usamos demasiado y ello nos lleva a quedarnos sin recursos naturales como agua, petróleo, madera, carbón entre otros.

Por ejemplo, la unidad de medida del petróleo es el barril que equivale a 42 galones o 159 litros. En el mundo en 1980 el consumo de barriles de petróleo por día fue de 63,113.57, en 1995 de 70,133.12, en el año 2000 de 76,711.90 y para el 2006 84,949.88, juntas las industrias de todo el mundo utilizan aproximadamente 80 millones de barriles de petróleo diarios.




<sup>18</sup> *Derechos humanos y medio ambiente*, Número 13.

<sup>19</sup> Leonard, Annie. *The Story of Stuff*. Disponible en: <http://www.storyofstuff.org/>



Al consumir de esta manera, los recursos se van agotando, tal es el caso de México en el año 1982 se extraían 1,022,436 barriles de petróleo crudo, en el año 1920 se tiene la cifra de 157,069 barriles, en 1901 se extrajeron 10 mil barriles y las cifras siguen en descenso, en el 2001 se produjeron 3.5 mil barriles y en el 2009 que es la última cifra que se tiene del INEGI<sup>20</sup> es de 3 mil un barriles.



En las últimas tres décadas un tercio de los recursos naturales del planeta han sido consumidos, se ha talado, extraído y producido tan rápido, que se está terminando con la capacidad del planeta de soportar la vida humana.

El consumo de agua se ha triplicado en los últimos 50 años. La demanda de agua aumenta en 64 mil millones de litros cada año, el 70% del agua mundial es utilizado para la agricultura, el 20% para la industria y el 10% para uso doméstico.

Actualmente son más de 4,802,604 miles de millones de litros de agua contaminados en todo el mundo<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> INEGI. *Cuentame INEGI*. Disponible en:

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/economia>

<sup>21</sup> *Musco Interactivo de Economía*. Sala de Desarrollo Sustentable.

Datos estimados de la sala de desarrollo sustentable del Museo de Economía dicen que:

El 80% de los bosques de nuestro planeta ha desaparecido. Hace unos 8000 años había 6000 millones de hectáreas de bosque. Hoy quedan 3500 millones de hectáreas, cada año desaparecen entre 14 o 15 millones. En el Amazonas se pierden dos mil árboles por minuto.

En los últimos 10 años, México ha perdido 1,350,000 km<sup>2</sup> de bosques.

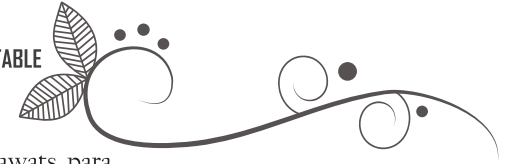
En Estados Unidos se tiene sólo el 4% de sus bosques originales y el 40% de vías fluviales ya no son potables.

El problema de la escasez de recursos, es que se usa más de lo que corresponde y no sólo implica los recursos de otras naciones, también se agotan paulatinamente recursos que le corresponderían a futuras generaciones.

Estados Unidos tiene el 5% de la población mundial, sin embargo consume el 30% de los recursos del planeta, sin contar lo que cada país requiere y demanda respectivamente.

Una vez realizada la extracción de recursos, estos materiales se utilizan en el siguiente paso: la producción. En esta fase se usa energía para mezclar los recursos naturales que se extrajeron con químicos para hacer productos que en su mayoría son tóxicos. La energía eléctrica





también ha aumentado con el paso de los años en 1990 en el mundo se gastaron 355.38 cuatrillones de megawats, para el año 2000 se usaron 405,98 cuatrillones y para el 2007 495.10 cuatrillones de megawats.

Hay más de 100, 000 químicos sintéticos en el comercio actual; en la mayoría de los casos no se contempla el impacto que esto tenga sobre el medio ambiente y mucho menos en nuestra salud. Muchos de estos tóxicos salen de las fábricas como productos, y muchos otros como contaminación. Y ¿realmente necesitamos todos estos productos?

En 2006 se produjeron 49, 886, 549 automóviles en el mundo, para 2009 ya eran 51,971,328, en 2012 la producción alcanza los 59,036,534, por lo cual se calcula que hay cerca de 600 millones de autos de pasajeros en circulación en el planeta. Tras el producto terminado listo para su distribución, sigue otro paso igual de peligroso que los anteriores: el consumo. Somos una sociedad de consumidores, compramos, compramos y compramos. Para que esto suceda se tienen dos estrategias; la obsolescencia planeada y la obsolescencia percibida.

La obsolescencia planeada también conocida como obsolescencia diseñada se refiere a lo diseñado para el basurero, es la concepción, diseño y producción de un producto, que sea útil, funcional o popular por muy poco tiempo, es decir que se diseñan objetos para ser inútiles, lo más pronto posible inservibles y para tirarlo y comprar nuevos. Este término fue acuñado por el diseñador industrial Brooks Stevens<sup>22</sup> quien plantea que los consumidores esperan siempre productos mejorados y la mejor forma en que las compañías responden ante esta necesidad es ofrecer productos que no duren mucho tiempo, conocidos como “gadgets”.

Para la industria, esta planificación encubierta del fin de la vida útil de un producto o servicio estimula positivamente la demanda, al alentar a los consumidores a comprar nuevos productos si desean seguir utilizándolos.



---

<sup>22</sup> [www.obsolescenciaplaneada.com](http://www.obsolescenciaplaneada.com)






## ORIENTACIÓN TEÓRICA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

En 1881, Tomas Edison desarrolló una bombilla que duraba 1500 horas. Treinta años más tarde las bombillas tenían una vida útil certificada de 2500 horas. Pero en 1924, un monopolio que agrupaba a los principales fabricantes de Europa y Estados Unidos pactó limitar la vida útil de las bombillas eléctricas a 1000 horas, esto quiere decir ¿un avance o un retroceso?

Otro ejemplo de ello son los propios recursos del diseñador, como el software y el hardware, cuando se adquiere un equipo uno tiene que estar preparado ya que la tecnología cambia tan rápido que en poco tiempo se vuelve obsoleto y se vuelve “necesario” adquirir versiones más recientes.



La otra estrategia es la obsolescencia percibida, que se refiere a la necesidad de adquirir cosas que aún son perfectamente útiles, sin embargo captan la atención cambiando su aspecto y diseño, acción mejor conocida como moda.

Esta estrategia se pone en marcha para crear en el consumidor la necesidad de poseer el modelo más reciente, aunque sus nuevas características sean en la mayoría de las ocasiones superfluas y el objetivo anterior sea todavía útil.

Un ejemplo reciente está en el lanzamiento de la consola Nintendo DS Lite. Se trataba de un nuevo modelo que, en cuanto a capacidades técnicas, era igual que su predecesor (podía utilizar los mismos juegos), pero contaba con una pantalla mucho más luminosa, un tamaño menor y, como punto clave, un diseño claramente superior.

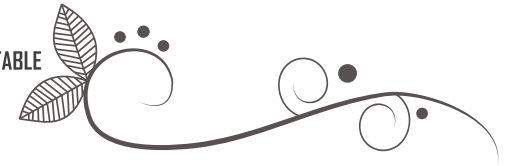


Producto Nintendo DS



Producto Nintendo DS Lite





Los medios juegan un papel muy importante en este sistema, en la actualidad todo está saturado de anuncios publicitarios, impresos, digitales o espectaculares, que crean la necesidad falsa de adquirir productos o servicios a costa de las verdaderas consecuencias como el impacto ambiental, la huella ecológica el planeta, o la mala información brindada al consumidor, alimentándolo de un consumo irresponsable. A diferencia de ello, el consumo responsable y sostenible entraña un verdadero esfuerzo en la reducción de los niveles de desperdicio. Lo que nos lleva al último proceso de este sistema: el desecho.

Sólo en Norteamérica el porcentaje de flujo total de materiales que sigue utilizándose seis meses después de su venta es el 1%, lo que quiere decir que el 99% de las cosas que se cosechan, se extraen, se procesan y transportan seis meses después se convierte en desecho.

Estados Unidos genera el 30% de los desechos del planeta, en Europa al año se desperdician 205 millones de toneladas de comida, 34% es generada por los consumidores y 66% durante la producción, cosecha, proceso y comercialización.

En ese continente se aprovecha sólo la mitad de una papa; se desperdicia 45% de las frutas y vegetales, 33% de los granos, 30% del pescado,

20% de la carne y 12% de los productos lácteos.

La generación de residuos tiene una relación directa con los patrones de consumo de cada población, los cuales han cambiado en las últimas décadas, y depende mucho del uso de materiales tanto de los productos como de sus respectivos envases, de que la vida útil de los productos es cada vez más corta, de la reducción de los tipos de envases y botellas retornables, así como un aumento en envases, embalajes y materiales que se definen comercialmente como “desechables”.

Tan sólo en México, en el año 1950 cada habitante tiraba unos 300 gramos de residuos y el país tenía 25.8 millones de habitantes. En la primera década del siglo XXI se ha triplicado la generación de residuos; se estima que cada habitante diariamente desecha un promedio de un kilogramo de basura, aproximadamente se desechan más de 20 mil toneladas diarias de basura, lo que al año son 7 millones 300 mil toneladas. El último censo nacional apunta que al 12 de junio de este año en México residían más de 112 millones de personas, estaríamos hablando de más de 112 mil toneladas de basura por día.<sup>23</sup> Como se puede apreciar, el problema ha crecido de manera exorbitante.



<sup>23</sup> Bernache, Gerardo. Jornada Ecológica. *La Basura sin rienda*. Número Especial.



El manejo de cada tonelada de residuos municipales cuesta un poco más de 200 pesos, por lo que la estimación del costo de su manejo distribuido en los ayuntamientos del país- está en el orden de los 22 millones de pesos diarios y unos 8 mil 199 millones de pesos anuales.

Eso es hablando sólo de nuestro país, sin considerar que hay países que consumen y generan más residuos, como Estados Unidos que genera 2 kg de basura al día. Hagamos cuentas.

Y ¿qué pasa con toda esta basura? Se llevan a los tiraderos o en algunos casos se incineran. Al quemar la basura se liberan los tóxicos de ese producto, y el resto de nuevo a los tiraderos, en este proceso se contamina el aire, el agua, la tierra, y sin contar las pérdidas energéticas.

En el mejor de los casos, después de este proceso que muchos consideran como el último, que es el desecho, hay quienes optan por el reciclaje, el cual ayuda a reducir la basura y la presión de extraer y cosechar materiales nuevos. Se dice que todos deberíamos reciclar pero esto no es suficiente; mucha de la basura no puede ser reciclada, ya sea porque contiene demasiados tóxicos o por que desde un inicio no está diseñada para su reciclaje, un ejemplo de ello son los tetrapack que están formados por varias capas de metal, papel, plástico y otros, sin embargo

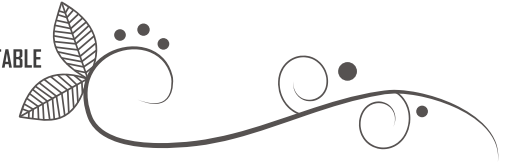
esas capas no se pueden separar para un verdadero reciclaje. Aún si toda la basura que generamos se pudiera reciclar, el mismo proceso de reciclaje produce varios contaminantes tóxicos, y se incorpora de nuevo al mismo sistema.



Envase de Tetrapack  
Fuente: [www.tetrapak.com/mx](http://www.tetrapak.com/mx)

¿Qué se debe hacer al respecto? Y ¿quién debe hacerlo?

La sociedad debería disminuir su consumo, adquiriendo lo que se produce localmente y lo que es necesario, aminorando los desperdicios de comida, reciclando, reutilizando, separando la basura, etcétera.



La industria debería cuidar una producción limpia, eliminando los envases y embalajes no degradables o que no pueden ser reciclados.

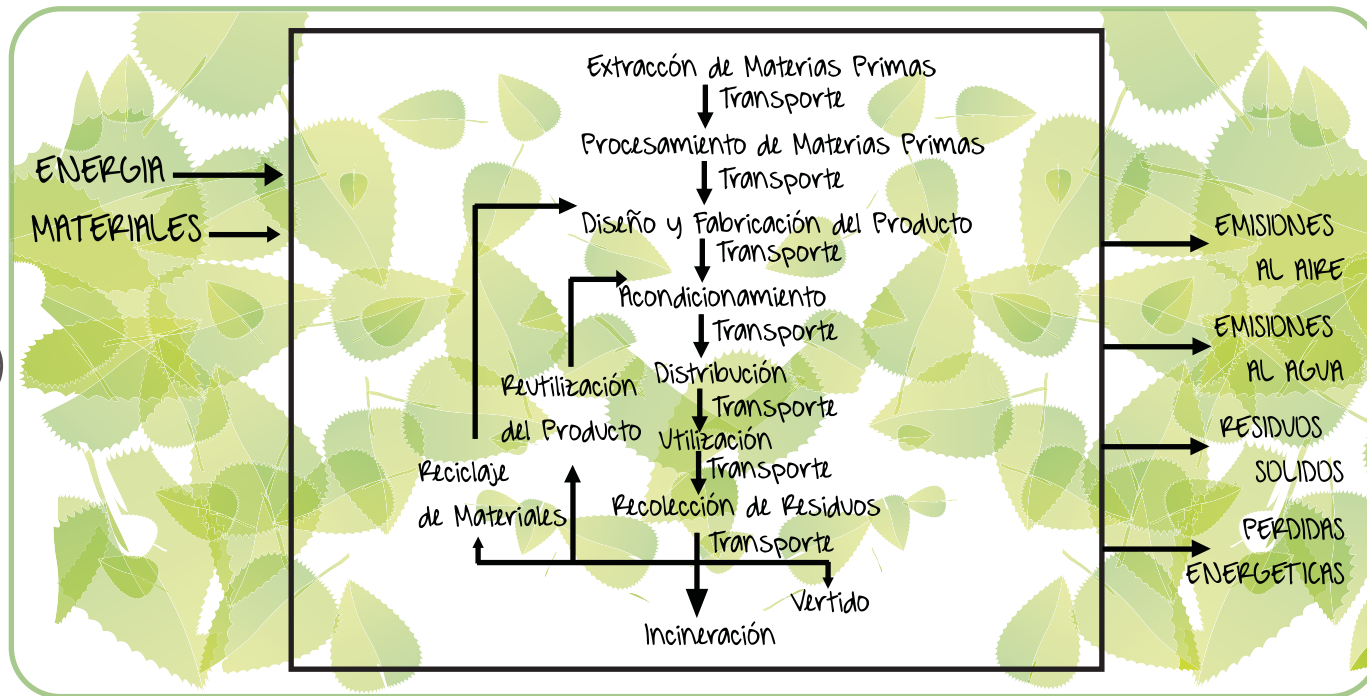
Las estrategias para la administración de los recursos naturales deben ser reconsideradas. Necesitamos una “revolución” que sea más radical e incluso más rápida que la misma revolución industrial.

No podemos cambiar las costumbres de una sociedad y menos la del planeta entero con respecto a las buenas prácticas ambientales, tratar de hacerlo nos llevaría mucho tiempo y esfuerzo que tal vez sería en vano. Lo que si podemos hacer es cambiar nuestros propios hábitos y predicar con el ejemplo, de este modo tal vez contagiemos ese espíritu de lucha por salvar nuestro planeta y cada día sean más los interesados.

Afortunadamente existe una gran cantidad de personas trabajando para salvar los bosques, para tener una producción más limpia; personas trabajando por un comercio más justo; medios lanzando publicidad creativa en lugar de publicidad engañosa; profesionales involucrándose en todo el proceso del producto implementando materiales de bajo impacto ambiental que puedan extender su vida útil, contemplando que desde el inicio se puedan reciclar, que se encuentren bajo las normas de extracción moderada y, durante el proceso, aminorar su impacto; sociedades con un consumo más consciente y una producción mas limpia.

Como diseñadores debemos asumir las responsabilidades de nuestros diseños, de nuestras intenciones y de sus consecuencias. Sabemos qué es lo que debemos resolver y el momento adecuado de hacerlo; la tarea del cómo, es una invitación abierta a todas las profesiones, en especial aquellas que intervenimos de forma directa en este sistema de producción, donde el diseñador tiene la ventaja de involucrarse en la toma de decisiones de cada paso de este proceso, desde el concepto del producto en términos de uso y función, al uso creativo de los materiales según los requerimientos de la sustentabilidad. Por otro lado puede tener en su función comunicativa la posibilidad de hacer una contribución relevante donde el usuario conozca no sólo el proceso de producción, sino las reglas de uso adecuados del producto y las condiciones más pertinentes para su desecho, o en el mejor de los casos, la reinsertión al ciclo productivo a través del reciclaje.





Esquema de Proceso de producción y su ciclo e Emisiones

Fuente: Esquema retomado de las memorias del foro Desconcentrar el Diseño, Universidad Nacional de Colombia

The background is a light green color with various shades of green leaves and stems scattered across it. There are also several white and yellow bokeh circles of different sizes, giving it a soft, natural feel. A small sprout with two green leaves is positioned above the first word of the title.

# **CAPÍTULO 2**

## **GENERALIDADES SOBRE DISEÑO GRÁFICO SUSTENTABLE**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

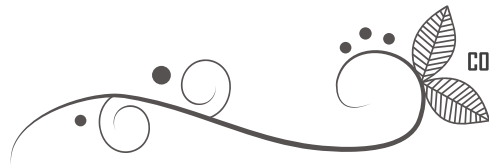


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## 2.1 Conceptos diversos sobre diseño sustentable

*“El que vive y trabaja en el Diseño está en un punto de mira interesantísimo para un desarrollo de su conciencia crítica; es un privilegiado social. Ahora bien, hay quienes no cuentan lo que ven, no lo analizan, no desmenuzan, no sacan conclusiones, no pasan información. Eso podría muy bien ser considerado alta traición. No el que no produzcan, sino el que no piensen”.*

Chaves, Norberto



Estamos viviendo una época de cambio que nos ha llevado a implementar nuevos patrones de producción y de consumo. Este patrón ha generado nuevas formas de concebir la cultura, la tecnología y la industria a la vez que el deterioro ambiental se incrementa de forma acelerada.

Esta posición nos obliga a la constante búsqueda de nuevas alternativas para satisfacer las necesidades de la sociedad actual.

El diseñador no es ajeno a este nuevo panorama. Por ello, no sólo es necesario analizar las relaciones que existen entre el medio ambiente, la sociedad actual y la profesión, sino abordar una nueva visión en nuestra cultura que haga énfasis en los valores y la ética del profesional del diseño y proponga alternativas en el desarrollo de futuras generaciones con un enfoque ético, social y responsable.

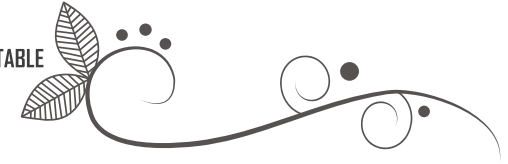
Para ello es importante establecer que entendemos por diseño y como ha ido evolucionando el concepto a partir de que empieza a involucrar estas cuestiones sustentables.

La palabra diseño o *disegno* es de origen italiano cuyo significado es dibujar, que a su vez se deriva del latín *disegnare* quiere decir dar significado, así el acto de diseñar se puede ver como proceso en la búsqueda de una solución.

Etimológicamente *“diseño tiene varias acepciones del término anglosajón design del referente al signo, signar, señalar, señal, indicación gráfica de sentido o dirección representada mediante cualquier medio y sobre cualquier soporte analógico, digital, virtual en dos o más dimensiones”*.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> *Mercadeo y Publicidad* Disponible en: <http://mercadeoypublicidad.com/Secciones/Biblioteca/DetalleBiblioteca>. Consultado el 15/09/2010





Diseño como verbo, se refiere al proceso de desarrollo y creación para producir un nuevo objeto, producto, servicio o medio de comunicación para uso humano; como sustantivo, se refiere a un concepto o propuesta, dibujo, proyecto, maqueta, técnica, o el objeto producido.

Lo cierto es que la palabra se ha convertido en todo terreno como dice Joan Costa puede significar al mismo tiempo lo bueno y lo malo, lo útil, lo inútil y lo fútil, lo mejor y lo peor, dependiendo de quién haga uso de ella. La *Escuela Nacional de Artes Plásticas* define al diseño como: “Una disciplina que pretende satisfacer necesidades específicas de comunicación visual mediante la configuración, estructuración y sistematización de mensajes significativos para su medio social.”<sup>25</sup>

Sir George Cox expresidente del Design Council hace referencia al diseño como un puente que vincula a la creatividad y la innovación dando forma a las ideas para convertirse en proposiciones prácticas y atractivas para los usuarios.

Gui Bonsiepe reconocido diseñador industrial afirma que no existe una teoría del diseño como tal, sino un discurso del diseño, que no

cuenta con un cuerpo teórico propio, sino toma prestadas teorías de otras disciplinas y las adapta al contexto del diseño.

John Heskett en su libro *El Diseño en la vida cotidiana* dice que “el diseño es una de las características básicas de lo humano y un determinante esencial de la calidad de vida”.<sup>26</sup> Y plantea el siguiente argumento, “si el diseño hubiera considerado ser utilizado de forma responsable, debería ser el yunque crucial sobre el que el entorno humano, con todos sus detalles, se moldea y construye para la mejora y deleite de todos”.<sup>27</sup>

Se puede seguir citando una enorme lista de teóricos interesados en la definición del diseño, e incluso se puede citar a personas fuera del ámbito del diseño que hacen uso de él y que expresan su opinión sobre el tema, esto es debido a que el termino diseño es bastante común y como Heskett dice carece de definición universal y concreta por falta de límites.

No obstante el definir al diseño ha sido causa de reflexión para diversos teóricos, académicos, publicistas entre otros y ha originado diversos y serios debates al respecto.




<sup>25</sup> *Isopixel*, Definición de Diseño Gráfico. Disponible en: <http://isopixel.net/archivo/2004/09/definicion-de-diseno-grafico/> Consultado el 23/11/2010

<sup>26</sup> Heskett, John. *El diseño en la vida cotidiana*, Gustavo Gil, Barcelona, 2005, p. 4

<sup>27</sup> Ídem.







36

8

Así considerando las anteriores definiciones se puede concluir que el diseño como disciplina se refiere a una actividad humana con el objetivo de satisfacer necesidades que concluyan en la mejora de la calidad de vida de las personas que conforman una sociedad lográndolo al proyectar, programar, coordinar e integrar recursos técnicos, sociales, económicos y ambientales de forma creativa e innovadora, aumentando la competitividad de la industria y reflejándose directamente en la economía dando satisfacción y oportunidad de crecimiento a su sociedad y por ende contribuye al crecimiento del país.

Estos conceptos tratan de exponer las características específicas y diferenciadoras de la disciplina, de establecer el significado de la palabra Diseño y su uso como expresión, la condición de estar bien delimitado, pertenece

a quienes hacen uso de ella.

Si bien el proceso de establecer el diseño como un componente esencial de la competitividad en la economía mundial ha progresado considerablemente, existen personas dentro y fuera del gremio que se han preocupado por los daños ambientales y han tratado de reorientar la práctica del diseño hacia áreas de mayor conciencia social, como es el caso de Tomás Maldonado, Ezio Manzini, Fuller, Papanek, Victor Margolin entre otros.

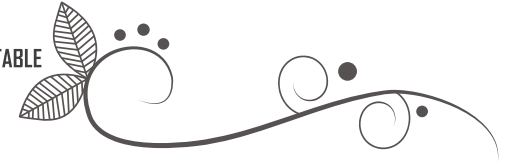
Se han realizado grandes observaciones con respecto a las buenas prácticas del diseño y se han realizado profundas críticas al respecto de las cuales han surgido diversos conceptos que en su mayoría son referentes al diseño industrial, que sin descartar a todas aquellas especialidades que pueda tener el diseño en este caso particular se proponen para el diseño gráfico.

Victor Margolin en sus textos: *Design for a Sustainable World* y *Las políticas de lo artificial*; hace un análisis en países industrializados, e identifica el Modelo de sustentabilidad y expansionista.

Plantea la definición de diseño social como “aquella actividad productiva que intenta desarrollar el capital humano y social, a la par de productos y procesos provechosos”,<sup>28</sup> afirma que el diseñador debe prever y dar forma a productos materiales que puedan resolver problemas humanos en amplia escala y contribuir al bienestar social, no por ello deja de ser una actividad profesional y económica, que más que un trabajo voluntario es una contribución ética profesional al desarrollo económico local.

---

<sup>28</sup> Margolin, Victor, *Las políticas de lo artificial: ensayos sobre diseño y estudios acerca de diseño*. México. Editorial Designio, 2005.



Por su parte Papanek toca la fibra sensible de estudiantes y profesionales en su libro *Design for the Real World*, donde afirma “hay muy pocas profesiones más dañinas que el diseño industrial”,<sup>29</sup> cabe aclarar que esta afirmación no descarta a todas aquellas especialidades, orientaciones o carreras afines a la profesión del diseño.

Escribe sobre el diseño responsable, donde la contribución como profesionales debe ir enfocada hacia productos más ecológicos, seleccionando cuidadosamente los materiales utilizados. Plantea que la responsabilidad del diseñador radica en las opciones dentro del proceso de diseño.

Diseñar para satisfacer necesidades antes que satisfacer deseos.

<sup>29</sup> Papanek, Victor, *Design for the real world: Human ecology and social change*. Chicago, Illinois: Academy Chicago, 1985.

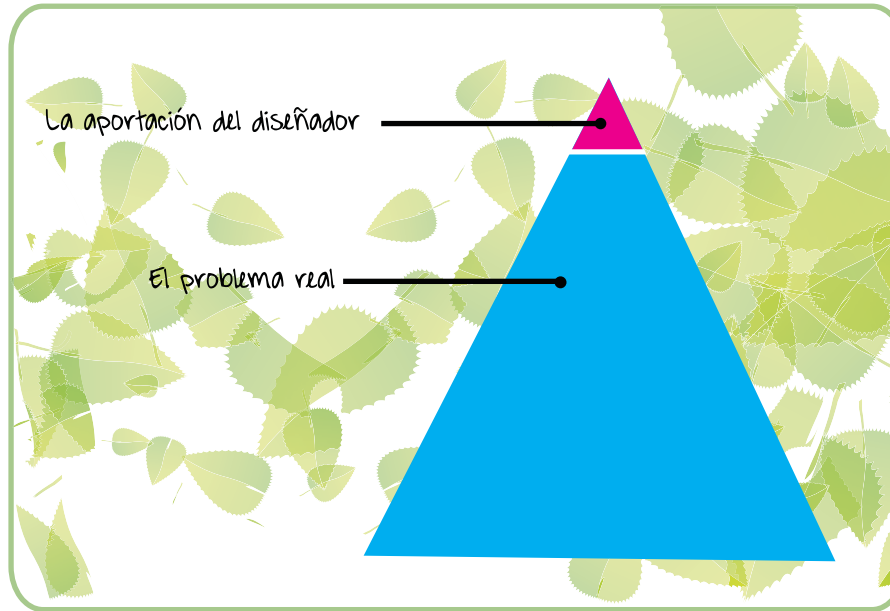


Diagrama de Papanek que explica la falta de compromiso social

Fuente: Esquema de la industria papelera de Sostenible: Un manual de materiales y aplicaciones prácticas para los diseñadores gráficos y sus clientes. Sherin, Aaris.



Curiel establece que parte del problema radica en que el deterioro ambiental surge a partir de la importación en el orden de los ecosistemas y una exportación de desorden a lo que queda de ellos.

Que los sistemas naturales evolucionan hacia una creciente diversidad y complejidad mediante un reciclaje sin fin de los elementos, la interdependencia de los materiales y los flujos de energía, mientras que los sistemas artificiales procuran una mayor manipulación de flujos por lo que se degrada la fuente de recursos.

Para este autor, el conflicto radica en que ambos sistemas son forzados a coexistir en un solo planeta, por un lado el autosustentable, un sistema cíclico de reciclaje sin fin y por otro uno lineal, unidireccional y destructivo, lo que ocasiona que respondan a esquemas de funcionamiento diametralmente opuestos.

Para evitarlo plantea una integración de los sistemas naturales y artificiales, conocida como una sola “*Ecología Planetaria*” en donde cada componente se haga responsable de la conservación, funcionamiento y renovación del otro, siguiendo el modelo y los objetivos del desarrollo sustentable, los principios de este nuevo esquema deben superar la idea del consumo en términos de necesidad o valor utilitario.

Jean Baudrillard en obras como *La sociedad del consumo*, *El sistema de los objetos* y *La Economía Política de los signos*, establece la relación entre poder y consumo como actividad de manipulación sistemática de signos, y propone una superación del modelo de consumo tradicional. Explica que los objetos se convierten en signos, con un doble fruto de producción: el primero se refiere a que son fabricados; y el segundo a que son presentados (en el sentido de exhibidos), lo que atestiguan es el lugar de su propietario en la jerarquía social.

La lógica del consumo por lo tanto es una lógica de manipulación de signos y no puede ser reducida a la funcionalidad de los objetos.

Consumir significa, sobre todo, intercambiar significados sociales y culturales; los bienes/signo, que teóricamente son el medio de intercambio, se acaban convirtiendo en el fin último de la interacción social.

Establece una crítica hacia economistas, psicólogos y sociólogos que han fundado la necesidad como concepto explicativo del consumo, incapaces de apreciar que el ajuste entre la necesidad individual del sujeto y la funcionalidad del objeto sólo es una racionalización hecha a posteriori para justificar el consumo y la producción social de signos, porque al consumir no se satisfacen necesidades, sino que se

usan y se manipulan signos.

J.P. Meyer plantea lo siguiente “Hay que plantear claramente desde el comienzo que el consumo es un modo activo de relacionarse (no sólo con los objetos, sino con la comunidad y con el mundo), un modo de actividad sistemática y de respuesta global en el cual se funda todo nuestro sistema cultural”<sup>30</sup>.

Blanch, señala que el diseño en este nuevo escenario, no debe ser entendido únicamente como conceptualizador de productos, sino como parte de un sistema que lo convierte en un poderoso resorte de transformación social para el mundo.

Shedroff, afirma que el diseño debe ser visto desde una perspectiva sistémica donde los factores relevantes sean los sociales, económicos y ambientales. Señala que la palabra sustentabilidad para la mayor parte de personas no tiene una conexión directa con sus vidas, es decir, no implica algún valor o una emoción para ellos, por lo cual les es ajeno; el reto está, en crear objetos que conecten con los valores de las personas, que promuevan cambios de conducta hacia estilos de vida mas sustentables.

Para John Heskett, los procesos de diseño no están determinados por los procesos tecnológicos ni por sistemas económicos, son resultado de decisiones humanas.

---

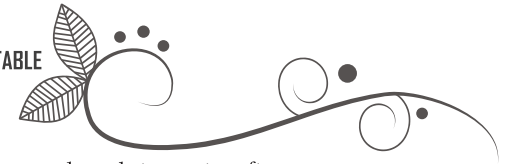
<sup>30</sup> Baudrillard, *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras* (1970). Ed. Siglo XXI, Madrid, 2009.

## CONCEPTOS DIVERSOS SOBRE DISEÑO SUSTENTABLE

Son muy numerosas y variadas las voces de políticos, científicos, académicos, diseñadores, teóricos, entre otros, que de forma institucional o ya sea de forma aislada, han denunciado la insostenibilidad del crecimiento económico actual, surgiendo varios enfoques ante la problemática de alcanzar una verdadera sustentabilidad, si bien es cierto existe un cierto camino recorrido en cuanto a los nuevos lineamientos en el ámbito del diseño para lograrla, cada vez existe mayor información disponible sobre las nuevas posturas que han resultado de la teoría y práctica del diseño.

Sin embargo las tendencias deben ser analizadas con una perspectiva cada vez más crítica y decisiva, para adquirir una postura propia frente a ellas, y más en este momento donde la evolución y cambio en la terminología de dichas corrientes, van desde las que llevan principios de ecología profunda, luchando por una transformación de fondo que implique una verdadera conciencia ética, hasta las que se autodenominan verdes para seguir fomentando este consumismo del cual ya se ha hablado mucho.

Para diferenciarlos es necesario abordar un poco en cada una de estas tendencias y de su transición del diseño “verde” al “eco” y al “sustentable” entre otros y en que consiste cada uno de ellos.



El llamado *green design*, o diseño verde llegó a finales de los años 80 como un simbolismo para establecer un enfoque ambiental superficial a favor de la industria y el consumo de dichos productos etiquetados como verdes.

Promovía la demanda de estos productos sin la autenticidad de ser sustentables.

El peligro era que se promovía la demanda de bienes de consumo respetuosos con el medio y esto se traducía al crecimiento del consumismo. Hasta este momento se observa que muchos productos en el mercado se comercializan de esta manera, manejando una línea verde como parte de una estrategia de venta sin cambios significativos de producción o consumo.

Su objetivo no era contraponerse a la industria sino continuar en favor de la productividad y beneficios comerciales a través de “enverdecer” a las empresas.

El *diseño ecológico*, surge en el año 1989 y se enfoca a la reducción de materias primas y uso de energías a fin de disminuir los residuos.

El término surge en Inglaterra por la *Asociación de Diseño Ecológico*<sup>31</sup> dirigido al uso de materiales reciclados y la reutilización de productos, proyectos y sistemas armónicos, respecto a la ecología planetaria.

La *Universidad Tecnológica de Delf en los Países Bajos* realizó una investigación sobre el uso de materiales y de energías más eficientes dentro de los sistemas de producción, resultó el manual “*Desarrollo de productos que consideran al medio ambiente como estrategia de innovación*” fue publicado con el nombre “*EcoDesign*” por el *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*.

---

<sup>31</sup> García, Brenda, *Ecodiseño; Nueva herramienta para la sustentabilidad*. México. Editorial Designio, 2008.

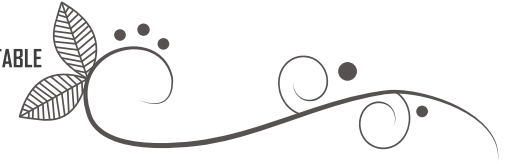
Salvador Capuz Rizo denominó a la llamada “*Ecología Industrial*” enfocada a la reducción de consumo de materias primas y uso de energía a fin de disminuir los residuos para permitir que la biósfera pueda asimilarlos.

Emma Dewberry indica que el *Ecodiseño* puede ser utilizado como una guía para diseñar a nivel de producto, mientras que el *diseño sustentable* engloba un concepto más complejo enfocado a las condiciones sociales y al desarrollo de la ética. El término *diseño sustentable* es utilizado como una visión más amplia y a largo plazo que el *Ecodiseño*, el concepto surge en 1995 en el Instituto de Surrey de Arte y Diseño.

Involucra una visión analítica profunda donde se cuestiona a los modelos establecidos por una sociedad industrial. Esta transición requiere también una mayor toma de conciencia.



## CONCEPTOS DIVERSOS SOBRE DISEÑO SUSTENTABLE



Se enfoca en los principios de la ecología profunda y los modelos de sustentabilidad. Esto implica considerar el camino para que el diseño pueda contribuir de raíz a los problemas ambientales.

Es un sistema complejo donde debe haber un equilibrio entre los llamados pilares de la sustentabilidad, es decir debe ser un diseño que tenga como resultados no sólo el beneficio económico, sino también el ambiental y social de manera equitativa. Más allá de la integración de estos tres pilares, representa un enfrentamiento de valores y la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que permita simultáneamente satisfacer las necesidades de calidad de vida de la población y a su vez conservar el medio ambiente.

La relación que se exige del diseño es, con las implicaciones sociales, de desarrollo y principalmente éticas.

Sherin Aaris afirma que el ejercicio de la sustentabilidad tiene que ver con esforzarse por conseguir objetivos pequeños en lugar de vivir según un principio absoluto.

El diseño ecoeficiente adapta los parámetros de diseño a los requerimientos ambientales. Esta visión no alcanza cuando el objetivo es el mejoramiento de la calidad de vida y el compromiso con las futuras generaciones.

Ecoeficiencia significa “hacer más con menos”, un mandato que en términos ecológicos no es nada aconsejable, puesto que, aunque es un concepto aparentemente admirable, incluso noble, no es una estrategia de éxito a largo plazo, porque no va suficientemente a las raíces.

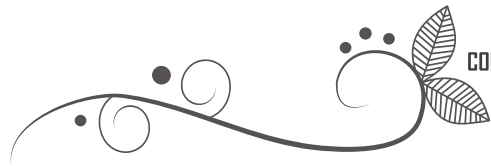
El término fue oficialmente promovido por el *Business Council for Sustainable Development*, un grupo de 48 promotores industriales que incluía industrias nada ecológicas como Dow Chemical o DuPont entre otras, a este grupo se debe las famosas tres “R” del movimiento reducir, reutilizar, reciclar.

Reducir el consumo de recursos, el uso de energía, las emisiones y los residuos resulta benéfico para el medio ambiente, sin embargo, al ritmo actual, puede no ser suficiente para evitar las desastrosas consecuencias para los ecosistemas, tan sólo alarga la agonía del sistema y no se ataca de raíz el problema.

El término Green Washing se refiere a la actividad de marketing destinada a crear una imagen falsa de implicación ambiental para algún producto cuya práctica realmente no sea sostenible, este término fue acuñado por Jon Entine en 1995.

El aumento de las prácticas que se decían ecológicas como estrategia





## CONCEPTOS DIVERSOS SOBRE DISEÑO SUSTENTABLE

de venta puede poner en peligro las verdaderas intenciones de los profesionales por un cambio verdadero; para combatirlo es necesario actuar con transparencia y honestidad ante estas prácticas.



Términos como verde y ecológico se refieren al medio ambiente, la solución se encuentra en el concepto de sustentabilidad que contempla implicaciones sociales y económicas tanto en el mensaje, en los materiales utilizados y en los procesos de producción.

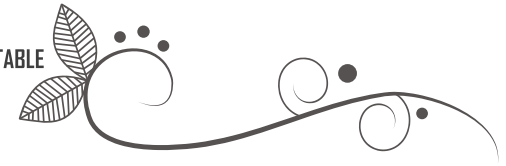
8

---

Segunda Llamada. Carteles 2011.  
Autor: Isabel Arias - Unitec Atizapán

---





## 2.2 Estrategias para el diseño sustentable

Colocar al diseño en un contexto más amplio: ético, social, político, económico y con responsabilidad ambiental alrededor de todo el ciclo de vida del producto, obliga a la redefinición no sólo del marco teórico del diseño, implica también identificar modos más eficientes y más directos de satisfacción de necesidades.

El diseño sustentable tiene en sus manos la disminución del uso de recursos no renovables y la producción de desperdicios durante su ciclo de vida que permite medir el flujo de energía, materiales y emisiones tóxicas involucradas durante la fabricación, el consumo y desecho de un producto, brindando así un mayor beneficio a la comunidad.

Así su efecto total puede ser benéfico si se hace la transferencia o incorporación de estrategias dentro del proyecto de diseño, que fijen parámetros respecto a la vida del objeto tanto en la fase de elección de materiales y procesos de producción, como en la fase de comunicación y de disposición final de su vida útil.

El momento para fijar dichas estrategias es la fase inicial del proyecto.

Así se logra un diseño preventivo de la degradación, incluso antes de que el objeto exista.

Proceso cualitativo de selección para establecer la prioridad de las ideas tomando en cuenta

“La sostenibilidad consiste, en hacer lo correcto”.

Ann Willoughby

los siguientes criterios:

1. Factibilidad técnica (en el caso de recursos disponibles de la empresa)
2. Factibilidad organizacional
3. Valor agregado del cliente percibido
4. Potencial del mercado




---



Bolsa de tela reutilizable de la Marca PUMA

---

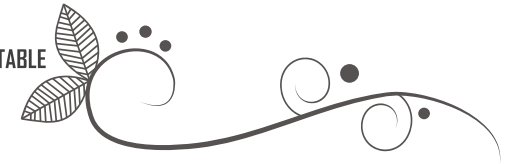




Para garantizar la contribución al cambio, se trabajan conjuntamente otras estrategias como la responsabilidad del empresario o estrategias de mercado como el etiquetado ambiental; éstas se conocen con el nombre de estrategias de diseño para el medio ambiente como:

- 
- 8
- a) Estrategias para el empleo de materiales.
  - b) Diseño para la conservación de recursos: es el diseño que opta por el empleo de materiales renovables de explotación controlada para evitar la extinción del recurso.
  - c) Diseño para materiales de bajo impacto: se refiere al diseño realizado a partir de materiales provenientes de recursos renovables que pueden regenerarse en tiempos breves de una estación a otra.
  - d) Estrategias para la manufactura de los productos: hacen hincapié en disminuir el impacto ambiental durante el proceso.
  - e) Diseño para una producción limpia: persigue el ahorro de energía, de materias primas, la eliminación de sustancias tóxicas y la disminución de emisiones y desperdicios.
  - f) Estrategias para la comunicación: hacen hincapié en la disminución del impacto ambiental durante la vida útil del objeto.
- 

- g) Diseño para la eficiencia energética, ligado al consumo energético durante su período de uso.
- h) Diseño para la conservación del agua.
- i) Diseño para un mínimo consumo: comprende a las dos anteriores.
- j) Diseño para un uso de bajo impacto: objetos que incluyan una mejora sustancial respecto a los modelos que remplazan.
- k) Diseño para la durabilidad: estrategia contraria a la de los objetos descartables.
- l) Estrategias para el final del ciclo de vida del producto: usadas para facilitar la introducción del producto en un nuevo ciclo de vida.
- m) Diseño para el rehúso: los objetos se diseñan para otorgarles una aplicación posterior a la primera. Es común en el caso de envases y empaques.
- n) Diseño para el desguace: diseñado para desarmarse en no más de 2 ó 3 operaciones que tomen pocos segundos.
- ñ) Diseño para el reciclaje: el objeto debe desarmarse fácilmente, para la separación por materiales.



Metodológicamente se deben tomar en cuenta los cuatro niveles del diseño sustentable:

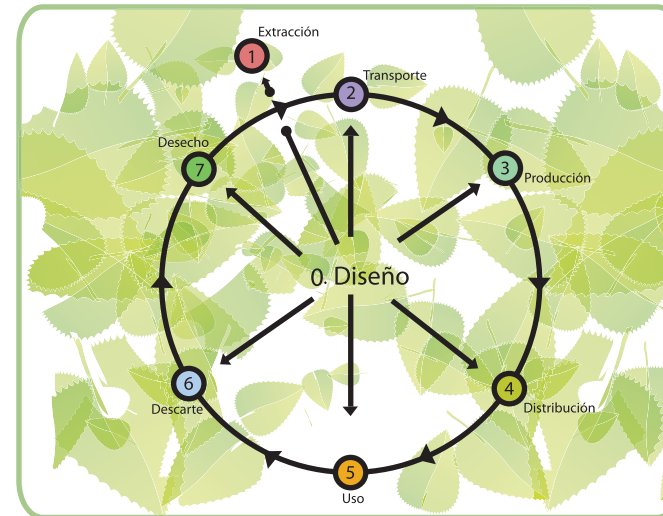
- a) Ambiental: disminución del impacto a lo largo de todo el ciclo de vida, preservación de recursos.
- b) Económico: generación de riqueza, de empleo.
- c) Social: contribución al conocimiento, mejoramiento de la calidad de vida, concientización y educación ambiental.
- d) Ético: respeto por las futuras generaciones.

Estos cuatro aspectos, no apuntan al desarrollo de diseño innovador en los cuatro niveles, se refiere a las alternativas proyectuales para concebirlos, comunicarlos, usarlos y reciclarlos o rehusarlos reconociendo así, además del valor de uso, el valor de cambio y el valor de signo en el diseño gráfico, el valor sustentable.

Para lograr un proyecto de diseño grafico sustentable, es necesario al inicio de cada proyecto, pensar, investigar y reflexionar en cómo el objeto que se va a producir va a afectar el entorno en todas las etapas de su ciclo de vida, desde la extracción de la materia prima, la mano de obra, la producción, el transporte, la venta, el uso y en su caso, el desecho o reciclaje.

M. Crul<sup>32</sup> hace una descripción detallada del proceso desde la genera-

ción y selección de ideas para diseñar y producir productos de diseño gráfico sustentables, aumentando las utilidades y la competitividad, y a su vez reducir los impactos ambientales.

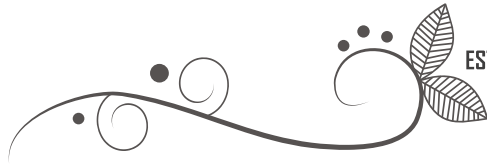


Proceso de Producción Cíclico necesario donde interviene el diseñador en cada paso del proceso

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de Curiel



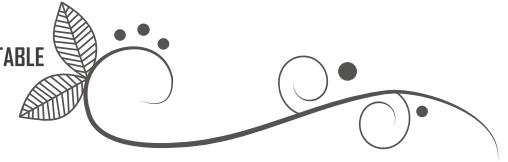
<sup>32</sup> Crul, M., *Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente Universidad Tecnológica de DEKFT*, 2007.



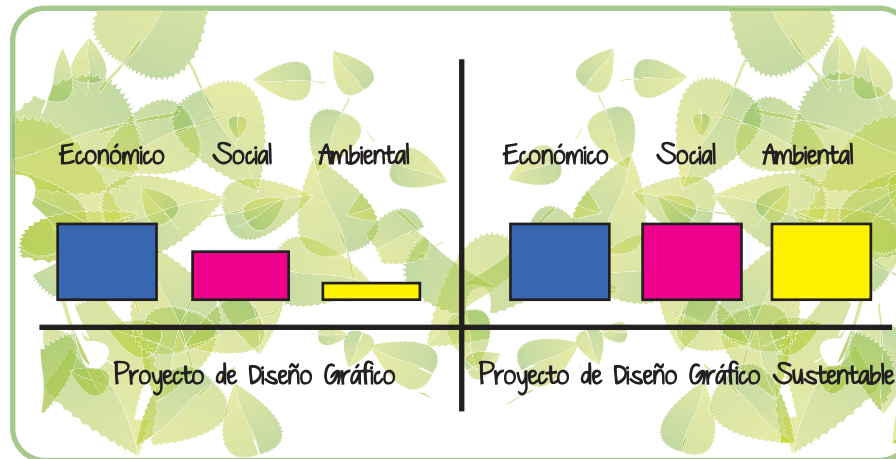
0. Desarrollo de Nuevos Conceptos:
a) Proyecto de diseño gráfico b) Proyecto de diseño gráfico sustentable
1. Selección de materiales de bajo impacto que son:
a) Más limpios b) Renovables c) Con menos contenido de energía d) Reciclados e) Reciclables f) Con un impacto social positivo
2. Reducción de uso de materiales en:
a) Peso b) Volumen
3. Optimización de técnicas de producción:
a) Técnica alternativas b) Menos pasos c) Menos energía o energía más limpia

d) Menos desechos e) Menos materiales/materiales más limpios utilizados para apoyar la producción f) Seguridad y limpieza en el lugar de trabajo
4. Optimización del sistema de distribución:
a) Empaque más limpio/reutilizable o menos empaque b) Forma de transporte eficiente con respecto a la energía c) Logística eficiente con respecto a la energía d) Involucrar proveedores locales
5. Reducción del impacto durante el uso:
a) Menos consumo de energía b) Fuentes de energía más limpia c) Se requieren menos bienes de consumo

d) Bienes de consumo más limpios e) Apoyo de la salud y/o valor social agregado
6. Optimización de la vida útil de un producto:
a) Confiabilidad y durabilidad b) Mantenimiento y reparación más sencilla c) Estructura modular del producto d) Diseño clásico e) Fuerte relación producto – usuario f) Incluir mantenimiento local y sistemas de servicio
7. Optimización del sistema final de vida útil:
a) Reutilización del producto b) Remanufactura/reconstrucción c) Reciclaje de materiales



d) Incineración más segura
e) Tomar en consideración los sistemas de recolección / reciclaje local (informal)
<b>Resultados</b>
1. Beneficios ambientales esperados (planeta)
2. Beneficio social esperado (personas)
3. Beneficio económico esperado (ganancia económica)




Un proyecto de Diseño Gráfico hoy en día procura la satisfacción del factor económico en un 100%, el impacto social se ve reflejado en un 50% y el impacto ambiental que se genera en un 25%. Un proyecto de diseño gráfico sustentable busca alcanzar un equilibrio entre estos factores y generar un beneficio del 100% para cada uno de ellos.

Fuente: Propuesta personal a partir del propio análisis.



Eric Benson, profesor asociado de Diseño Grafico en la Universidad de Illinois y fundador de re-nourish,<sup>33</sup> metodología de diseño que sostiene se debe tener en mente el reducir, reciclar, reutilizar, repensar y reponer, para garantizar la sostenibilidad en un proyecto, brinda algunos puntos interesantes a considerar antes de iniciar el desarrollo de un proyecto de diseño.

En primer lugar, se debe determinar si el proyecto merece existir de forma tangible. Para dar respuesta nos plantea las siguientes preguntas:

- 
- 8
- a) ¿Es éste el mejor método para comunicar el mensaje?
  - b) ¿Qué repercusión tendrá la creación de esta pieza?
  - c) ¿Cómo podremos reducir el impacto social-ambiental durante el proceso de diseño?

Si la conclusión de estas preguntas es un producto de diseño es necesario considerar estos principios básicos de sustentabilidad:

- a) Respetar y cuidar la comunidad.
- b) Mejorar la calidad de vida.


- c) Preservar la diversidad de la tierra.
- d) Minimizar el agotamiento de los recursos no renovables.
- e) Cambiar las actitudes o hábitos personales para ajustarse a la capacidad del planeta.

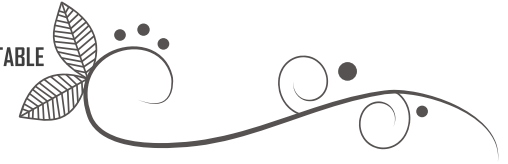
Estos principios, pueden alentar al diseñador a tomar decisiones con más conciencia social y ambiental en el ejercicio de nuestra profesión:

- a) Diseñar para la reutilización y la longevidad.
- b) Diseñar cíclicamente (sistémicamente), no de modo lineal.
- c) Elegir materiales reciclados y no tóxicos.
- d) Reducir al mínimo el material desechable (por ejemplo, aprovechando al máximo la superficie o pliego de impresión).
- e) Reducir al mínimo el empleo de tintas.
- f) Elegir proveedores locales.
- g) Contar con proveedores que empleen energía renovable y/o prácticas comerciales socialmente equitativas y respetuosas con el medio ambiente.
- h) Educar al consumidor acerca del ciclo de vida a través del mensaje y el marketing.
- i) Animar a otros a diseñar de una manera sostenible.

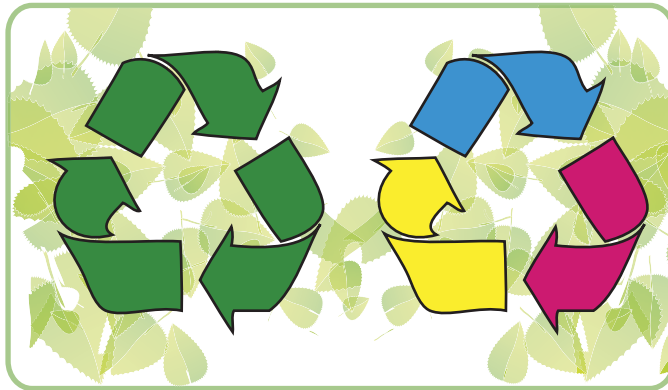
---

<sup>33</sup> <http://www.renourish.com>





Reciclar, Reutilizar, Reducir= Rediseñar



Diseñar con conciencia ambiental

Fuente: Elaboración propia a partir de los esquemas de consumo de la sala desarrollo sustentable de Museo Interactivo de Economía



Segunda Llamada. Carteles 2011.  
Autor: Eduardo de Aquino Mixcoatl - San Andrés Cholula, México



## 2.3 Alternativas proyectuales del diseño gráfico sustentable

*A veces metemos la pata, pero admitimos nuestros errores y seguimos avanzando, en nuestro esfuerzo por mejorar, lo que damos por sentado. Poniéndonos en tela de juicio. Poner en duda todo lo que hacemos es la única manera de mejorar de verdad.*

Declaración de intenciones de NAU.

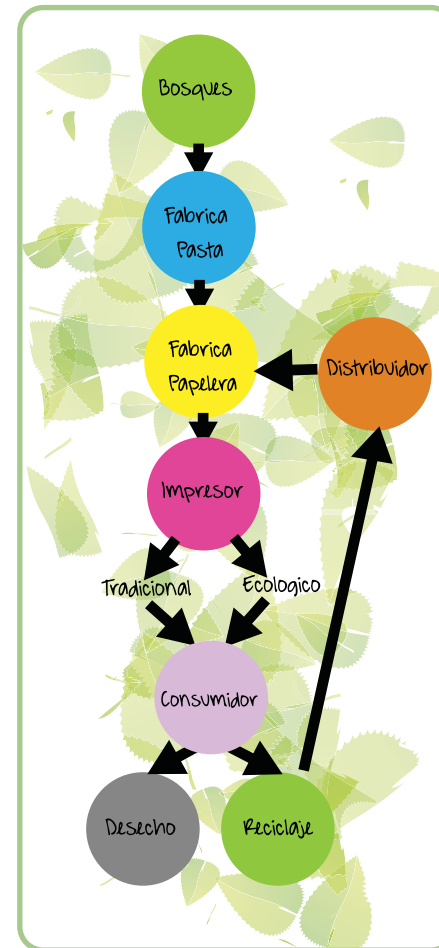
Para algunos el diseño, particularmente el gráfico, tiene poca influencia en la preservación de los recursos ambientales. Sin embargo, las decisiones de diseño determinan el uso de importantes cantidades de recursos (materiales y energía). Al seguir el camino de la sustentabilidad, el diseñador encuentra desafíos importantes, principalmente de carácter ético, al enfrentarse a los patrones actuales de producción y consumo.

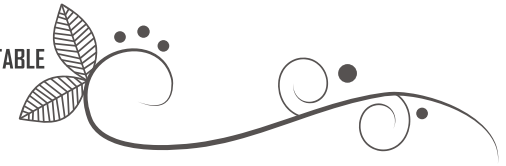
Christian Chávez diseñadora gráfica en su investigación sobre Diseño Gráfico Sustentable, plantea que el diseño gráfico sustentable “*consiste en diseñar bajo los principios marcados por la sustentabilidad tomando en cuenta las repercusiones que tendrá su impacto en todo el proceso de su creación*”.

Para ello es necesario tener en cuenta el soporte de diseño, desde el papel, las tintas, los acabados, entre otros y qué impacto ambiental vamos a causar con estos materiales. Se debe contemplar la energía utilizada, el proceso de reciclaje, las certificaciones pertinentes y qué alternativas materiales tenemos.

Industria papelera

Fuente: Esquema de la industria papelera de Sostenible: Un manual de materiales y aplicaciones prácticas para los diseñadores gráficos y sus clientes. Sherin, Aaris.





La fabricación del papel es una de las industrias más contaminantes es la que consume más energía y genera polución en el agua, aire y genera residuos sólidos. El papel constituye más del 30% de los residuos, y el 75% de los proyectos que diseñamos en papel terminan en la basura en menos de un año;<sup>34</sup> pese a las nuevas aplicaciones electrónicas el consumo de papel no ha descendido.

Ante esta problemática nosotros jugamos un papel sumamente importante para la industria, podemos utilizar productos de la industria papelera de bajo impacto ambiental y a la par trabajar con imprentas respetuosas con el medio ambiente; con ello podemos reducir en gran medida el impacto ambiental que generamos los diseñadores en el mundo.

Trabajar con papeles reciclados no quiere decir reducir la calidad de impresión, actualmente existen diversas empresas como Mohawk que utiliza energía 100% eólica y su selección de papel reciclado es de alto rendimiento, existen afortunadamente varios libros ya en el mercado con estos criterios, lo que quiere decir que es la mejor elección sin

<sup>34</sup> Sherin, Aaris. Sostenible: Un manual de materiales y aplicaciones prácticas para los diseñadores gráficos y sus clientes. Barcelona, 2009.

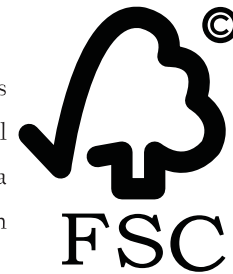
sacrificar costos ni lo más importante, calidad. La mayor contribución del diseñador radica en escoger papel y productos madereros que procedan de bosques gestionados con criterios sustentables.

Existen muchas organizaciones que pueden regular o certificar los productos forestales, entre ellas la más respetada y de mayor reconocimiento es la FSC, *Consejo de Administración Forestal*,<sup>35</sup> evalúa el rendimiento medioambiental de los fabricantes, distribuidores, vendedores e impresores, trabaja con colaboradores en todo el mundo para garantizar que los ecosistemas permanezcan intactos, basa su evaluación en principios y criterios de gestión forestal.

Para saber si los productos adquiridos respetan los criterios

medioambientales es necesario conocer las etiquetas y certificaciones apropiadas, así al verlas en los productos unos sabrá cual es la que más se adecúa a nuestros proyectos en cada caso.

<sup>35</sup> <http://www.fsc.org>





## ALTERNATIVAS PROYECTUALES DEL DISEÑO GRÁFICO SUSTENTABLE

Organización Internacional de Estandarización (ISO)<sup>36</sup>, es una organización no gubernamental constituida por una red de más de 150 países, las normas ISO 9000 son estándares de gestión de calidad indica que la institución se ha comprometido a aumentar la satisfacción del consumidor, mientras que la norma ISO 140000 indica que se ha comprometido a reducir al mínimo los efectos nocivos causados sobre el medio ambiente.

Asociación de Productos sin cloro (CFPA)<sup>37</sup>, es un programa que certifica a las empresas que sus productos sean libres de cloro.

La Totalmente Libre de Cloro (TCF) y Procesado Libre de Cloro (PCF) son sometidas a pruebas continuas e inspecciones.

Procesado Libre de Cloro (PCF), este sello se encuentra en el papel producido con fibras

<sup>36</sup> <http://www.iso.org>

<sup>37</sup> <http://www.chlorinefreeproducts.org>



Logotipo Totalmente Libre de Cloro



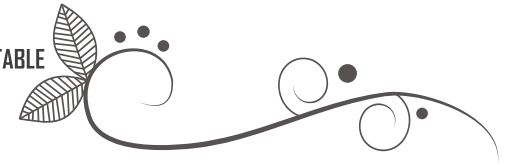
Logotipo Procesado Libre de Cloro

recicladas que cumplen con las normas de contenido reciclado o de desechos postconsumo.

Es importante tener en cuenta estas certificaciones, ya que la producción de papel es un punto esencial para la práctica de una producción gráfica responsable con el medio ambiente. En cada paso del proceso de fabricación de papel existen posibilidades de minimizar el impacto ambiental, el paso del ciclo de vida más negativo es la fabricación de pasta y papel.

En las fábricas de pasta y papel se transforma la fibra en celulosa donde se utilizan miles de litros de agua por cada tonelada de material acabado sin mencionar las distintas sustancias químicas que descomponen la madera en fibras utilizables, todo este proceso requiere una gran cantidad de energía alrededor de 32,705 joules.

Antes de iniciar un diseño es indispensable contemplar el formato de papel más adecuado, para evitar desperdicios, como bien sabemos los pliegos de papel son múltiplos de A4, ante ello podemos sacar cuentas y contemplar un diseño que no genere tantos desperdicios de papel y así utilizar la mayor parte de los recursos, si bien es cierto no todos los pliegos cuentan con el mismo formato por ello es indispensable estar en contacto con el proveedor para conocer las medidas del papel antes



de contemplar el diseño.

Otro aspecto importante a considerar es la impresión, ya que siempre se ha considerado una actividad sucia y altamente contaminante, sin embargo ha habido grandes avances dirigidos a una producción más limpia como utilizar tintas ecológicas adecuadas y limpiadores con contenido bajo de compuestos orgánicos volátiles, disponer de programas vigentes para reducir el uso de agua y energía, evitar usar tintas metálicas o fluorescentes, utilizar colas o barnices a base agua y sin cloro, evitar imprimir más de lo necesario, reciclar tanto como sea posible, garantizar la disposición segura de residuos entre otros.

Los impresores pueden utilizar la litografía sin agua o sistemas de ciclo cerrado, donde el agua desechada se recoge y se reutiliza o bien se procesa y se elimina de forma segura.

En cuanto a la impresión sin agua, la tinta se transfiere al soporte mediante el uso de variaciones específicas de temperatura, la eliminación de agua y de las soluciones de mojado reduce de manera sustancial la cantidad empleada en el proceso, lo cual lo vuelve eficiente y productivo. La impresión digital se considera como alternativa para menos de 2000 ejemplares, es preferible desde un punto de vista ecológico

debido a que las tintas de tóner no contienen alcohol y no emiten compuestos orgánicos volátiles, en cuanto a la inyección de tinta casi ha eliminado el desprendimiento de gases durante el proceso, y muchas empresas permiten devolver el uso de cartuchos o piezas de impresora con el fin de reciclarlos.

Es fundamental considerar las tintas que se utilizarán, las tintas están compuestas por una combinación de aglutinantes y pigmentos más el agente que se utiliza para retener y transportar el pigmento, una alternativa como vehículo para las tintas son el petróleo, agua y los aceites vegetales como la semilla de algodón, linaza o soja, los pigmentos se añaden a la tinta para producir colores y en su composición se incluyen metales pesados como el cobre o el zinc, se han eliminado de las tintas muchos de los metales más dañinos a partir de las certificaciones.

Para limpiar las planchas de impresión y los cilindros se utilizan solventes altamente contaminantes, el equipo debe limpiarse tras cada tirada, para realizar esta tarea existen varias soluciones de bajo impacto, una de ellas son las soluciones cítricas, son igual de eficaces aunque no son perfectas en todos los casos.

Un método para que el proyecto sea más respetuoso consiste en usar



menos tinta, disminuir el número de tintas o la cantidad de cobertura de las mismas y contar con más espacios en blanco puede disminuir los impactos ambientales, los cambios más pequeños en el proceso de diseño pueden ser un gran avance con acciones conjuntas, un ejemplo de ello es hacer las pruebas de diseño en monitor tanto como sea posible antes de imprimir. Los barnices UV antes se consideraban altamente tóxicos, pero ahora es posible obtener barnices base agua, en cuanto a los empastados aun no hay un gran progreso sobre los pegamentos, pero para ello los pliegues y grapas siguen siendo una buena opción, que no está demás estar pendientes a nuevas alternativas.

Blake Coglianese profesor asociado en University of North Florida, plantea que el papel del diseñador es complicado, requiere un compromiso con los clientes, con el proyecto y consigo mismo, la responsabilidad que se tiene con el medio ambiente muchas veces se pasa por alto, al decidir las tintas, papeles y técnicas de impresión tomamos decisiones en nombre de los consumidores, sin contemplar las verdaderas consecuencias ambientales.

Minimizar los desechos en gran parte es nuestra responsabilidad, pero esta tarea debe ser compartida con el usuario final, lo que nos corresponde a nosotros es informarles de cómo hacerlo, muchas veces no

saben qué productos se pueden reciclar y cuáles no.

Los aportes del diseño gráfico sustentable no se limitan al terreno de resultados proyectuales. Pensar en la problemática de lograr un desarrollo sustentable desde la perspectiva del diseño gráfico, contribuye a fortalecer una visión holística de la profesión en relación con la sociedad y con su hábitat.

Para lograrlo se requiere de una autocrítica de la profesión y su papel en el desarrollo de tendencias que han propiciado la crisis ambiental a la que nos enfrentamos, poner resistencia a la necesidad de cambio ante nuevas y mejores prácticas es evadir nuestra responsabilidad ética y profesional.

Es momento de confrontar la realidad con honestidad y reconsiderar qué tipo de diseñador necesita la sociedad, el que ejerce una disciplina humana que da solución a los problemas del presente, económicos ambientales y sociales, o el que ejerce bajo el yugo económico que está condenado a repetir los errores del pasado.

El concepto clave para el desarrollo sustentable no es únicamente la información sino principalmente la responsabilidad. Adoptar un nuevo modelo de desarrollo significa que todos los implicados deben asumir una actitud responsable sobre sus acciones y por supuesto los diseñadores no debemos ser la excepción.



# **CAPÍTULO 3**

## **LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DEL DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

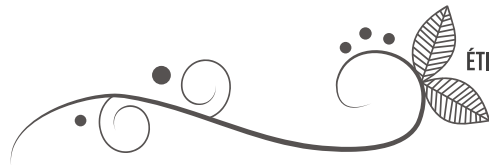


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



### 3.1 Ética, valores, principios y normas.

*“La ética mínima que una sociedad democrática debe transmitir son: valores, principios, actitudes y hábitos a los que no podemos renunciar sin renunciar a su humanidad”.*

Adela Cortina

Una definición integral de la ética la comprende como la parte de la filosofía que trata de la moral y las obligaciones del hombre; es el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana. Estas definiciones conducen al concepto de moral, entendido como la ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden a la bondad o a la malicia. Para complementar esta idea es menester detenernos en los conceptos de bondad y de malicia, que posiblemente nos llevarán a otros tantos, como bien, bueno, belleza, justicia entre otros que nos remiten de nuevo a la ética.

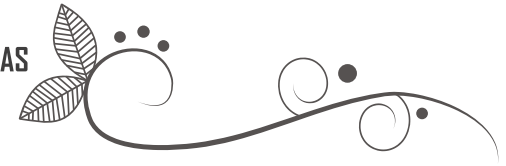
La ética es un saber práctico basado en que las cosas pueden ser de otra manera, cambiar, modificarse. No es un recetario que indique paso a paso como afrontar y resolver los problemas que se presentan, por el contrario, la ética orienta, propone, y conduce a pensar al hombre sobre sus actos. Ante lo que pueda llegar a pensarse no es un foco rojo que nos indique siempre un NO, es un aspecto positivo que nos orienta a hacer el bien, para vivir bien.

No se trata de hacer la buena acción del día, no se trata de quedarse en los hechos, se trata de ser buenos, un solo acto no basta para calificar a una persona de buena o mala. La moral no consiste en acciones aisladas sino en una permanente conformación de los actos.

*Ethos* (griego) y *mores* (latín), significan carácter o modo de ser, todos tenemos un modo de ser que nos hace parte del mundo, el cual identifica a cada persona con los valores y principios que adopta a lo largo de su vida y que forman los hábitos. A diferencia de los animales, los seres humanos modificamos y transformamos nuestros actos para ser mejores personas.

La ética brinda esa libertad de elegir, hacernos libres es, lo que nos hace ser responsables de lo que elegimos conscientes de nuestros actos y sus





consecuencias. Es una forma de salir del yo, ante los otros, ante la comunidad, no está relegada al ámbito individual, es un constructo de la sociedad, una sociedad justa, por ello no puede satisfacer las necesidades a costa de las demás personas. La sociedad es mucho más que un conjunto de personas con intereses individuales, es una red compleja de instituciones y estructuras que provienen de las interacciones entre individuos y grupos.

Una sociedad se organiza en instituciones para mejorar la calidad de vida, el fin de estas organizaciones es proporcionar bienes específicos, ya sea enseñar, curar, crear, entre otros tantos. Estos bienes se obtienen desarrollando actividades complejas establecidas que socialmente llamamos prácticas.

Toda práctica conlleva modelos de excelencia y seguimiento de reglas, virtudes e ideales que se ejercen bajo una conciencia individual, mejor conocida como profesión, término que surge en las traducciones protestantes de la biblia, donde profesión es la misión impuesta por Dios a cada uno de los hombres, la tarea que les encomienda en el mundo, por ello deben ejercerla no por interés egoísta sino por mandato divino y están obligados a ser excelentes en su ejercicio, ganar

dinero con ello no es perverso, lo perverso es trabajar únicamente para ganarlo. Max Weber en su libro *la ética protestante del capitalismo* define la profesión como una “*actividad especializada y permanente de un hombre, que constituye una fuente de ingresos y un fundamento económico seguro de su existencia*”<sup>38</sup>.

Adela Cortina establece que “*la actividad profesional no es sólo un medio para conseguir una meta que está situada en el ingreso, sino una actividad que tiene fin en sí misma*”.<sup>39</sup>

Una actividad humana presta a la sociedad un bien específico y no sólo un medio personal de sustento, el profesional debe vivir su actividad profesional con vocación anteponiendo su interés egoísta; por ello la importancia social y moral de las profesiones reside, en primer lugar en el bien específico que cada una de ellas proporciona a la sociedad, en su capacidad para crear identidad y comunidad.

Desde cualquier punto de vista una profesión supone siempre un



---

<sup>38</sup> Weber, Max. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid Alianza. 2012

<sup>39</sup> Cortina, Adela. *Diez palabras clave en ética de las profesiones*. Verbo divino. Navarra. 2000.



servicio público por lo tanto ninguna debería ir en contra de dicha vocación social.

Queda claro que profesión es la práctica de una actividad de forma institucionalizada que presta un servicio específico a la sociedad, a través de un grupo de personas que se dedican a ello de forma estable, y con sus correspondientes beneficios como tener un medio de vida; para ejercer una profesión es necesario un largo proceso de capacitación teórica y práctica de la cual depende la licencia de profesarla.

Un profesional es un experto que sabe lo que otros no saben, dotado de habilidades que de él se esperan.

Ser profesional no sólo se demuestra como experto en la materia, también implica estar comprometido con el servicio prestado, cualidad que brinda calidad y fuente de reconocimiento, esto es conocido como ética profesional.

La ética de las profesiones intenta mediar entre los principios generales, situaciones y discusiones dentro del ámbito profesional. Hoy cualquier ética tiene que ser interdisciplinar, estar abierta al diálogo con cualquier otra disciplina, integrar conocimientos específicos de otros saberes, áreas, ciencias o técnicas que contribuyan a la realización de

una vida humana más plena, vivida con libertad y justicia.

Un profesional del diseño es un ser humano que ha adquirido habilidades y conocimientos durante la práctica que lo faculta para ejercer, responde ante las necesidades creativas de expresión y las resuelve plasmadas en la satisfacción de alguna de las necesidades de la sociedad; para ser un buen profesional, no debe reducir su vocación a un mero fin de lucro, ha de buscar la excelencia con la mejor prestación del servicio individual y colectivo, reconociendo y respetando valores, principios y obligaciones profesionales para lo cual hay que identificarlos, definirlos y dejarse guiar por ellos.

Bria Llátzer en el apartado “*qué son los valores*”, plantea que entre políticos, abogados, médicos, deportistas, se habla de valores que coinciden con un concepto común: “*cualidad o conjunto de cualidades que hacen que una persona o cosa sea apreciada*”.<sup>40</sup>

Citaremos otras definiciones recopiladas del mismo documento para tenerlo más claro y adoptar una definición propia.

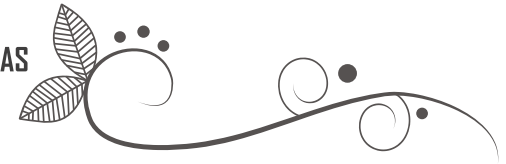
Shilrk en el apartado “*la dimensión ética*” define valor como un concepto

---

<sup>40</sup> Muñoz, Joseph. La bolsa de los valores. Ariel. Barcelona. 1998.







complejo, resultado de tres componentes: “*un objeto de que desea, un sujeto que escoge y un contexto social en el que se inscribe dicha actividad*”.<sup>41</sup>

Para Kluckohn un valor no es una simple preferencia, es fruto de un razonamiento o como consecuencia de un juicio estético, supone la combinación de diversos criterios.

Victoria Camps en su texto “Virtudes públicas” define que el valor o las virtudes son algo adquirido hasta el punto de convertirse en hábito, algo querido voluntariamente y que acaba siendo a la vez, objeto de deseo.

De lo anterior se concluye que los valores son un conjunto de principios que adquirimos como consecuencia de nuestro criterio, que forma los hábitos que nos hacen ser más apreciados, ser mejores personas.

Valores éticos, principio y normas en la profesión del diseño.

Cada persona tiene su propio sistema de valores, las instituciones, empresas y profesiones también se rigen bajo sistemas de valores específicos que los identifican y diferencian de otros.

Para pertenecer a alguna institución o profesión, habrá que acatarlos independientemente de los valores personales, considerando que

guiarse por ellos tendrá la finalidad de hacernos mejores profesionales. Con base en Lozano, Pulido, de la Cruz, Begoña entre otros autores que trabajan con códigos éticos, de conducta o empresariales, se propone la siguiente lista de valores, principios y normas como los mínimos requeridos a contemplar dentro de la profesión del diseño y los sugiero como puntos para reflexión.

- a) La responsabilidad, es un deber que corresponde a todas las personas del área de diseño independientemente de su nivel. Cada profesional en ejercicio, instituciones y agentes vinculados tienen la exigencia de poner los medios y la mejor voluntad para alcanzar la excelencia en la profesión buscando un equilibrio entre costos y beneficios de cada proyecto.
- b) Equidad, representa un trato justo y semejante para todas las partes implicadas, conlleva el respeto a la diversidad de grupos, colectivos, y colegas, igualdad de oportunidades y consideración por la sociedad y el medio ambiente de forma equivalente.
- c) La lealtad, se refiere al rechazo a todo comportamiento que pueda perjudicar a la profesión, a una institución, pero sobre



---

<sup>41</sup> Ídem.

todo a la sociedad y sus condiciones ambientales. El diseñador no debe utilizar su trabajo en beneficio propio, sobre todo si éste supone un peligro para la sociedad o puede causar un daño ambiental.

d) Respeto, tomar conciencia de que nuestra labor es servir en beneficio y no en detrimento de la sociedad y de su medio ambiente, implica desarrollar nuevos métodos que reconozcan los valores de la sociedad y entre ello destacar el valor de la naturaleza que más que una regla es cuestión de sentido común. Valorar y reconocer las habilidades y contribuciones de los otros aceptando las responsabilidades que derivan de este reconocimiento.

El respeto por la naturaleza es un tema global y no puede entenderse como problema ético aislado, no significa tan sólo respetar el entorno en el que vivimos, se refiere al respeto por el mundo y todo lo que lo compone, sus especies, sus recursos y sus habitantes, lo cual debe llevar a cambiar nuestra actitud y forma de vivir.

e) Igualdad, mismos derechos y obligaciones dentro del gremio, el problema es de todos y de todos depende su solución, se trata

de que cada pilar que integra la sustentabilidad pueda satisfacerse de manera equitativa. Reconocer que cada beneficio a satisfacer es igual de importante, lleva a cuidar de los recursos naturales con los que se cuenta sin sacrificar los futuros para el bien común.

f) Honestidad, definida en el código como la capacidad de no mentir, ser bien intencionados con el resultado de nuestro trabajo y congruentes con sus consecuencias; ser sinceros con el cliente y consigo mismo y compartir la información abierta y libremente tratando de cumplir los objetivos del proyecto sin hacer promesas que no puedan cumplirse.

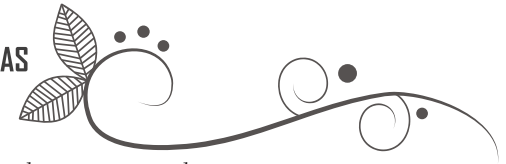
g) Integridad, ejercer bajo los principios éticos personales.

h) Libertad de acción y expresión es el mayor ideal para establecer normas para uno mismo y las propias capacidades, adoptando las responsabilidades correspondientes de todos nuestros actos personales y profesionales.

i) Compasión, reconocer que siempre hay riesgo de causar algún daño social, económico o ambiental y que se hace un esfuerzo por reducirlo, así como considerar las necesidades de los demás.



## ÉTICA, VALORES, PRINCIPIOS Y NORMAS



Principios a considerar en la profesión del diseño.

- a) Eficiencia, actuación eficiente es aquella que con ciertos recursos determinados se obtiene el máximo de resultados, y se mantiene la calidad y la cantidad de servicio prestado. Es el resultado de la relación entre eficacia y economía, la ineficiencia es entonces la malversación de los fondos destinados. Los diseñadores debemos conseguir resultados de calidad con el mínimo de recursos naturales para preservarlos o buscar alternativas proyectuales que permitan mayor eficiencia en cada oportunidad.
- b) Transparencia, promoción al respeto por la información veraz y completa, garantizando el acceso a todos los implicados, en cuanto a resultados y procesos obtenidos.
- c) Respeto mutuo, implica que el interés propio tiene lugar en cuanto se tome en consideración el interés de los otros.
- d) Calidad, el mantener la calidad reforzará la confianza en la profesión y en nuestra palabra.
- e) Responsabilidad ambiental, nadie pone en duda que el diseñador ejerza con base en sus principios personales como el resto de las profesiones, pero es en este momento en que resultan imprescindibles los hábitos personales y sobre todo profesionales para

detener y reparar el daño ambiental que nuestro planeta está sufriendo, es necesario hacer énfasis en los principios ambientales.

Organizaciones de todo el mundo se han preocupado por este tema y han establecido ciertos principios a través de sus diversas declaraciones sobre el Medio Ambiente.

Por citar algunos la *Declaración sobre el Medio Humano de la declaración de Estocolmo*<sup>42</sup> y los principios más relevantes sobre el Medio Ambiente.

Principio No. 1: El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras...

Principio No. 2: Los recursos naturales de la tierra, incluidos el aire, el agua, la flora y la fauna deben preservarse...

Principio No. 5: Los recursos renovables de la tierra deben emplearse en forma de que se evite el peligro de su futuro agotamiento...




---

<sup>42</sup> Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano (N. U.) 16 de Junio de 1972.



Principio No. 6: Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación del calor, en cantidades y concentraciones tales que el medio no las pueda neutralizar...

Principio No. 19: Es esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo.




El proyecto *Global Compact*<sup>43</sup> que pretende ser un foro dirigido a los gobiernos, y a la humanidad en general, tiene previsto contar con la participación activa de las empresas transnacionales, de las organizaciones cívicas y los sindicatos se basa en nueve principios fundamentales derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios y Derechos fundamentales del Trabajo de la OIT y los Principios de Río sobre el Medio Ambiente y desarrollo.

Principios referidos al Medio Ambiente

a) Apoyar las medidas de precaución ante los desafíos medioambientales. Amenazas de peligros serios e irreversibles, la falta de

---

<sup>43</sup> Lozano, Felix. Códigos éticos para el mundo empresarial. Editorial Trotta. Madrid. 2004.



certeza científica no debe ser utilizada como razón para posponer medidas costosas y efectivas para prevenir la degradación medioambiental, más si está en nuestras manos reducir el impacto. Un elemento esencial del enfoque de precaución requiere el desarrollo de una perspectiva que maneje la incertidumbre y asegure la transparencia. Los caminos para aplicar el enfoque de precaución son: analizar los impactos ambientales potenciales, promover la mejor tecnología accesible y aplicar una producción más limpia.

b) Tomar la iniciativa para promover una mayor responsabilidad medioambiental. La responsabilidad medioambiental es la gestión responsable y ética de los productos y procesos. Para este fin se debe incrementar la autorregulación, guiada por códigos apropiados, cartas de compromiso e iniciativas integradas en todos los elementos de la planificación y el proceso del producto proyecto.

c) Animar el desarrollo y difusión de tecnologías de menor impacto ambiental. El empleo de estas tecnologías innovadoras crea nuevas oportunidades ayuda a reducir el uso de materias primas, lo que implica una mayor eficiencia y una mayor competitividad.

## ÉTICA, VALORES, PRINCIPIOS Y NORMAS



Para la Agenda 21<sup>44</sup> las tecnologías razonables medioambientalmente, protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, utilizan todos los recursos de una forma más sostenible, reciclan más sus desechos y productos y gestionan de una forma más aceptable los derechos residuales que las tecnologías a las que han remplazado.

### Normas profesionales

- a) Practicar el diálogo, la tolerancia y el intercambio de opiniones.
- b) Mantener una actitud creativa y práctica, con profundo sentido de la responsabilidad personal, profesional y social.
- c) Integridad personal con el fin de merecer el respeto y la confianza de la sociedad en el desarrollo y cumplimiento de la profesión.
- d) Evitar cualquier actividad que mine la confianza de la sociedad en la profesión.
- e) Rechazar toda violación de la ética profesional.
- f) Mantener un espíritu crítico ante toda la clase de valores: reflexión y autocritica.

- g) Cooperar con los demás, saber trabajar en grupos colaborativos
- h) Llevar un orden del propio trabajo con rigor y sistematización.
- i) Contextualizar y racionalizar los conflictos éticos con el fin de buscarles una solución adecuada.
- j) Analizar los conceptos culturales y criterios opuestos a fin de crear hábitos y principios éticos.
- k) Formar un sistema de valores propios y llevarlos a la autoevaluación y crítica respectiva.
- l) Poner de manifiesto los fundamentos ideológicos que subyacen en los conflictos éticos
- m) Valorar negativamente toda conducta que tienda a transgredir al otro: racismo, discriminación u opresión de toda clase.

La ética es, en último término un asunto de responsabilidad personal. Por este motivo muchas veces tomar una decisión ética no es fácil, ya que requiere aceptar un compromiso y tener conciencia de la motivación que induce actuar éticamente. Para promover los valores y principios que forman los hábitos profesionales es necesario asentarlos por escrito en un documento de autorregulación.

La existencia de un código de ética puede representar un soporte seguro para justificar determinadas decisiones.

---

<sup>44</sup> Agenda 21 Disponible en:  
[http://www.un.org/esa/dsd/agenda21\\_spanish/](http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/)





### 3.2 Códigos éticos

*“No dudes jamás de la capacidad de tan solo un grupo de ciudadanos conscientes y comprometidos para cambiar el mundo”.*

Margaret Mead

La historia de los códigos como documentos autorregulativos es muy larga, el primer documento de este tipo es el *Código de Hammurabi*<sup>45</sup>, uno de los conjuntos de leyes más antiguo encontrado en el año 1970, en la cuna de la civilización occidental. Se señala como el primer ejemplo de código del que algunas leyes son tan fundamentales que ni un rey puede modificarlas, las leyes escritas en piedra eran inmutables, este concepto continúa en la mayoría de los sistemas jurídicos modernos.



Se pusieron copias del código en las plazas de la ciudad para que el pueblo conociera sus leyes y los castigos al quebrantarlas, expresándolo en un lenguaje claro para el pueblo, destaca entre sus leyes la llamada Ley del Tali3n (ojo por ojo).

Aunque ahora esas leyes podrían parecer muy severas para nosotros, la historia sin un sistema de normas autoimpuesto por la sociedad sería inconcebible, por ello se han elaborado códigos religiosos, legales, de conducta, políticos, 3ticos entre otros, que han sido fundamentales en los sistemas que han regido a la sociedad en sus m3ltiples 3mbitos entre ello a las profesiones, de las cuales, no hemos de ser la excepci3n.

Para entrar en materia empezaremos por la definici3n de c3digo, se encuentran diversas, entre ellas la de Schwartz quien describe al c3digo como un “*documento formal escrito y distinguible que consiste en unos est3ndares morales usados para guiar la conducta de la organizaci3n y de sus trabajadores*”<sup>46</sup>.

Para Wittmann “*autobligaci3n institucionalizada con la que se quiere afirmar hacia dentro y hacia afuera un compromiso con unas pretensiones 3ticas fundamentadas a la hora de tomar decisiones*”<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> F. Lara, *C3digo de Hammurabi*, Madrid, Editora Nacional, 1982.

<sup>46</sup> Lozano, F3lix. *C3digos 3ticos para el mundo empresarial*. Madrid. Editorial Trotta. 2004

<sup>47</sup> 3dem.



Pritchard en *The Encyclopedia of Applied Ethics*, lo define como un “conjunto de aspiraciones, regulaciones y/o guías de comportamientos que representan los valores del grupo o la profesión a la que se aplican”<sup>48</sup> definición que tomaremos como base para la propuesta de esta investigación.

Son muchos los grupos profesionales que se conducen bajo juramentos, algunos otros se rigen por códigos éticos y otros por códigos deontológicos de conducta profesional, en cada uno de ellos el grado de implicación ética es diferente, para apreciarlo se tendrán que comparar sus diferencias y similitudes.

Los juramentos profesionales son declaraciones de buenas intenciones, desarrollados en el seno de asociaciones profesionales que comparten algunas características como los credos corporativos, suelen ser complementos de los códigos deontológicos, demandan la buena voluntad de los profesionales y presentan valores para alcanzar la excelencia profesional, no se trata de prohibiciones, un juramento se trata de una promesa que debe ser cumplida, para ser efectivo debe integrarse en un proceso ético global, suelen referirse a temas genéricos y se centran en puntos como:

- a) No ser partícipe de proyectos cuyos objetivos no sean dignos.
- b) Cumplir los códigos deontológicos, las normas generales, las cartas de conducta y las leyes.
- c) Renunciar a la ventaja personal cuando entra en conflicto con el servicio o bien común.
- d) Reconocer las limitaciones personales y técnicas y buscar constantes actualizaciones para la mejora profesional.

Los códigos deontológicos son una determinación de deberes y obligaciones, suelen dictar normas y limitar las fronteras entre lo que está permitido y lo que no, se determinan por un conjunto de unidades cuya característica común es la cualificación profesional, la legitimidad y el prestigio social, aunque persigan objetivos concretos diferentes, normalmente no necesitan la cooperación mutua para conseguirlo, la confianza es de especial trascendencia en este tipo de códigos, para inspirar la en personas ajenas a la profesión es necesario crear instituciones que la promuevan.

Entre los principales objetivos que persigue un código deontológico están: mantener el prestigio social, donde las normas dictadas van encaminadas a garantizar la buena fama de la profesión; promover el


---

<sup>48</sup> Ídem.



incremento de los conocimientos científicos y técnicos; evitar la competencia desleal y servir como base para la aplicación de medidas disciplinarias.

Un código ético va más allá de la determinación de deberes y obligaciones, apunta al incremento del bien común, pretende ser válido para un grupo heterogéneo que persigue el mismo objetivo y para conseguirlo deben coordinarse entre sí.



La Dra. Cristina de la Cruz Ayuso coordinadora del equipo e investigación de ética aplicada en la Universidad Deusto en Bilbao España, junto con Begoña Arrieta Heras en su libro *“La dimensión ética de la responsabilidad social”*<sup>49</sup> establece que un código de conducta ética es el resultado de un proceso plasmado en un documento público escrito que recoge objetivos, valores y principios para formar una guía de orientación que refleje la función social que se desea cumplir. En este mismo documento también se menciona lo que no debe ser un código ético como: un conjunto de normas que traten de obligar y controlar ciertas conductas, un listado de prohibiciones que traten de coartar las acciones de los implicados, un libro de recetas fijas establecidas a las

que los implicados puedan seguir paso a paso cada vez que surja un conflicto y por último no deben ser una especie de maquillaje ético para favorecer la imagen de la profesión o en este caso particular, de los diseñadores.

Para J. Ma. Lozano un código ético es *“la voluntad de formular reflexivamente las responsabilidades compartidas de una organización y de expresar públicamente los criterios, los valores y las finalidades que la identifiquen”*.<sup>50</sup>

Por lo tanto un código ético debe ser un proceso de reflexión en torno a las responsabilidades que asume un colectivo profesional, guiarse por el respeto y la solidaridad de sus miembros, apegarse a sus valores, principios y normas; debe contar con la voluntad de hacer públicos dichos compromisos de manera que otros grupos lo conozcan, estén en libertad de adherirse y exigir su cumplimiento.

En un código ético se formulan las responsabilidades de forma compartida, no se trata de imponer normas concretas, más bien se trata de hacer una profunda reflexión que lleve a la toma de conciencia de la responsabilidad como persona autónoma que es parte del engranaje de su profesión. No se trata de hacer una gran declaración de principios,

---

<sup>49</sup> De la Cruz, Cristina y Arrieta Begoña. *La dimensión ética de la responsabilidad social*. Universidad de Deusto Bilbao 2005.

---

<sup>50</sup> Lozano, Félix. *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Madrid. Editorial Trotta. 2004



se debe ser realista y coherente en aceptar las consecuencias de nuestras acciones de las que todos somos corresponsables.

El proceso de la elaboración de los códigos es lo que determina su efectividad y legitimidad, este proceso determina el nivel ético y su compromiso. Para decidir las normas y valores se debe llevar un proceso sólido y coherente.

Tanto el proceso como la forma de redactar un código depende en gran medida de las intenciones y objetivos con los que se elabora el documento. Kaptein y Wempe identifican cuatro motivos fundamentales para el desarrollo de un código ético empresarial, que son válidos para cualquier código de conducta. Adaptándolos a este punto de vista quedarían de la siguiente forma.

- a) Que las normas actuales y valores sean nulas o no sean suficientes para servir de guía en los problemas morales.
- b) Contradicciones o inconsistencias que se encuentran entre las normas de funcionamiento o de conducta.
- c) Necesidad de responder a las críticas externas.
- d) Necesidad de responder a las críticas internas.

La motivación inicial que conlleve al desarrollo de un código puede ser desde la preocupación por la ética en la empresa, organización o gremio, por moda, por mejorar la imagen o el pleno convencimiento de la necesi-

dad del documento ante una reflexión profunda y sincera.

El motivo inicial sólo es el punto de partida,<sup>51</sup> la justificación se dará en el proceso de desarrollo, en el proceso de descubrimiento y armonización de intereses en donde se encuentran los beneficios de dotarse de un código. Félix Lozano<sup>52</sup> plantea que un código debe ser diseñado para inspirar, enseñar, y apoyar a los profesionales y las organizaciones éticas, no debe centrarse en prohibir conductas, sino hacer énfasis positivo en los modelos deseables de conducta. Un código ético debe ser un documento autorregulador, que de paso a lealtad crítica.

J.M Lozano<sup>53</sup> (1999) elabora un cuadro donde menciona las principales consideraciones para la elaboración de un código ético, ya que se propone para un código empresarial, no todas ellas serán aplicables en la elaboración de un código de conducta, sin embargo con base en las estipuladas por Lozano se plantean las consideraciones necesarias para la elaboración de un código ético profesional, entre ellas:

---

<sup>51</sup> Lozano, Félix. *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Madrid. Editorial Trotta. 2004

<sup>52</sup> Ídem.

<sup>53</sup> Lozano, J.M. *Ética y Empresa*. Trotta Madrid. 1999.



- a) Identificar los principales objetivos que servirán como marco de referencia para la redacción del código.
- b) Incluir un preámbulo que justifique la necesidad del código, sus fines y objetivos, las más importantes normas de conducta que se esperan cumplir y una explicación de cómo interpretarlo.
- c) Prever los mecanismos de garantía de su cumplimiento, concretar su verificación y manifestar cómo tiene previsto y a través de qué medios será pública la verificación de dicho cumplimiento.
- d) Subrayar los valores clave y principios operativos que sirvan como referencia en las actividades cotidianas.
- e) Incluir en la medida de lo posible situaciones y ejemplos concretos, que sirvan de guía no de manual ni recetario.
- f) Describir los conflictos de interés más habituales y llevarlos a la reflexión para tomar una decisión, nunca se establecerá qué medida tomar.
- g) Incorporar referencias orientadoras para la correcta conducta ética de los implicados.
- h) Revisar los distintos borradores que surjan de la elaboración del código, su redacción deberá ser clara, precisa y concreta, una vez analizada la propuesta se pasará a la redacción final.

Otro punto a considerar antes de elaborar un código son las funciones que debe cumplir. Según Frankel (1989) los códigos profesionales pueden ser de tres tipos dependiendo de las funciones esenciales que realicen: aspiracional, educativa y reguladora.

- a) Aspiracional, no se trata de informar sobre lo que está y no está permitido, sino de manifestar claramente los estándares de excelencia que se esperan. Son propuestas vinculadas a ideales de autorrealización. Los códigos en los que predomina esta acción se centran en valores y se expresan en sentido positivo.
- b) Educativa, hace referencia al papel de los códigos como documentos que informan a sus miembros de sus valores y de lo que esperan de ellos. Se realiza en muchos casos situando ejemplos concretos de cómo resolver situaciones difíciles, ofreciendo guías y normas para la toma de decisiones; predominan las normas de tono limitador y clarificador de lo que puede y no puede ser.
- c) Reguladora, predomina en los códigos que limitan claramente las acciones y decisiones de sus miembros, a través de normas detalladas y estrictas, así como las sanciones en caso de incumplimiento, el objetivo es desalentar las conductas negativas y alentar la disciplina.

Coincidiendo con Félix y J.M. Lozano, un código de ética en una sociedad capitalista debe buscar la armonía entre estas funciones de manera que sea capaz de guiar los comportamientos de los miembros.

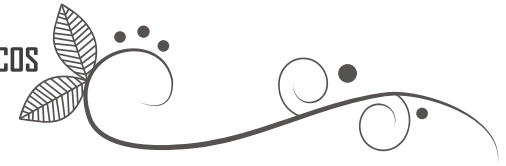
Según Raiborn y Payne (1990) la mayor dificultad a la hora de elaborar, desarrollar o reformar un código ético se encuentra en que sus miembros lo sientan como una acusación y una manera de decir que hay algo que no están haciendo bien, ante ello pueden surgir ciertos dilemas,<sup>54</sup> entre ellos:

- a) El proceso mediante el cual se elabora un código, donde se enfrenta la voluntad de tener pronto el documento y la necesidad de un proceso pausado de maduración.
- b) Referente al contenido, pueden surgir la interrogante acerca de hasta qué punto un código ético debe ser un conjunto de valores, coherente y consistente para todos los miembros a los que va dirigido.
- c) Formulación en positivo y negativo, se opta por una redacción con carácter positivo, explicando los objetivos y cómo se conseguirán, u optar por una redacción censurada de lo que no puede ni debe hacerse. Ambas opciones tienen sus pros y contras, una declaración transmite mayor confianza en las personas y favorece

---

<sup>54</sup> Lozano, Félix. *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Madrid. Editorial Trotta. 2004

## CÓDIGOS ÉTICOS



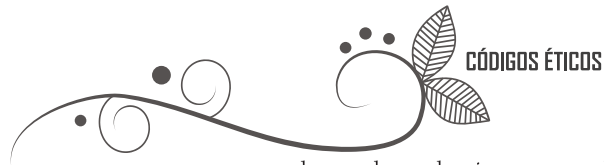
la flexibilidad; la redacción restrictiva transmite mayor firmeza en el cumplimiento de las normas éticas y es más difícil verificar si son cumplidas.

d) Optar por las normas o acciones de conducta. La ventaja de las normas es que pueden ser comprobadas y enunciadas de forma precisa, a diferencia de las acciones ya que no todas pueden ser determinadas por las normas y las no incluidas podrían ser aceptables, aunque llegaran a ser inmorales es decir, fomentar el sentido de responsabilidad e integridad personal implicaría confiar más en las personas y en su capacidad de decisión ante un problema de carácter ético.

e) Elegir entre hacer una descripción de las cuestiones morales actuales o presentar los ideales a conseguir, un código debe tener presente los problemas concretos a resolver, no puede limitarse a presentar una guía de los problemas actuales, es importante que muestren su carácter normativo respecto a las posibles situaciones futuras.

f) Optar por anunciar ideales ambiciosos u objetivos realistas. Ideales ambiciosos manifiesta un alto nivel de autoexigencia por





## CÓDIGOS ÉTICOS

alcanzar la excelencia, aunque se debe tener cuidado de no caer en imposibles y en la confrontación de situaciones que obliguen al final a renunciar a ese ideal. Los objetivos realistas reflejan que se ha pensado en serio sobre la problemática y que se es consciente de las limitaciones de la propia profesión y sus posibilidades, por otro lado no tiene la fuerza motivadora de los ideales.

g) Detallado o conciso, hay que tener presente que un código no es un manual de soluciones para cada situación concreta, es un marco de referencia para la toma de decisiones.

h) Concreto o general, cuanto más concreto es el código, mayor es la posibilidad de que sólo se consideren las situaciones descritas ignorando el resto, por otro lado al ser más general no se ofrece suficiente orientación práctica.

i) Imponer o proponer, debemos controlar su cumplimiento y proponer sanciones a quien no lo cumpla o invitar a cumplirlo y dejar a la responsabilidad de cada uno si se lleva a cabo o no.

j) Cuando se pone en marcha un código ético es señal de que algo debe cambiar, de que habrá un nuevo comienzo, no puede darse un auténtico cambio si se siguen cometiendo faltas a las responsabilidades profesionales, no debe existir ni la mínima sensación de impunidad en el nuevo comienzo.

Para la elaboración de un código también debemos tener en cuenta ciertos aspectos formales. Conway y Houlian (1982) consideran que debe ser coherente y claro. En cuanto a la redacción es deseable integrar algunas recomendaciones de autores como Manley (1992), Murphy (1998) y Farrell (1998), y Lozano (2004) que consideran que por lo que respecta a la redacción de un código ético, éste debe ser:

a) Claro, desplegando un documento de fácil lectura y comprensión. El uso excesivo de metáforas y otros recursos literarios le dará una redacción más elegante, en detrimento de su claridad y comprensión. En cuanto al tono de redacción, puede optarse por el formal o coloquial.

b) Breve, es decir, no debe ser un manual con normas para cada situación posible, sino un documento que recoja los aspectos esenciales de la cultura profesional y sus aspiraciones éticas. Se sugiere un documento que se recuerde fácilmente, breve y referido, sólo a las cuestiones éticas esenciales. Un código demasiado extenso resulta pesado y poco atractivo.

c) Positivo, entre los expertos se ha concluido que se debe optar por la redacción en tono positivo que incorpora de entrada el código de honor, surgiendo así un documento inspirador más que





sancionador, que por lo tanto no será prohibitivo, lo cual propicia el sentimiento de imposición y esto puede no generar adhesión ni respeto alguno por los implicados.

d) No sancionador, algunos expertos mencionados anteriormente concluyen que se deben enunciar las sanciones por tres razones fundamentales, para mantener la claridad y la comprensión del código, para permitir que las personas evalúen si vale la pena actuar mal, y para proveer mecanismos de imposición del código ético. En contraposición Lozano considera que el código no es el espacio idóneo para detallar las sanciones por dos razones, la primera es que transmite la idea de control e imposición y la segunda es que con las amenazas y advertencias no se consigue la adhesión voluntaria de las personas, sino la obediencia de las normas.

El proceso de desarrollo de un código depende en gran medida de la profesión, su contexto, entorno y aspiraciones. Para la elaboración de un buen código se contemplan las fases generales y básicas que se adaptarán a las características y circunstancias concretas de forma orientadora.

Fase No. 1 Punto de Partida.

Sensibilización y Concientización. La fase previa de sensibilización es el punto de partida para la elaboración del código, y debe estar presente en todo el proceso. En esta fase se sabe cuáles son los fines perseguidos y los medios con los que se pretende lograrlos.

El código es resultado de un momento reflexivo interno, no debe generar sospechas sobre lo que se hace, la falta de confianza consigue el efecto contrario a lo que se quiere lograr, convirtiéndose en una imposición o carga para los implicados. Esto no quiere decir que los fines identificados en un inicio permanezcan intactos, al contrario, si el proceso es verdaderamente participativo, será inevitable sufrir modificaciones y ajustes.

Cada código parte de su situación peculiar y propia, saber dónde se está y dónde se quiere llegar con claridad suficiente, son dos condiciones previas y necesarias para la elaboración de cualquier código de conducta.

El código debe recoger los objetivos, valores y principios sobre los cuales se riga la profesión y estar abierto ante aquéllos que deseen participar.

Se trataría de hacer un análisis de la situación de la organización y su entorno.




### Fase 2. Análisis Crítico

Consideraciones sobre la finalidad ideal perseguida.

La compilación previa de datos relevantes debe suceder bajo un análisis verdaderamente crítico, sólo será válido si existe una auténtica voluntad de alcanzar la meta de forma adecuada. El código de conducta aspira a ser una guía de orientación cuya finalidad es la meta que se desea alcanzar. Su elaboración debe entenderse como un primer elemento de mejora y la oportunidad de tener una mejora continua. Es necesario proyectar finalidades y objetivos futuros que conduzcan a una primera corrección de los factores actuales y que éstos actúen como conciencia crítica e ideal a la cual aproximarse. En este primer estado de evaluación debe procurarse la firme voluntad de modificar lo que en el momento actual no se ajusta a los fines perseguidos y a la identidad de la profesión, es el tiempo de ahondar en las prácticas y actos acordes a la nueva identidad.

### Fase 3. Propuesta

Se debe redactar una primera propuesta estructurada y lo más completa posible con la información recogida en la fase anterior. El código debe ser un recurso útil para todos los implicados. La participación del mayor número de personas responde a la demanda ética y de eficacia.



Esta fase puede demorarse tanto como sea necesario, dependerá del nivel de ajuste de los elementos evaluados y la finalidad perseguida. Ciertamente es posible que la evaluación previa revele un grado de conformidad mayor que el esperado, para ello es necesario elaborar el primer borrador a manera de propuesta, debe ser abierta y susceptible a las modificaciones oportunas para su mejora. En esta fase es conveniente consultar con expertos en la elaboración final de códigos de conducta ética, ajenos a la organización e independientes que no tengan intereses particulares en la organización, con objeto de que no intervenga algún interés de por medio.

Según los expertos no existen reglas fijas para la elaboración de los códigos éticos, sin embargo se aportan las siguientes sugerencias; equilibrar los aspectos deontológicos, evidentemente normativos y los aspectos de los valores propios de la actividad profesional, y equilibrar los deberes y obligaciones exigibles con aquello que remite al bien y a los fines de la actividad y su inserción social.

La propuesta debe recoger los principios y valores cuyo incumplimiento se considera intolerable por cualquier persona que pertenezca a la profesión. Se fijan normas de orientación con las que se alienta el tipo de conducta deseable para los implicados y si es necesario las respectivas sanciones. Se trata de orientar y promover un determinado tipo de comportamiento, más que prohibir acciones.

### Fase 4. Elaboración final del código

Se trata de la redacción definitiva del código de ética, con ayuda de expertos en ética, sintetizando los rasgos esenciales y los compromisos futuros. Una vez realizadas las mejoras, modificaciones y cambios, es necesario proceder a su elaboración final. Esto debe ser hecho público a todos los grupos de interés con especial hincapié en el sector de inserción, clientes y usuarios. Es un acto público al que se concede el nivel apropiado de relevancia, sin olvidar que es una carta de presentación, una garantía de calidad para los grupos de interés y una radiografía interna de la profesión u organización.

Para darle continuidad, se revisará su instrumentación y seguimiento, empezando por su proceso de difusión y comunicación, su integración a las políticas establecidas para asignar las posibles sanciones y por último el proceso de supervisión a cargo de una comisión ética.

Algunos de los códigos éticos internacionales de mayor impacto han sido:

La guía para empresas multinacionales de la OCDE (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 1976-2000*); la declaración tripartita

---

<sup>55</sup> Ídem.

de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT (Organización Internacional del Trabajo, 1977); y la Declaración el Global Compact de las Naciones Unidas, 2000. También se han diseñado documentos de autocontrol para problemas específicos como el código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras del Fondo Monetario Internacional 1999, el convenio anticorrupción de la OCDE 1997,<sup>6</sup> el Código de Prácticas de Publicidad de la Cámara Internacional de Comercio 1986.

No podemos soslayar que la mayoría de las profesiones tiene su código ético profesional, algunas se rigen por los colegios o facultades que las imparten y su contexto, pueden variar de un país a otro aún siendo la misma profesión por ejemplo psicología, odontología, enfermería entre otras prácticas y algunos otros son universales, en cualquier región, país o sea cuales fueren las circunstancias se rigen bajo los mismos principios y el mismo fin, un ejemplo es la medicina y su juramento hipocrático.

En diseño, también existen códigos profesionales, sin embargo son escasos los países interesados en el fomento del tema y más aún los que han elaborado sus propios códigos, un ejemplo de ello es David Berman<sup>56</sup>, primer

---

<sup>56</sup> Berman, David. *Do Good Design*. Aiga. New riders. Berkeley California. 2009





## CÓDIGOS ÉTICOS

presidente electo de la Asociación de Diseñadores Gráficos registrados de Canadá, la primera organización acreditada entre 1997 y 1999. David redactó la constitución de la asociación y las reglas de conducta profesional y el examen de acreditación de Ontario sobre la ética y responsabilidad profesional para diseñadores gráficos. Desde 1984, ha trabajado para establecer un código de ética que abarca la responsabilidad social para los diseñadores gráficos a través de Canadá, donde se plantea la siguiente afirmación, no hay que limitarse a crear un diseño, hay que hacerlo bien; principalmente el código se centra en tres puntos:



- a) Ser fiel a la profesión.
- b) Ser fiel a uno mismo.
- c) Pasar al menos 10% del tiempo profesional ayudando a reparar al mundo.

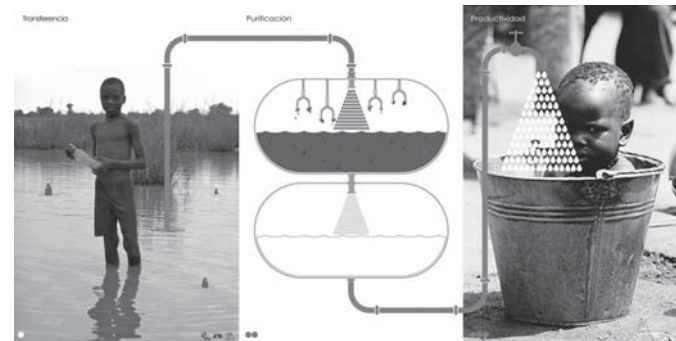
Existen algunos colegios principalmente privados que elaboran y se rigen bajo sus propios códigos y ellos mismos se encargan de hacer que estos se cumplan.

Por mencionar un ejemplo en México el Instituto Tecnológico de Sonora, cuanta con su propio código de ética del diseño gráfico, entre sus principios se encuentra la legalidad, la honestidad y la decencia entre otros; trata sobre el secreto profesional y la remuneración económica.



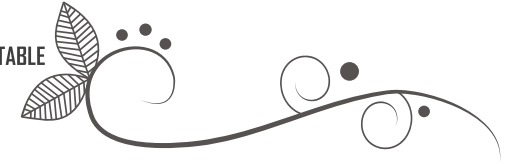
Otro ejemplo es la Asociación de Diseñadores Industriales y gráficos conocida como Codigram elaboró su propio código de ética con las normas de las sociedades internacionales de diseño e Icograda adaptado al contexto mexicano, donde se establecen las responsabilidades del diseñador con el cliente, con el usuario y con la comunidad.

La urgencia de desarrollar un mecanismo de integración ética propio, debe entenderse como un camino hacia la responsabilidad personal, que intenta fomentar la toma de conciencia a manera de orientación para la acción y decisión en el ámbito económico, social y económico por supuesto bajo un marco ético.



Segunda Llamada. Carteles 2011.  
Autor: Ali Razmpa- Iran (Serie)





### 3.3 Código ético en el diseño gráfico para contribuir a un futuro sustentable

*Algunos sueñan para escapar de la realidad, otros sueñan con cambiar la realidad para siempre.*

Soichiro Honda

El diseño gráfico es una actividad intelectual, humana, técnica y creativa, produce, analiza y organiza los métodos que llevarán a la resolución de problemas y satisfacción de necesidades para mejorar la calidad de vida de la sociedad actual con respeto y equidad, sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, tomando como base la información y la comunicación y su interrelación con el mundo para ser un agente de cambio económico, cultural y social.

La manera de cumplir este cometido es diversa. Ante la necesidad de respetar las diferentes estrategias de cada colega o institución dentro del gremio, resulta necesario fomentar un compromiso ético compartido del que su desarrollo y cumplimiento sea nuestra responsabilidad profesional.

El deseo de dotar al diseño de un código ético no viene del afán de nombrar las buenas y malas prácticas de la profesión, surge de una motivación moral y del resultado de la reflexión que bajo nuestra responsabilidad tenemos.

Los diseñadores conforman una comunidad humana y por tanto los

resultados de sus acciones se ven reflejados en las condiciones ambientales en las que nos encontramos, que no son más que el resultado del efecto bumerang que hemos producido.

La importancia del código radica en auto guiarnos para decidir qué hacer, ahora que los valores profesionales han chocado de lleno con la dura lógica del negocio, debemos desarrollar no sólo conocimientos, también capacidades para conseguir que la profesión consiga sus fines, entendiendo estos no sólo los resultados económicos a corto plazo sino las aportaciones profundas a la sociedad, y por ende al medio ambiente. Por ello el objetivo general del código en primer lugar es promover la responsabilidad ética en el diseño gráfico y su compromiso con la sustentabilidad.

El segundo objetivo es que sea conocido y compartido entre los profesionales del gremio, las organizaciones, empresas o instituciones que hacen uso o fomento de la profesión e incluso los nuevos educandos de cualquier institución que imparta diseño, de manera que se integren a este código y sea aplicable a todas las personas que tienen cualquier



tipo de responsabilidad dentro de áreas paralelas o afines a diseño.

Este código pretende ser un recurso, orientado a generar la conciencia ética dentro del gremio y fomentar criterios por los cuales ser reconocidos.

No es el conjunto de reglas que indica cómo se debe diseñar, o qué se debe utilizar en un diseño, es un conjunto de valores y normas que conformarán las directrices de las diferentes posibilidades dentro del diseño, para tomar decisiones ante un problema de carácter ético.

Es un código que enuncia valores como equidad, responsabilidad, honestidad, respeto y lealtad entre otros para hacer efectivo y real el compromiso que la profesión conlleva para contribuir a un futuro sustentable.

Se propone el esquema de la siguiente página como base del proceso para la elaboración de este código.

1. Punto de Partida.
2. Análisis Crítico
3. Propuesta
4. Elaboración final del código

El presente código está dirigido a:

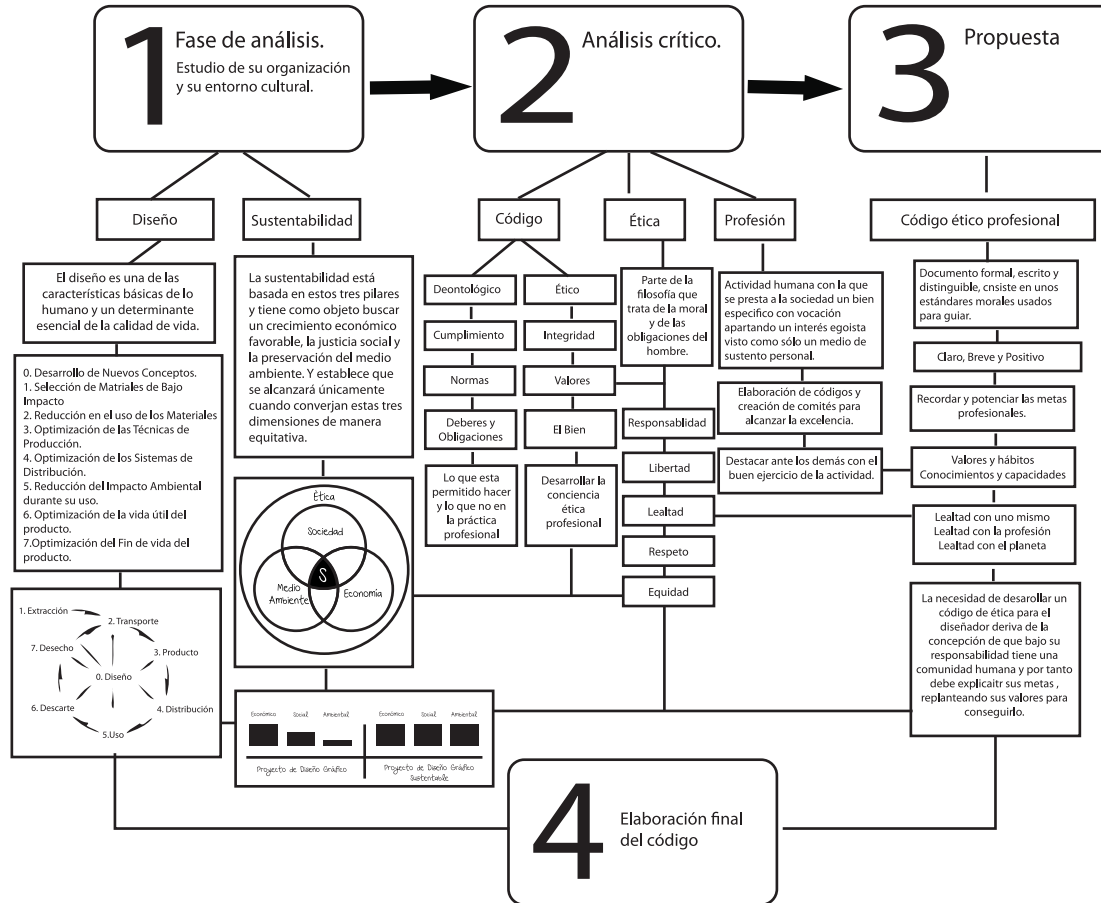
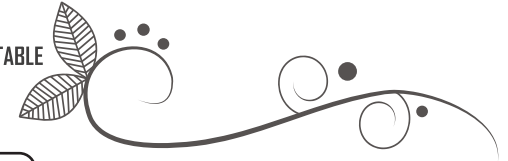
- a) Estudiantes, profesores y académicos del área de diseño o carreras afines de cualquier institución, pública o privada.
- b) Profesionales independientes (freelance) o bien que laboren para alguna agencia o despacho de diseño.
- c) Directivos de instituciones que fomenten el ejercicio de la práctica de la profesión.
- d) Técnicos, pasantes, trunco o cualquier otro involucrado que conlleve alguna responsabilidad dentro del área de diseño.

Objetivos del presente código:

- a) Concientizar sobre las consecuencias ambientales que ha causado la disciplina de diseño.
- b) Identificar los valores fundamentales en el diseño y resumir un conjunto de normas éticas a manera de guía para contribuir al futuro sustentable.
- c) Identificar las opciones proyectuales relevantes ante un problema de carácter ético.
- d) Promover la responsabilidad profesional y fomentar la conciencia ética.
- e) Promover la calidad en el diseño y motivar a la creatividad para lograr



CÓDIGO ÉTICO EN EL DISEÑO GRÁFICO PARA CONTRIBUIR A UN FUTURO SUSTENTABLE



el equilibrio entre los factores económico, social y ambiental.

f) Promover el diseño como factor clave para alcanzar la sustentabilidad.

g) Defender los valores y normas planteadas para mejorar el entorno social respetando los recursos que deberán satisfacer a las próximas generaciones.

h) Actuar como base para la construcción de una comisión ética en la profesión.




#### Principios

La profesión del diseño es una capacidad cualificada requerida por el bien común, con peculiares posibilidades enfocadas al aspecto económico, social y ambiental de su sociedad.

El diseñador no tiene el carácter de profesional por el hecho de recibir el título que lo certifica, no es garantía de poseer las cualidades éticas para ejercerlo. Ser profesionales dignos representa la excelencia, gravedad, decoro que tiene la persona y el respeto consigo mismo.

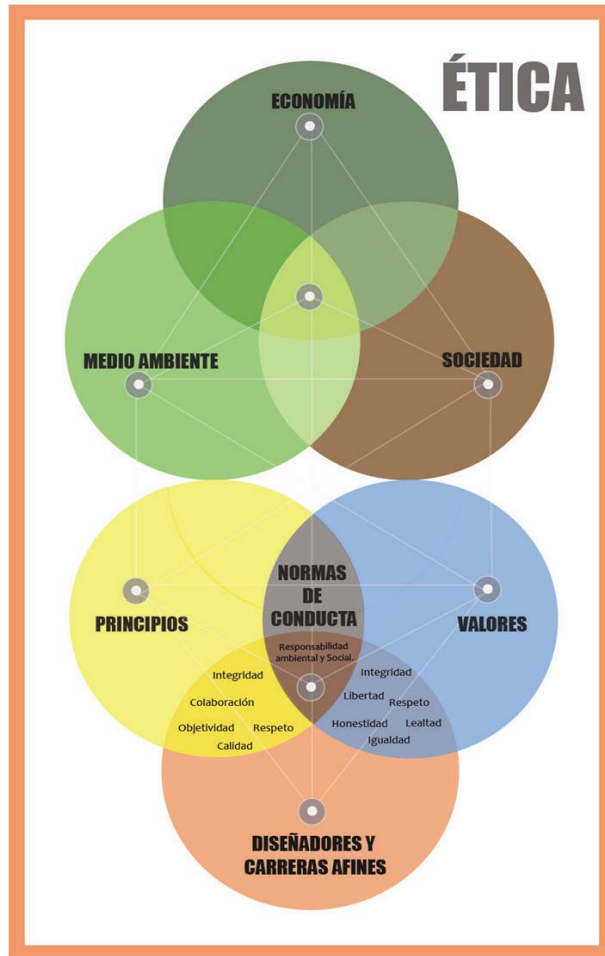
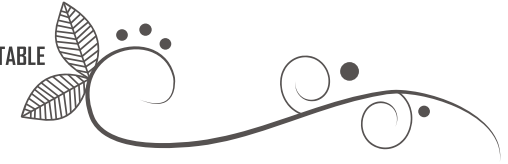
Nuestras decisiones están respaldadas por las personas que creen fielmente en nosotros como profesionales y confían en nuestra palabra, en este caso, en nuestro mensaje y el trabajo realizado.

Por esta razón debemos acatar la ética como opción de vida, y seguir los principios básicos que nos competen como son:

- 
- a) Integridad
  - b) Objetividad
  - c) Responsabilidad ambiental
  - d) Responsabilidad social
  - e) Calidad
  - f) Competencia y actualización profesional
  - g) Difusión y colaboración
  - h) Respeto entre colegas,
  - i) Buena conducta ética.

#### Valores éticos.

- a) La responsabilidad es un deber que corresponde a todas las personas del área de diseño independientemente de su nivel. Cada profesional que ejerza, instituciones y agentes vinculados tienen la exigencia de poner los medios y la mejor voluntad para alcanzar la excelencia en la profesión buscando el equilibrio entre los costos y beneficios de cada proyecto.
- b) La lealtad se refiere al rechazo de todo comportamiento que pueda perjudicar a la profesión, a su institución, pero sobre todo a la sociedad y sus condiciones ambientales. El diseñador no debe utilizar su trabajo en beneficio propio si llega a ser un



peligro para la sociedad o puede causar un daño ambiental.

c) Respeto, para tomar conciencia de que nuestra labor es servir en beneficio y no en detrimento de la sociedad y del medio ambiente, esto llevará a redoblar esfuerzos para desarrollar nuevos métodos que reconozcan el respeto por la sociedad y entre ello destacar el valor de la naturaleza que más que una regla es cuestión de sentido común.

d) Igualdad, es decir, mismos derechos y obligaciones dentro del gremio, el problema es de todos, y de todos depende su solución, se trata de que cada pilar que integra la sustentabilidad pueda satisfacerse de manera equitativa. Reconocer que cada beneficio a satisfacer es igual de importante, lleva a cuidar de los recursos naturales con los que se cuenta sin sacrificar los futuros para el bien común.

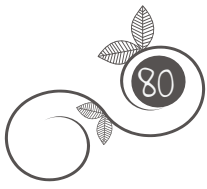
e) Honestidad, definida en el código como la capacidad de no mentir, ser bien intencionados con el resultado de nuestro trabajo y congruentes con sus consecuencias, ser sinceros con el cliente y con nosotros mismos, compartir la información abierta y libremente y tratar de cumplir los objetivos del proyecto sin hacer promesas que no puedan cumplirse.

f) Integridad, ejercida bajo los principios éticos personales.



g) Compasión, que supone reconocer que siempre hay riesgo de causar algún daño social, económico o ambiental y que se hará un esfuerzo por reducirlo, así como considerar las necesidades de los demás.

Normas que nos comprometemos a cumplir



Las normas de actuación que servirán como guía ante nuestra práctica profesional se han conformado teniendo en cuenta los principios y valores mínimos necesarios dentro de un marco ético a manera de red, donde cada participante asume su responsabilidad individual, para formar la conciencia colectiva.

1. Los diseñadores fomentarán la evolución y práctica del diseño gráfico responsable, así como la búsqueda de soluciones ante situaciones difíciles o que caigan dentro de un riesgo ético.
2. Aceptar la responsabilidad por las consecuencias causadas en el medio ambiente por nuestras acciones profesionales.
3. Buscar la calidad en el servicio y la innovación al desarrollar estrategias sustentables en los productos y servicios de diseño.
4. Demostrar la eficiencia y eficacia en la mejora de las prácticas de trabajo para crear productos y servicios que sean reciclables, reducibles o reutilizables siempre que sea posible.
5. Demostrar nuestro compromiso de buscar un equilibrio entre los aspectos social, ambiental y económico con una gestión honesta y

coherente con los criterios de sustentabilidad.

6. Colaborar con otras organizaciones de diseño de forma clara y transparente para promover y desarrollar mejores prácticas para diseño gráfico sustentable.
7. Tomar decisiones responsables en la realización de prácticas, promoción y difusión dentro de la profesión.
8. Los integrantes promoverán la integración de otros miembros y la aplicación de este código como guía en la práctica cotidiana y su posible relación con las empresas.
9. Fomentar la participación en diferentes grupos de trabajo colaborativo entre el gremio así como con otras disciplinas cuidando que se cumpla la integración y el desarrollo de iniciativas, respetando las opiniones de sus miembros.
10. Los integrantes harán valer con respeto su autonomía e independencia mediante la transparencia en sus actos, promoviendo el valor intrínseco de un futuro sustentable.
11. Realizar prácticas de calidad para lograr el diseño responsable.
12. El diseñador debe ser coherente con su línea de trabajo, la forma de obtención de los recursos utilizados y el daño que este llegará a causar, buscando disminuir el impacto de los mismos.
13. Alentar a los clientes a integrar los principios de sostenibilidad en



## CÓDIGO ÉTICO EN EL DISEÑO GRÁFICO PARA CONTRIBUIR A UN FUTURO SUSTENTABLE

sus proyectos de comunicación.

14. Proporcionar recursos para la educación de la comunidad en general e informar las decisiones de diseño responsable.

15. Utilizar lealmente la información del cliente, de la misma forma, comunicarle el proceso de trabajo, sus costos y beneficios.

16. El diseñador velará porque la información transmitida en el mensaje a la sociedad sea veraz y de calidad.

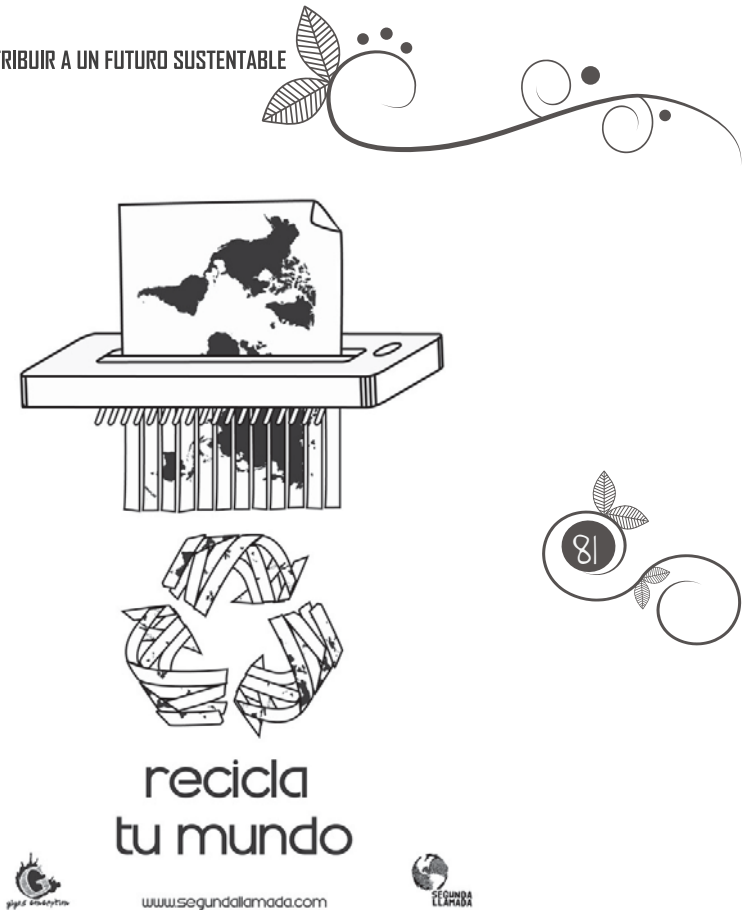
17. Será responsabilidad del integrante de este código la práctica diaria de los valores, normas y principios expuestos en este documento sin menospreciar la importancia del llamado a la conciencia ética de todos aquellos partícipes en la disciplina del diseño.

18. Defender los intereses ambientales y sociales de la misma forma que el interés económico propio.

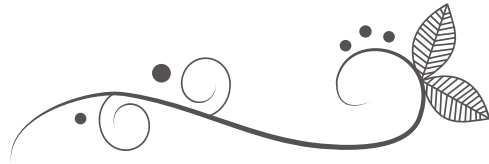
19. Participar con el trabajo en movimientos sociales, en especial aquellos que luchan por alcanzar la sustentabilidad aún cuando esto sea un reconocimiento personal por encima del profesional, declinando el protagonismo.

20. No tomar decisiones a la ligera, por ahorrar costos al utilizar materiales que puedan afectar los recursos de las próximas generaciones, buscar alternativas de materiales y procesos.

El compromiso ético de llevarlo a la práctica dependerá de personas y organizaciones preocupadas por mejorar la calidad de vida de las personas, equilibrando el beneficio social, económico y ambiental que se genere del ejercicio de la profesión guiada por una conciencia ética.



Segunda Llamada. Carteles 2011.  
Autor: Gibrán Ramos - Unitec Atizapán



## Conclusiones

Para algunos, el diseño, particularmente el gráfico, tiene poca influencia en la preservación de los recursos ambientales. Sin embargo, las decisiones de diseño determinan el uso de importantes cantidades de recursos. Se requiere de la incorporación de estrategias dentro del proyecto de diseño, que fijen parámetros respecto a la vida del objeto tanto en la fase de elección de materiales y procesos de producción, como en la fase de comunicación y de disposición final de su vida útil, para obtener un equilibrio en los beneficios económicos, ambientales y sociales, requeridos para contribuir al desarrollo sustentable.



El momento para fijar dichas estrategias es la fase inicial del proyecto. Así se logra un diseño preventivo de la degradación, antes aún de que el objeto exista.

Para garantizar la contribución al cambio, se trabajan conjuntamente otras estrategias como la responsabilidad del empresario, las nuevas tecnologías, la cooperación de proveedores, entre otras, pero si bien se ha visto en el presente documento, un gran agente de cambio es el propio diseñador.

En ese sentido es que la sociedad actual, necesita de una visión que coloque al diseño en un contexto: ético, social, económico y con responsabili-



dad ambiental alrededor de todo el ciclo de vida del producto de diseño gráfico, esto obliga a la redefinición no sólo del marco teórico del diseño, implica también identificar nuevos modos más eficientes y más directos de satisfacción de las necesidades, haciendo hincapié en el beneficio producido a corto y largo plazo, brindando un equilibrio entre los pilares de la sustentabilidad, generando un beneficio a la comunidad actual sin comprometer los recursos de las siguientes generaciones. Los profesionales comprometidos con el diseño debemos considerar las restricciones socioeconómicas y las consecuencias ambientales de nuestros actos creativos. Debemos ejercer como verdaderos agentes de cambio, obligados a enfatizar nuestros valores éticos y morales de juicio crítico, acompañados de una conciencia humana a la toma de decisiones de cualquier proyecto, también es posible contribuir con pequeñas acciones diarias como cualquier otro individuo, existe una gran lista de la cual podemos sumarnos la que nos sea más factible. Una propuesta de acción cotidiana a cualquier nivel escolar es el uso de papel reciclado, en México se corta medio millón de árboles diariamente para obtener la pulpa virgen, si utilizáramos papel reciclado en trabajos escolares donde el costo es el mismo, se ahorraría 17 árboles y 28,000 litros de agua por cada tonelada de papel reciclado utilizado, este es un llamado a la conciencia ética como profesionales y como individuos, las alternativas están a nuestro alcance, las acciones dependen de cada uno de nosotros.





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

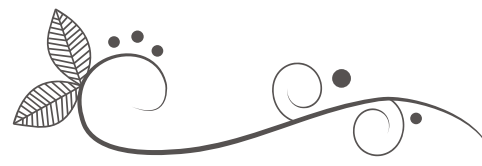
**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Bibliografía

- Aranguren, J.L.L., Ética, Alianza Editorial.
- Bárcena, Iñaki y otros. Desarrollo sostenible: Un concepto polémico. Universidad del País Vasco. Bilbao, 2000. Serie Ciencias Sociales, 8.
- Bauman, Zygmunt, Vida de consumo. México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Baudrillard, La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras (1970). Ed. Siglo XXI, Madrid, 2009.
- Brandt, R., Teoría ética. Alianza Universidad, Madrid, 1982
- Capuz, S. & Gómez, T. Ecodiseño. Ingeniería del ciclo de vida para el desarrollo de productos sustentables. Alfaomega Universidad Politécnica de Valencia. España 2004
- Castells, Xavier Elías. Reciclaje de residuos industriales. Editorial Díaz de Santos Madrid. 2002
- Chaves, Norberto. El oficio de diseñar. Propuestas a la conciencia crítica de los que comienzan. Ed. Gustavo Gilli, España, 2001.
- Cortina, Adela. Ética mínima, Tecnos, Madrid, 1983.
- Cortina, Adela. Diez palabras clave en ética de las profesiones. Verbo divino. Navarra. 2000.
- Cross, Nigel y Otros. Diseñando el Futuro. Ed. Gustavo Gilli, Barcelona, 1980.
- Cruz, Verónica. El diseño gráfico en los programas de comunicación ambiental. Tesis, ENAP, UNAM, 1998.
- De la Cruz, Cristina y Arrieta Begoña. La dimensión ética de la responsabilidad social. Universidad de Deusto Bilbao 2005.
- Díaz, Reynol. Desarrollo Sustentable. Ed. McGraw-Hill Interamericana, México, 2009.
- Eco, Umberto. Cómo se hace una tesis. 3ra. Ed. Gedisa, México, 1982
- F. Lara, Código de Hammurabi, Madrid, Editora Nacional, 1982.
- Fraj Andrés, Elena y Eva Martínez Salinas. Comportamiento del consumidor ecológico. ESIC, Madrid; 2002
- Fuad, Luke. Manual del diseño ecológico. Ed. Cartago, España, 2002.
- Fuller, Donald A. Sustainable Marketing. Sage Publications, Inc. Thousand Oaks, CA, 1999
- Frascara, Jorge y otros. Diseño gráfico para la gente: Comunicaciones de masa y cambio social. 3ª ed. Ediciones Infinito, Buenos Aires, Argentina. 2004
- Frascara, Jorge. Diseño gráfico y comunicación. 6ª ed. Ediciones Infinito, Argentina, 1998
- Fuentes, Rodolfo. La práctica del diseño gráfico: una metodología creativa. Paidós, Barcelona, 2005 (Colección Paidós Diseño, 5) Editora da UFPR, Brasil. 2000
- García Parra, Brenda. Eco diseño. Nueva herramienta para la sustentabilidad. Ed. Designio, México 2005.
- García Para, Brenda. Modelos de sustentabilidad y su relación con la disciplina del diseño. MX Design Conference 2009.
- González Gaudiano, Edgar. Tendencias y Oportunidades en la Sustentabilidad en México: Desarrollo Sustentable. Ed. Plaza y Valdez, México, 2009.
- Lladser, María Teresa y Francisca Castro. Desarrollo Sustentable. Ciclos/Fundación Chile/Ecopat, Chile, 2008
- Llovet, Jordi. Ideología y metodología del diseño. Ed. Gustavo Gilli, Barcelona, 1979
- Luna Castillo, Antonio. Metodología de la Tesis. Tesis, Ciudad Universitaria, UNAM, 2008.
- Lozano, Félix. Códigos éticos para el mundo empresarial. Editorial Trotta. Madrid. 2004.
- Molles, Manuel C. Ecología. Concepto y aplicaciones. McGrawHill/Interamericana, México, 2006
- Margolin, Victor, Las políticas de lo artificial: ensayos sobre diseño y





Universidad Nacional  
Autónoma de México

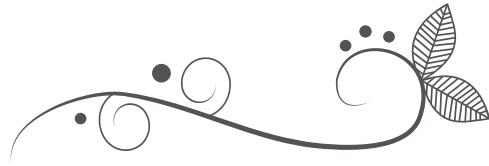


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



estudios acerca de diseño. México. Editorial Designio, 2005.

- Munari, Bruno. Diseño y Comunicación Visual. Ed. Gustavo Gilli, Barcelona, 1974.
- Munier, Norberto. Introduction to Sustainability: road to better future Dordrech, Springer, 2005
- Muñoz, Joseph. La bolsa de los valores. Ariel. Barcelona. 1998
- Nava, C. Roberto y otros. Ecosistema: La unidad de la naturaleza y el hombre. Editorial Trillas, México, 1996
- Nebel Bernard, T. Wright Richard. Ciencias Ambientales, Ecología y Desarrollo Sostenible. Pearson Educación, México, 1992.
- Papanek, V. Design for the real world Chicago. Illinois:Academy Chicago Publisher. 1992
- Pelta, Raquel. Diseñar hoy. Paidós, Colección Paidós Diseño, 01 Barcelona, 2004
- Pulido, Antonio y Fontela Emilio. Principios del Desarrollo Económico Sostenible. Fundación Iberdrola. España. 2004
- Sánchez, Gerardo. Tesis Profesional, un problema, una hipótesis, una solución. Tesis, Ciudad Universitaria, UNAM, 2000.
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ecología y medio ambiente: Una responsabilidad compartida. FCE, México, 2006
- Sherin, Aaris. Sostenible: Un manual de materiales y aplicaciones prácticas para los diseñadores gráficos y sus clientes. Barcelona, 2009.
- Teissier-Fuentes, Honorato C. El Desarrollo Sustentable: su influencia en la cooperación internacional y en los planes y programas de desarrollo en México. Editores. Plaza y Valdés Editores, México, 2006 (Colección Ciencia y Tecnología)
- Vázquez Gómez, Patricia. Diseño verde: guía para la impresión de diseños con el menor impacto ambiental. Tesis, ENAP, UNAM, 2002.



8



## Fuentes Hemerográficas

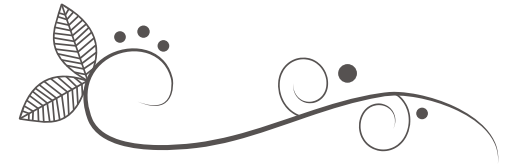
- Aspectos Institucionales del Desarrollo Sostenible en México: Adopción Integrada de Decisiones. Revista Publicaciones, México, 2005.
- Bernache, Gerardo. Jornada Ecológica. La Basura sin rienda. Número Especial.
- Derechos humanos y medio ambiente, Número 13.
- Jiménez López, Elohim. Educación para hacer sustentable el desarrollo responsable de cada personalidad. Gaceta ide@s CONCYTEG, año 3, N°34.
- México Hacia una Política Eficaz para el Desarrollo Sustentable. Revista Publicaciones, México, 2005.
- Belisario Domínguez. Revista del Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República
- Revista Futuros. Salud Pública. Desarrollo Sostenible. No. 7. 2002
- Urquidu, Víctor. La Globalización y el Desarrollo Sustentable: México ante un Nuevo Desafío. i. Revista Publicaciones, México, 2005.
- Vega, E. La sustentabilidad en México ¿Estamos mal pero vamos bien? Gasera Ecologica, México. 2001

## Fuentes Electrónicas

- [www.bioplenet.com.mx](http://www.bioplenet.com.mx)
- [www.chlorinefreeproducts.org](http://www.chlorinefreeproducts.org)
- [www.fsc.org](http://www.fsc.org)
- [www.guiaverdemexico.com](http://www.guiaverdemexico.com)
- [www.iso.org](http://www.iso.org)
- [www.lamilpavdeb.org](http://www.lamilpavdeb.org)

- [www.laspaginasverdes.com](http://www.laspaginasverdes.com)
- [www.obsolescenciaplaneada.com](http://www.obsolescenciaplaneada.com)
- [www.puntoverde.com](http://www.puntoverde.com)
- [www.sustenta.com](http://www.sustenta.com)
- [www.stopdiseño.com](http://www.stopdiseño.com)
- [www.un.org/esa/dsd/agenda21\\_spanish/](http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/)
- Acta taquigráfica provisional de la 42a. sesión. Asamblea General. Organización de las Naciones Unidas, 1987.
- Bruntland, Gro, et al, Nuestro Futuro común. Informe de la organización de las Naciones Unidas, 1989.
- Carta de las Naciones Unidas. Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. Guía de Investigación. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>.
- Comisión de Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (CED, Commission on Environment and Development, 1987)
- Crul, M., Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente Universidad Tecnológica de DEKFT, 2007.
- Cumbres para la Tierra. Programa 21, Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Cambio Climático. Junio de 1992. Organización de las Naciones Unidas.
- Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano (N. U.) 1972.
- Díaz, Pedro. El Economista. Desarrollo Sustentable y Huella Ecológica. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/columnas/agro-negocios/desarrollo-sostenible-huella-ecologica>
- División de Población de la Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/population/unpop.htm>
- El Protocolo de Kioto, Breve Historia. Organización de las Naciones Unidas. Febrero, 2005.
- INEGI Disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/economia/imagenes/index.html>

- Instituto Nacional de Ecología. <http://www.ine.gob.mx/index.php>.
- Leonard, Annie. The Story of Stuff. Disponible en: <http://www.storyofstuff.org/>
- Margolin, Victor, Design Issues. Volume 14, Number 2. 1998.
- Margolin, Victor, Design, the future and the human spirit, Design Issues. Volume 23, Number 3, Summer, 2007.
- Memoria. Foro sobre desarrollo urbano sustentable. Congreso del Estado de Puebla Comisión de Desarrollo Urbano y Honorable Medio Ambiente, BUAP, Puebla, México, 2003
- Memorias del 14 congreso internacional anual de la SOMMIM 17 al 19 de septiembre, 2008 Puebla, México
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2003) (<http://www.un.org/spanish/>) Sitio web oficial de la ONU; contiene información sobre la institución y enlaces de interés (consulta: 2 de febrero)
- Protocolo de Kioto: La Convención Marco sobre Cambio Climático. Organización de las Naciones Unidas.
- Quinto Informe de labores. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Primera edición Septiembre del 2011.
- Richardson, Adam. The dead of the designer, Design Issues, Vol. 9 Núm. 2 Autumn, 1993.
- Rodríguez Pons-Esparver, Fernando. Desarrollo sostenible. Journal of Environmental Management” en Revista Observatorio Medioambiente N°7
- Solovyova, Irina, Conjecture and Emotion: an investigation of the relationship between design thinking and emotional content, 2007. Disponible en: [http://www.creativityandcognition.com/cc\\_conferences/cc03Design/papers/245SolovyvaDTRS6.pdf](http://www.creativityandcognition.com/cc_conferences/cc03Design/papers/245SolovyvaDTRS6.pdf) (12 de Julio de 2009).
- Woudhuysen, James, Forecasting the frontiers of design, Boston, Design Management Review, fall, 2006.





## Anexos

Los documentos que figuran, hacen referencia explícita a la importancia de la participación directa de los ciudadanos y la preocupación de gobiernos e instituciones de todo el mundo sobre los problemas ambientales. Junto con una muestra de algunos códigos éticos y de conducta, consultalos en archivo digital en el cd anexo al final de este documento, recuerda no imprimir si no es necesario, protejamos juntos el Medio Ambiente.

### Informes Ambientales



- Informe Brundtland. Nuestro Futuro Común
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración de Río
- Declaración de Nairobi
- Carta Mundial de la Naturaleza
- Declaración Ministerial de Malmö

### Códigos éticos

- Código de Hammurabi
- Código de Ética CODIGRAM
- Código de Ética CDP Chile a.G



# ANEXOS





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



# ANEXOS

## INFORME BRUNDTLAND. NUESTRO FUTURO COMÚN

En Octubre de 1984 se reunió por primera vez la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development) atendiendo un urgente llamado formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de establecer una agenda global para el cambio (A global agenda for change). La Comisión partió de la convicción de que es posible para la humanidad construir un futuro más próspero, más justo y más seguro.

Con ese enfoque optimista publicó en abril de 1987 su informe denominado "Nuestro Futuro Común" (Our Common Future). El informe plantea la posibilidad de obtener un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de la base de recursos ambientales. Su esperanza de un futuro mejor, es sin embargo, condicional. Depende de acciones políticas decididas que permitan desde ya el adecuado manejo de los recursos ambientales para garantizar el progreso humano sostenible y la supervivencia del hombre en el planeta. En palabras de la misma Comisión, el informe no pretende ser una predicción futurista sino un llamado urgente en el sentido de que ha llegado el momento de adoptar las decisiones que permitan asegurar los recursos para sostener a ésta generación y a las siguientes. Cuando se conformó la Comisión 1983 como un cuerpo independiente de los Gobiernos y del sistema mismo de las Naciones Unidas, era ya unánime la convicción de que resultaba imposible separar los temas del desarrollo y el medio ambiente.

Tres fueron los mandatos u objetivos impuestos a la Comisión:

- 1.Examinar los temas críticos de desarrollo y medio ambiente y formular propuestas realistas al respecto.
- 2.Proponer nuevas formas de cooperación internacional capaces de influir en la formulación de las políticas sobre temas de desarrollo y medio ambiente con el fin de obtener los cambios requeridos.
- 3.Promover los niveles de comprensión y compromiso de individuos, organizaciones, empresas, institutos y gobiernos.

Observó la Comisión que muchos ejemplos de "desarrollo" conducían a aumentos en términos de pobreza, vulnerabilidad e incluso degradación del ambiente. Por eso surgió como necesidad apremiante un nuevo concepto de desarrollo, un desarrollo protector del progreso humano hacia el futuro, el "desarrollo sostenible".

Muchas acciones actuales supuestamente orientadas hacia el progreso resultan sencillamente insostenibles, implican una carga demasiado pesada sobre los ya escasos recursos naturales. Puede que esas acciones reflejen utilidades en las hojas de balance de nuestra generación, pero implican que nuestros hijos heredarán pérdidas. Se trata de pedirle prestados recursos a las siguientes generaciones a sabiendas de que no se les podrá pagar la deuda.

Por eso la Comisión planteó que la humanidad tiene la capacidad para lograr un "desarrollo sostenible", al que definió como aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El de desarrollo sostenible implica limitaciones. Considera la Comisión que los niveles actuales de pobreza no son inevitables. Y que el desarrollo sostenible exige precisamente comenzar por distribuir los recursos de manera más equitativa en favor de quienes más los necesitan. Esa equidad requiere del apoyo de los sistemas políticos que garanticen una más efectiva participación ciudadana en los procesos de decisión, es decir, más democracia a niveles nacional e internacional. En últimas el desarrollo sostenible depende de la voluntad política de cambiar.

La Comisión centró su atención en los siguientes temas:

-Población y recursos humanos: La población mundial sigue creciendo a un ritmo muy acelerado, especialmente si ese incremento se compara con los recursos disponibles en materia de vivienda, alimentación, energía y salud. Dos propuestas se formulan al respecto:

a) reducir los niveles de pobreza

b) mejorar el nivel de la educación

-Alimentación: El mundo ha logrado volúmenes increíbles de producción de alimentos. Sin embargo esos alimentos no siempre se encuentran en los lugares en los que más se necesitan.

a) Especies y ecosistemas: recursos para el desarrollo. Muchas especies del planeta se encuentran en peligro, están desapareciendo. Este problema debe pasar a convertirse en preocupación política prioritaria.

-Energía: se sabe que la demanda de energía se encuentra en rápido aumento, si la satisfacción de la misma se basara en el consumo de recursos no renovables el ecosistema no sería capaz de resistirlo. Los problemas de calentamiento y acidificación serían intolerables. Por eso son urgentes las medidas que permitan hacer un mejor uso de la energía. La estructura energética del siglo veintiuno debe basarse en fuentes renovables.

- Industria: El mundo producía ya en 1987 siete veces más productos de los que fabricaba en 1950. Los países industrializados han podido comprobar que su tecnología antipolución ha sido efectiva desde el punto de vista de costos en términos de salud, propiedad y prevención de daño ambiental y que sus mismas industrias se han vuelto más rentables al realizar un mejor manejo de sus recursos.

-El reto urbano: Al comienzo del nuevo siglo prácticamente la mitad de la humanidad habitará en centros urbanos. Sin embargo pocos gobiernos de ciudades tercer mundistas cuentan con los recursos, el poder y el personal para suministrarle a sus poblaciones en crecimiento la tierra, los servicios y la infraestructura necesarios para una adecuada forma de vida: agua limpia, sanidad, colegios y transporte. El adecuado manejo administrativo de las ciudades exige la descentralización, de fondos, de poder político y de personal, hacia las autoridades locales.

El concepto tradicional de soberanía presenta varios problemas cuando se buscan alternativas de administración de los bienes globales o comunes ("global commons") y sus ecosistemas : los océanos, el espacio, Antártica. Se han dado intentos como La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Las Leyes del mar, al igual que el Tratado de la Antártica de 1959.

El informe exhorta a los Gobiernos a asegurar que sus agencias y divisiones actúen con responsabilidad en el sentido de apoyar un desarrollo que sea sostenible económica y ecológicamente. Deben fortalecer también las funciones de sus entidades encargadas del control ambiental. Finalmente el informe realiza un llamado a la acción. Recuerda que al comenzar el siglo veinte ni la población ni la tecnología humana tenían la capacidad de alterar los sistemas planetarios. Al terminar el siglo si tienen ese poder y más aún muchos cambios no deseados se han ya producido en la atmósfera, el suelo, el agua, las plantas, los animales y en las relaciones entre éstos. Ha llegado pues el momento de romper lo patrones del pasado. Los intentos por mantener la estabilidad social y ecológica a través de esquemas anticuados de desarrollo y protección ambiental aumentarán la inestabilidad. La seguridad debe buscarse a través del cambio.

La Comisión se dirige antes que nada a las personas de todos los países y de todas las condiciones. Los cambios en las actitudes humanas que reclama dependen de vastas campañas de educación, debate, y participación pública.

# DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

**LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

### Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

### Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4.**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5.**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6.**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7.**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 8.**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 9.**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10.**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11.**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12.**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14.**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15.**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16.**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17.**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18.**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**Artículo 19.**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20.**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21.**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

#### **Artículo 22.**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

#### **Artículo 23.**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

#### **Artículo 24.**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### **Artículo 25.**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### **Artículo 26.**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27.**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28.**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29.**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30.**

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

# DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

## RÍO DE JANEIRO, JUNIO DE 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reafirmando la Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella,

Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,

Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial,

Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar,

Proclama:

### **Principio 1**

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

### **Principio 2**

Los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar para que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

### **Principio 3**

El derecho al desarrollo debe ejercerse de forma que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

### **Principio 4**

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

### **Principio 5**

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

### **Principio 6**



Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental.

#### **Principio 7**

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

#### **Principio 8**

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberán reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

#### **Principio 9**

Los Estados deberán cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre éstas, tecnologías nuevas e innovadoras.

#### **Principio 10**

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

#### **Principio 11**

Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deben reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

#### **Principio 12**

Los Estados deberán cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que conduzca al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debe evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se

producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberán, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

### **Principio 13**

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

### **Principio 14**

Los Estados deberán cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

### **Principio 15**

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

### **Principio 16**

Las autoridades nacionales deberán procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

### **Principio 17**

Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

### **Principio 18**

Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

### **Principio 19**

Los Estados deberán proporcionar la información pertinente, y notificar previamente y en forma oportuna, a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

**Principio 20**

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

**Principio 21**

Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

**Principio 22**

Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberán reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

**Principio 23**

Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

**Principio 24**

La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

**Principio 25**

La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

**Principio 26**

Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

**Principio 27**

Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

## **DECLARACIÓN DE NAIROBI**

### **Los Jefes de Delegación declaramos:**

1. Que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha sido y debe seguir siendo el principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, y que nosotros, los ministros de medio ambiente y jefes de delegación participantes en el decimonoveno período de sesiones del Consejo de Administración, estamos resueltos a desempeñar un papel más relevante para alcanzar las metas y objetivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

2. Que la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es ser la principal autoridad ambiental mundial que establezca las actividades mundiales en el pro del medio ambiente, promueva la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúe como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial;

3. Que, con tal fin, reafirmamos que sigue siendo pertinente el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente derivado de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1972, ulteriormente desarrollado en la Agenda 21. Los elementos básicos del mandato específico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente revitalizado deben ser los siguientes:

a) Analizar el estado del medio ambiente mundial y evaluar las tendencias ambientales mundiales y regionales, prestar asesoramiento normativo, facilitar pronta información sobre amenazas ambientales y catalizar y promover la cooperación y las actividades internacionales, basándose en los conocimientos científicos y técnicos más avanzados;

b) Fomentar el desarrollo del régimen jurídico ambiental internacional con miras al desarrollo sostenible, incluido el desarrollo de vínculos coherentes entre los convenios internacionales relativos al medio ambiente;

c) Promover la aplicación de normas y políticas internacionales acordadas controlar y fomentar el cumplimiento de los acuerdos internacionales y los principios ambientales y alentar la cooperación para hacer frente a los nuevos problemas ambientales;

d) Fortalecer su función de coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, así como su función de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, basándose en sus ventajas comparativas y su competencia científica y técnica;

e) Promover el aumento de la conciencia pública y facilitar la cooperación eficaz entre todos los sectores de la sociedad y las entidades que participen en la aplicación de las actividades internacionales en pro del medio ambiente, y actuar como vínculo eficaz entre los círculos científicos y los encargados de la adopción de decisiones en los planos nacional e internacional;

f) Prestar servicios de asesoramiento y para la elaboración de políticas generales a los gobiernos y a las instituciones pertinentes en áreas clave del desarrollo de las instituciones.

# CARTA MUNDIAL DE LA NATURALEZA

## La Asamblea General,

**Reafirmando** los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fomento de relaciones de amistad entre las naciones y la realización de la cooperación internacional para solucionar los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural, técnico, intelectual o humanitario,

## Consciente de que:

a) La especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales que son fuente de energía y de materias nutritivas,

b) La civilización tiene sus raíces en la naturaleza, que moldeó la cultura humana e influyó en todas las obras artísticas y científicas, y de que la vida en armonía con la naturaleza ofrece al hombre posibilidades óptimas para desarrollar su capacidad creativa, descansar y ocupar su tiempo libre,

## Convencida de que:

a) Toda forma de vida es única y merece ser respetada, cualquiera que sea su utilidad para el hombre, y con el fin de reconocer a los demás seres vivos su valor intrínseco, el hombre ha de guiarse por un código de acción moral,

b) El hombre, por sus actos o las consecuencias de éstos, dispone de los medios para transformar a la naturaleza y agotar sus recursos y, por ello, debe reconocer cabalmente la urgencia que reviste mantener el equilibrio y la calidad de la naturaleza y conservar los recursos naturales,

## Persuadida de que:

a) Los beneficios duraderos que se pueden obtener de la naturaleza dependen de la protección de los procesos ecológicos y los sistemas esenciales para la supervivencia y de la diversidad de las formas de vida, las cuales quedan en peligro cuando el hombre procede a una explotación excesiva o destruye los hábitats naturales,

b) El deterioro de los sistemas naturales que dimana del consumo excesivo y del abuso de los recursos naturales y la falta de un orden económico adecuado entre los pueblos y los Estados, socavan las estructuras económicas, sociales y políticas de la civilización,

c) La competencia por acaparar recursos escasos es causa de conflictos, mientras que la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales contribuye a la justicia y el mantenimiento de la paz, pero esa conservación no estará asegurada mientras la humanidad no aprenda a vivir en paz y a renunciar a la guerra y los armamentos,

**Reafirmando** que el hombre debe adquirir los conocimientos necesarios a fin de mantener y desarrollar su aptitud para utilizar los recursos naturales en forma tal que se preserven las especies y los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

**Firmemente convencida** de la necesidad de adoptar medidas adecuadas, a nivel nacional e internacional, individual y colectivo, y público y privado, para proteger la naturaleza y promover la cooperación internacional en esta esfera,

**Aprueba**, con estos fines, la presente Carta Mundial de la Naturaleza, en la que se proclaman los principios de conservación que figuran a continuación, con arreglo a las cuales debe guiarse y juzgarse todo acto del hombre que afecte a la naturaleza.

## **I. PRINCIPIOS GENERALES**

1. Se respetará la naturaleza y no se perturbarán sus procesos esenciales.
2. No se amenazará la viabilidad genética de la tierra; la población de todas las especies, silvestres y domesticadas, se mantendrá a un nivel por lo menos suficiente para garantizar su supervivencia; asimismo, se salvaguardarán los hábitats necesarios para este fin.
3. Estos principios de conservación se aplicarán a todas las partes de la superficie terrestre, tanto en la tierra como en el mar; se concederá protección especial a aquellas de carácter singular, a los ejemplares representativos de todos los diferentes tipos de ecosistemas y a los hábitats de las especies o en peligro.
4. Los ecosistemas y los organismos, así como los recursos terrestres, marinos y atmosféricos que son utilizados por el hombre, se administrarán de manera tal de lograr y mantener su productividad óptima y continua sin por ello poner en peligro la integridad de los otros ecosistemas y especies con los que coexistan.
5. Se protegerá a la naturaleza de la destrucción que causan las guerras u otros actos de hostilidad.

## **II. FUNCIONES**

6. En los procesos de adopción de decisiones se reconocerá que no es posible satisfacer las necesidades de todos a menos que se asegure el funcionamiento adecuado de los sistemas naturales y se respeten los principios enunciados en la presente Carta.
7. En la planificación y realización de las actividades de desarrollo social y económico, se tendrá debidamente en cuenta el hecho de que la conservación de la naturaleza es parte integrante de esas actividades.
8. Al formular planes a largo plazo para el desarrollo económico, el crecimiento de la población y el mejoramiento de los niveles de vida se tendrá debidamente en cuenta la capacidad a largo plazo de los sistemas naturales para asegurar el asentamiento y la supervivencia de las poblaciones consideradas, reconociendo que esa capacidad se puede aumentar gracias a la ciencia y la tecnología.
9. Se planificará la asignación de partes de la superficie terrestre a fines determinados y se tendrán debidamente en cuenta las características físicas, la productividad y la diversidad biológica y la belleza natural de las zonas correspondientes.
10. No se desperdiciarán los recursos naturales, por el contrario, se utilizarán con mensura de conformidad con los principios enunciados en la presente Carta y de acuerdo con las reglas siguientes:
  - a) No se utilizarán los recursos biológicos más allá de su capacidad natural de regeneración;
  - b) Se mantendrá o aumentará la productividad de los suelos con medidas de preservación de su fertilidad a largo plazo y de los procesos de descomposición orgánica y de prevención de la erosión y de otra forma de deterioro;
  - c) Se reaprovecharán o reciclarán tras su uso los recursos no fungibles, incluidos los hídricos;
  - d) Se explotarán con mensura los recursos no renovables y fungibles, teniendo en cuenta su abundancia, Las posibilidades racionales de transformarlos para el consumo y la compatibilidad entre su explotación y el funcionamiento de los sistemas naturales.
11. Se controlarán las actividades que pueden tener consecuencias sobre la naturaleza y se utilizarán las mejores técnicas disponibles que reduzcan al mínimo los peligros graves para la naturaleza y otros efectos perjudiciales, en particular:
  - a) Se evitarán las actividades que puedan causar daños irreversibles a la naturaleza;

b) Las actividades que puedan extrañar graves peligros para la naturaleza serán precedidas por un examen a fondo y quienes promuevan esas actividades deberán demostrar que los beneficios previstos son mayores que los daños que puedan causar a la naturaleza y esas actividades no se llevarán a cabo cuando no se conozcan cabalmente sus posibles efectos perjudiciales;

c) Las actividades que puedan perturbar la naturaleza serán precedidas de una evaluación de sus consecuencias y se realizarán con suficiente antelación estudio de los efectos que puedan tener los proyectos de desarrollo sobre la naturaleza; en caso de llevarse a cabo, tales actividades se planificarán y realizarán con vistas a reducir al mínimo sus posibles efectos perjudiciales;

d) La agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca se adaptarán a las características y las posibilidades naturales de las zonas correspondientes;

e) Las zonas que resulten perjudicadas como consecuencia de actividades humanas serán rehabilitadas y destinadas a fines conformes con sus posibilidades naturales y compatibles con el bienestar de las poblaciones afectadas;

12. Se evitará la descarga de sustancias contaminantes en los sistemas naturales:

a) Cuando no sea factible evitar esas descargas, se utilizarán los mejores medios disponibles de depuración en la propia fuente;

b) Se adoptarán precauciones especiales para impedir la descarga de desechos radiactivos o tóxicos;

13. Las medidas destinadas a prevenir, controlar o limitar los desastres naturales, las plagas y las enfermedades, apuntarán directamente a eliminar las causas de dichos flagelos y no deberán surtir efectos secundarios perjudiciales en la naturaleza.

### **III. APLICACION**

14. Los principios enunciados en la presente Carta se incorporarán según corresponda en el derecho y la práctica de cada Estado y se adoptarán también a nivel internacional.

15. Los conocimientos relativos a la naturaleza se difundirán ampliamente por todos los medios, en especial por la enseñanza ecológica, que será parte de la educación general.

16. Toda planificación incluirá, entre sus elementos esenciales, la elaboración de estrategias de conservación de la naturaleza, el establecimiento de inventarios de los ecosistemas y la evaluación de los efectos que hayan de surtir sobre la naturaleza las políticas y actividades proyectadas; todos los elementos se pondrán en conocimiento de la población recurriendo a medios adecuados y con la antelación suficiente para que la población pueda participar efectivamente en el proceso de consultas y de adopción de decisiones al respecto.

17. Se asegurará la disponibilidad de los medios financieros, los programas y las estructuras administrativas necesarias para alcanzar los objetivos de la conservación de la naturaleza.

18. Se harán esfuerzos constantes para profundizar el conocimiento de la naturaleza mediante la investigación científica y por divulgar ese conocimiento sin que haya restricción alguna al respecto.

19. El estado de los procesos naturales, los ecosistemas y las especies se seguirán muy de cerca a fin de que se pueda descubrir lo antes posible cualquier deterioro o amenaza, tomar medidas oportunas y facilitar la evaluación de las políticas y técnicas de conservación.

20. Se evitarán las actividades militares perjudiciales para la naturaleza.

21. Los Estados y, en la medida de sus posibilidades, las demás autoridades públicas, las organizaciones internacionales, los particulares, las asociaciones y las empresas:

a) Cooperarán en la tarea de conservar la naturaleza con actividades conjuntas y otras medidas pertinentes, incluso el intercambio de información y las consultas;

b) Establecerán normas relativas a los productos y a los procedimientos de fabricación que puedan tener efectos perjudiciales sobre la naturaleza, así como métodos para evaluar dichos efectos;

c) Aplicarán las disposiciones jurídicas internacionales pertinentes que propendan a la conservación de la naturaleza o a la protección del medio ambiente;

d) Actuarán de manera tal que las actividades realizadas dentro de los límites de su jurisdicción o bajo su control no causen daño a los sistemas naturales situados en otros Estados ni en los espacios ubicados fuera de los límites de la jurisdicción nacional;

e) Salvaguardarán y conservarán la naturaleza en los espacios que estén más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

22. Teniendo plenamente en cuenta la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, cada Estado aplicará las disposiciones de la presente Carta por conducto de sus órganos competentes y en cooperación con los demás Estados.

23. Toda persona, de conformidad con la legislación nacional, tendrá la oportunidad de participar, individual o colectivamente, en el proceso de preparación de las decisiones que conciernan directamente a su medio ambiente y, cuando éste haya sido objeto de daño o deterioro, podrá ejercer los recursos necesarios para obtener una indemnización.

24. Incumbe a toda persona actuar de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta; toda persona actuando individual o colectivamente, o en el marco de su participación en la vida política, procurará que se alcancen y se observen los objetivos y las disposiciones de la presente Carta.



## DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MALMÖ

Nosotros, los ministros de medio ambiente y jefes de delegación reunidos en Malmö, Suecia, del 29 al 31 de mayo de 2000, en la ocasión del primer Foro Ambiental Mundial a nivel ministerial, establecido de conformidad con la resolución 53/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 28 de julio de 1999, con el objeto de que los ministros de medio ambiente del mundo se reunieran y examinaran nuevas e importantes cuestiones ambientales: *Recordando* la Declaración de Estocolmo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, la Declaración de Río de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Barbados sobre el Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Profundamente preocupados* porque, a pesar de los numerosos y continuos esfuerzos realizados con éxito por la comunidad internacional desde la Conferencia de Estocolmo y de haber alcanzado algún progreso, el medio ambiente y la base natural de recursos que sostiene la vida en la tierra se siguen deteriorando a ritmo alarmante,

*Reafirmando* la importancia de la aplicación sin pérdida de tiempo de los compromisos jurídicos y políticos asumidos por la comunidad internacional, en especial en la Conferencia de Río;

*Convencidos* de que se necesita que todos los países lleven a cabo una acción urgente y renovada con ánimo de solidaridad internacional para preservar la sostenibilidad del desarrollo mundial y del crecimiento en beneficio de la generación presente y las generaciones futuras;

*Conscientes* que las causas básicas de la degradación del medio ambiente mundial se sustentan en problemas sociales y económicos como la ubicua pobreza, las pautas insostenibles de producción y consumo, la desigualdad de la distribución de la riqueza y la carga de la deuda;

*Conscientes también* de que el éxito en la lucha contra la degradación del medio ambiente depende de la plena participación de todos los agentes de la sociedad, de una población sensibilizada y educada, de respeto a los valores éticos y espirituales y a la diversidad cultural, y a la protección de los conocimientos indígenas,

*Conscientes* de que la evaluación y el examen decenal de la aplicación del Programa 21 que ha de realizarse en 2002, proporcionará una nueva oportunidad para que la comunidad internacional adopte medidas para aplicar sus compromisos y reforzar la cooperación internacional que se requiere urgentemente a fin de hacer frente a los retos del desarrollo sostenible en el siglo XXI,

*Convencidos* de que la Cumbre del Milenio del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad única para abordar al más alto nivel la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible, tomamos nota a este respecto de las propuestas del Secretario General de las Naciones Unidas que figuran en su informe "Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" y, sentarán la base de los debates de la Cumbre,

*Decididos* a contribuir a esta empresa histórica desde una perspectiva ambiental, y habiendo solicitado al Presidente del Consejo de Administración que presente las cuestiones que figuran a continuación al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la Asamblea del Milenio,

*Declaramos lo siguiente:*

### **Problemas ambientales principales del siglo XXI**

1. El año 2000 es un momento crucial en la actividad de la comunidad internacional para conseguir que se detenga e invierta la tendencia creciente a la degradación ambiental que amenaza la sostenibilidad del planeta. A esto se debe la urgente necesidad de una cooperación internacional revitalizada basada en el interés común, la mutua cooperación y un espíritu de asociación y solidaridad.

2. Existe actualmente una discrepancia alarmante entre compromisos y acciones. Es preciso a tiempo cumplir las metas y los objetivos relativos al desarrollo sostenible acordados por la comunidad internacional, como la adopción de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y mayor apoyo a los países en desarrollo. Es vital para el éxito de esta empresa que se movilicen recursos nacionales e internacionales, comprendida la asistencia para el desarrollo, muy superiores a los niveles actuales.

3. La estructura en evolución del derecho ambiental internacional y el desarrollo del derecho nacional sientan una sólida base para hacer frente a las principales amenazas ambientales de hoy. Es menester apuntalarlas mediante una mayor coordinación entre los instrumentos ambientales internacionales. También debemos reconocer la importancia esencial del cumplimiento, la observancia y la responsabilidad en materia de medio ambiente y fomentar el respeto del criterio de precaución, tal como figura en los Principios de Río, y otros importantes instrumentos normativos, así como la creación de capacidad.

4. El informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2000 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente contiene una evaluación de la apremiante gravedad de las amenazas ambientales que enfrenta la comunidad internacional. Debe concederse especial atención a las pautas de consumo insostenibles de los sectores más ricos de todos los países, en especial los países desarrollados. La administración del medio ambiente va a la zaga del desarrollo económico y social, y el rápido crecimiento de la población aumenta las presiones sobre el medio ambiente.

5. Deben abordarse las amenazas ambientales resultantes de las tendencias aceleradas de la urbanización y desarrollo de megaciudades, el tremendo peligro del cambio climático, la crisis mundial del agua dulce y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y el medio ambiente, la explotación insostenible y el agotamiento de los recursos biológicos, la sequía, la desertificación y la deforestación incontrolada, el aumento de las emergencias ambientales, el peligro para la salud humana y el medio ambiente de los productos químicos peligrosos y las fuentes terrestres de contaminación.

6. No obstante existe la oportunidad de reparar esta situación. Las innovaciones tecnológicas y la aparición de nuevas tecnologías que administran eficazmente los recursos, en la que el sector privado desempeña una función principal, así como las tecnologías menos contaminantes, son una fuente de grandes esperanzas y mayores oportunidades de evitar las prácticas destructoras del medio ambiente del pasado.

7. A fin de hacer frente a las causas básicas de la degradación del medio ambiente y la pobreza, debemos integrar las consideraciones ambientales en la corriente principal de la adopción de decisiones. También debemos intensificar nuestros esfuerzos para elaborar una respuesta concertada que abarque el imperio de la ley a nivel internacional, el buen gobierno del medio ambiente nacional, la creación de conciencia y la educación, así como para lograr que el poder de la tecnología de la información sirva a este fin. Todos los agentes implicados deben trabajar conjuntamente en pro de un futuro sostenible.

8. Es esencial que se tenga en cuenta la perspectiva del medio ambiente en el diseño y la evaluación de la adopción de medidas macroeconómicas, las prácticas del gobierno y las instituciones multilaterales de préstamos y créditos como los organismos de créditos a la exportación.

9. Las tendencias de la mundialización en la economía mundial con los riesgos ambientales que entraña requiere instituciones internacionales que adopten nuevos criterios y comprometan a los principales agentes de la mundialización de nuevas maneras. Debemos alentar un enfoque equilibrado e integrado de las políticas de comercio y medio ambiente para alcanzar el desarrollo sostenible, de conformidad con la decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones.

10. Debe hacerse hincapié en el papel y la responsabilidad de las naciones basados en los Principios de Río, así como el papel y la responsabilidad de los principales agentes, comprendidos los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para hacer frente a los retos ambientales del siglo XXI. Los gobiernos son el agente principal en este proceso, y su acción es vital para la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con el medio ambiente desde Estocolmo, la creación de capacidad institucional y el refuerzo de la cooperación internacional.

#### **El sector privado y el medio ambiente.**

11. El sector privado emerge como un agente mundial que tiene un efecto importante en las tendencias ambientales mediante sus decisiones en materia de inversión y tecnología. A este respecto, los gobiernos tienen la función vital de crear un ambiente habilitante. La capacidad institucional y normativa de los gobiernos para interactuar con el sector privado debe ser acrecentar. Debe conseguirse un compromiso mayor con el sector privado para generar una nueva cultura de responsabilidad ambiental mediante la aplicación del principio quién contamina paga, los indicadores de la situación del medio ambiente, la presentación de informes y el establecimiento de un criterio de precaución en las decisiones de inversión y tecnología. Este criterio debe unirse al desarrollo de tecnologías que utilicen más eficazmente los recursos a fin de obtener una economía del ciclo vital y a los esfuerzos destinados a facilitar la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales.

12. Deben aprovecharse las posibilidades de la nueva economía de contribuir al desarrollo sostenible, en especial en las esferas de la tecnología de la información, la biología y la biotecnología. Deben estudiarse cuidadosamente las repercusiones éticas y sociales. Ha de reconocerse el interés público en los conocimientos relativos a la diversidad biológica, comprendido el interés de las comunidades indígenas y locales. Deben fomentarse una ética empresarial orientada por el interés público.

13. El Pacto Mundial establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas con el sector privado, es un excelente vehículo para el avance hacia un compromiso constructivo con el sector privado. El PNUMA debe seguir realizando este compromiso con el sector privado y estudiar la relación entre la inversión extranjera directa y el medio ambiente, con miras a reducir al mínimo las consecuencias ambientales negativas.

#### **La sociedad civil y el medio ambiente**

14. La sociedad civil desempeña una función de importancia crítica con respecto a las cuestiones ambientales. La función, la capacidad y la participación de las organizaciones de la sociedad civil ha aumentado sustancialmente en los últimos años, lo que pone de relieve la necesidad de que los gobiernos, el PNUMA y las organizaciones internacionales realcen la participación de esas organizaciones en las tareas relativas a las cuestiones ambientales.

15. La sociedad civil ha encontrado nuevas formas efectivas de expresión de los sentimientos y preocupaciones populares. Contribuye activamente a promover propósitos y valores ambientales compartidos. La sociedad civil lleva a cabo una importante función para señalar las nuevas cuestiones ambientales a la atención de los encargados de la adopción de políticas, sensibilizar al público, promover ideas y enfoques innovadores, así como la transparencia y la práctica de actividades no corrompidas en la adopción de decisiones ambientales.

16. Debe reforzarse a todos los niveles la función de la sociedad civil mediante la libertad de acceso a la información ambiental, la amplia participación en la adopción de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en relación con las cuestiones ambientales. Los gobiernos deben crear condiciones que faciliten la capacidad de todas las partes de la sociedad para tener una voz y desempeñar una función activa en la creación de un futuro sostenible.

17. La ciencia suministra una base para la adopción de decisiones en materia de medio ambiente. Es necesario que la comunidad científica intensifique las investigaciones, se comprometa más plenamente y aumente la cooperación científica sobre las nuevas cuestiones ambientales y cree mejores avenidas de comunicación con los encargados de la adopción de decisiones y otros interesados.

18. Debemos atender especialmente a las amenazas a la diversidad cultural y a los conocimientos tradicionales, en especial los de las comunidades indígenas y locales, que la mundialización puede plantear. En este contexto, acogemos con beneplácito la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2001 como el Año Internacional del Diálogo entre Civilizaciones.

19. En la adopción de decisiones relativas a la ordenación del medio ambiente y los recursos naturales se debe dar mayor importancia a la equidad de los sexos.

20. Se necesitan medios de comunicación independientes y objetivos a todos los niveles para aumentar la conciencia y fomentar los valores ambientales compartidos en la sociedad mundial. Los medios pueden

contribuir a la causa del desarrollo sostenible identificando las nuevas cuestiones, creando conciencia y promoviendo las acciones adecuadas.

### **Examen de la CNUMAD en 2002**

21. El examen de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUMAD) en 2002 debe ser realizado por una conferencia internacional al nivel de una cumbre. El objetivo no es la renegociación del Programa 21, que sigue siendo válido, sino inyectar un nuevo espíritu de cooperación y urgencia basado en acciones convenidas en la búsqueda común del desarrollo sostenible. A este respecto, es esencial la ratificación de todos los convenios y protocolos ambientales, en especial los relativos al clima, la desertificación, la seguridad de la biotecnología y los productos químicos, debe ser realizada urgentemente por los gobiernos.

22. Los gobiernos y el PNUMA deben desempeñar una función esencial en la preparación del examen de la CNUMAD de 2002 a nivel regional y mundial, y asegurar que se tenga plenamente en cuenta el aspecto ambiental del desarrollo sostenible en base a una amplia evaluación del estado del medio ambiente mundial. Es necesario acelerar los preparativos para la Conferencia.

23. La conferencia de 2002 debería encaminarse a abordar los principales retos del desarrollo sostenible y, en especial, los efectos ubicuos de la carga que impone la pobreza a una gran proporción de la población de la tierra, en contraste con el consumo excesivo y dispendioso y la utilización ineficaz de recursos que perpetúan el círculo vicioso de la degradación del medio ambiente y el aumento de la pobreza.

24. La conferencia de 2002 debería examinar los requisitos necesarios para una estructura institucional que tenga la capacidad de abordar eficazmente la amplia gama de las amenazas ambientales en un mundo en proceso de mundialización. Es menester reforzar la función del PNUMA a este respecto así como ampliar y hacer más previsible su base financiera.

### **Conclusión**

25. En los albores de este nuevo siglo, tenemos a nuestra disposición los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir el desarrollo sostenible, no como un concepto abstracto sino como una realidad concreta. Los avances sin precedentes de las tecnologías de producción y de información, el surgimiento de una generación joven con un claro sentido del optimismo, la solidaridad y los valores, el papel cada vez más activo de la mujer en la sociedad, todo señala la aparición de una nueva conciencia. Antes de 2015 podemos disminuir la pobreza a la mitad sin degradar el medio ambiente, podemos asegurar la seguridad ambiental mediante la alerta temprana, podemos integrar mejor los aspectos ambientales en las políticas económicas, podemos coordinar mejor los instrumentos jurídicos y podemos hacer real una visión del mundo sin turgencias. Estamos comprometidos con la realización de esta visión común.

## CÓDIGO DE HAMMURABI

- 1 - Si un señor acusa a (otro) señor y presenta contra él denuncia de homicidio, pero no la puede probar, su acusador será castigado con la muerte.
2. Si un señor imputa a (otro) señor prácticas de brujería, pero no las puede probar, el acusado de brujería irá al río (y) deberá arrojarse al río. Si el río (logra) arrastrarlo, su acusador le arrebatará su hacienda. (Pero) si este señor ha sido purificado por el río saliendo (de él) sano y salvo, el que le imputó de maniobras de brujería será castigado con la muerte (y) el que se arrojó al río arrebatará la hacienda de su acusador.
3. Si un señor aparece en un proceso para un falso testimonio y no puede probar la palabra que ha dicho, si el proceso es un proceso capital tal señor castigado con la muerte.
- 4, Si se presenta para testimoniar (en falso, en un proceso) de grano o plata, sufrirá en su totalidad la pena de este proceso.
5. Si un juez ha juzgado una causa, pronunciado sentencia (y) depositado el documento sellado, si, a continuación, cambia su decisión, se le probará que el juez cambió la sentencia que había dictado y pagará hasta doce veces la cuantía de lo que motivó la causa. Además, públicamente, se le hará levantar de su asiento de justicia (y) no volverá más. Nunca más podrá sentarse con los jueces en un proceso.
6. Si un señor roba la propiedad religiosa o estatal, ese señor será castigado con la muerte. Además el que recibió de sus manos los bienes robados será castigado con la muerte.
7. Si, de la mano de; hijo de un señor o de; esclavo de un particular, un señor ha adquirido o recibido en custodia plata u oro, un esclavo o una esclava, un buey o una oveja o un asno, o cualquier cosa que sea, sin testigos ni contrato, tal señor es un ladrón: (en esos casos) será castigado con la muerte.
8. Si un señor roba un buey, un cordero, un asno, un cerdo o una barca, si (lo robado pertenece) a la religión (o) si (pertenece) al estado, restituirá hasta treinta veces (su valor); si (pertenece) a un subalterno lo restituirá hasta diez veces. Si el ladrón no tiene con qué restituir, será castigado con la muerte.
9. Si un señor, habiéndosele extraviado un objeto, encuentra su objeto extraviado en posesión de (otro) señor; (si) el señor en cuya posesión se halló el objeto extraviado declara: «Me lo vendió un vendedor, lo compré en presencia de testigos»; (si) de otra parte, el propietario de; objeto extraviado declara: «Presentaré testigos que testimonien sobre mi objeto extraviados (si) el comprador presenta al vendedor que se lo ha vendido y a los testigos en cuya presencia lo compró; (si), por otra parte, el propietario de; objeto perdido presenta los testigos que den testimonio del objeto perdido, (en ese caso) los jueces considerarán las pruebas, y los testigos, en cuya presencia se efectuó la compra, juntamente con los testigos que testimonian sobre el objeto perdido, declararán lo que sepan delante del dios. (Y puesto que) el vendedor fue el ladrón será castigado con la muerte. El propietario del objeto perdido recobrará su objeto perdido. El comprador de la hacienda del vendedor la plata que había pesado.
10. Si el comprador no ha presentado al vendedor que le vendió (el objeto) ni los testigos en cuya presencia se efectuó la compra, y el dueño de la cosa perdida presenta testigos que testimonien sobre su cosa perdida, el comprador fue el ladrón: será castigado con la muerte. El propietario de la cosa perdida recobrará su propiedad perdida.
11. Si el propietario de la cosa perdida no presenta testigos que testimonien sobre el objeto perdido, es un estafador, (y dio curso a una denuncia falsa será castigado con la muerte.
12. Si el vendedor ha muerto, el comprador tomará de la casa del vendedor hasta cinco veces (el valor) de lo que había reclamado en este proceso.
13. Si los testigos de tal señor no estuviesen a mano, los jueces le señalarán un plazo de seis meses. Y si al (término del) sexto mes, no presenta sus testigos, este señor es un falsario. Sufrirá en su totalidad la pena de este proceso.
14. Si un señor roba el niño menor de (otro) señor, recibirá la muerte.

15. Si un señor ayuda a escapar por la gran puerta (de la ciudad) a un esclavo estatal o a una esclava estatal o a un esclavo de un subalterno o a una esclava de un subalterno la muerte.
16. Si un señor dio refugio en su casa a un esclavo o a una esclava, fugitivos, perteneciente al estado o a un subalterno y si no lo entregó a la llamada del pregonero el dueño de la casa recibirá la muerte.
17. Si un señor prende en campo abierto a un esclavo o esclava fugitivos y (si) lo devuelve a su dueño, el dueño del esclavo le dará dos ciclos de plata.
18. Si este esclavo no ha querido mencionar el nombre de su dueño, le llevará al palacio; (allí) se realizará una investigación y se lo devolverán a su dueño.
19. Si retiene al esclavo en su casa (y si) después el esclavo es hallado en su posesión, el señor recibirá la muerte.
20. Si el esclavo huye de la casa de aquel que lo prendió, este hombre lo jurará (así) por el dios al dueño del esclavo y se marchará libre.
21. Si un señor abre brecha en una casa, delante de la brecha se le matará y se le colgará.
22. Si un señor se entrega al bandidaje y llega a ser prendido, ese señor recibirá la muerte.
23. Si el bandido no es prendido, el señor (que ha sido) robado declarará oficialmente delante del dios (los pormenores de) lo perdido; después, la ciudad y el gobernador en cuyo territorio y jurisdicción se cometió el bandidaje, le compensarán lo perdido.
24. Si es una vida (lo que se perdió), la ciudad y el gobernador pesarán una mina de plata (y se la entregarán) a su gente.
25. Si se declara un incendio (fortuito) en la casa de un señor y (si) un señor que acudió a apagarlo pone los ojos sobre algún bien del dueño de la casa y se apropia de algún bien del dueño de la casa, ese señor será lanzado al fuego.
26. Si un oficial o un especialista (militar) que había recibido la orden de partir para una misión del rey, no fuese (a la misma) o bien (si) alquilase un mercenario y le enviase en su lugar, ese oficial o ese especialista (militar) recibirá la muerte; el denunciante (del hecho) tomará su hacienda.
27. Si un oficial o un especialista (militar), mientras servía las armas del rey, ha sido hecho prisionero, y durante su ausencia han dado su campo y su huerto a otro que ha cumplido con las obligaciones del feudo (pagando la renta); si (el oficial o el especialista) regresa y vuelve a su ciudad, le serán devueltos su campo y su huerto y será él quien cumplirá las obligaciones del feudo.
28. Si un oficial o un especialista (militar), mientras servía las armas del rey, ha sido hecho prisionero (y si) su hijo es capaz de cumplir las obligaciones del feudo, le serán entregados el campo y el huerto y él cuidará de las obligaciones feudales de su padre

# **COLEGIO DE DISEÑADORES INDUSTRIALES Y GRÁFICOS DE MÉXICO, AC / CODIGRAM**

## **Código de Ética**

El CODIGRAM es una Asociación con participación plural de Diseñadores Industriales y Gráficos, que a través de su ejercicio profesional, desea ser partícipe de la evolución de nuestro contexto para construir una sociedad más justa, donde exista mayor igualdad y libertad individual; para ello el CODIGRAM ha elaborado este CÓDIGO DE ÉTICA que siendo compatible con las normas de las sociedades internacionales de diseño ICSID e ICOGRADA, fue concebido específicamente para interactuar con el contexto mexicano y coadyuvar a su mejoramiento.

El apego estricto a este CÓDIGO DE ÉTICA, que es condición fundamental para ser miembro de este Colegio, garantiza a terceros el prestigio de sus agremiados así como su nivel de excelencia profesional. De este modo y en función a la voluntad expresa del gremio colegiado, el CODIGRAM podrá reprender, suspender o expulsar a cualquier miembro que infrinja este CÓDIGO DE ÉTICA, o a quien en su opinión, se comporte de alguna manera que desacredite a la profesión, o al propio Colegio.

## **RESPONSABILIDADES DEL DISEÑADOR**

### **A) CON LA COMUNIDAD**

- 1) Ejercer la profesión con el objetivo de elevar el nivel de bienestar de la comunidad, creando bienes y mensajes visuales que satisfagan las necesidades tanto racionales como emotivas de los individuos que integran nuestra sociedad mundial.
- 2) Ejercer la profesión dentro de organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que los beneficios no vayan en contra de los intereses de la comunidad nacional.
- 3) Ejercer la profesión con el fin de fomentar el desarrollo y creación de nuevas empresas que generen empleo e impuestos, que beneficien a los grupos más desprotegidos de la comunidad nacional.
- 4) Ejercer la profesión con el objeto de fomentar el desarrollo de bienes y mensajes visuales que sustituyan importaciones y patentes extranjeras, procurando en lo posible ampliar las posibilidades de exportación y captación de divisas de nuestra comunidad nacional.

### **B) CON EL USUARIO**

- 5) Ejercer las profesiones del diseño, con el objeto de satisfacer las necesidades del usuario tanto nacional como extranjero; las cuales deben incluir no sólo aquellas de índole racional sino también emotiva, respetando su tradición y cultura.
- 6) Ejercer para lograr reducir el precio sin detrimento de la calidad, a través de minimizar la complejidad estructural y maximizar simultáneamente la complejidad funcional de los bienes y mensajes visuales.

### **C) CON EL CLIENTE**

- 7) No deberá ejercer simultáneamente para dos Clientes directamente competidores entre sí, sin el previo acuerdo de ello o de los empleadores involucrados.
- 8) Deberá ejercer tratando con absoluta confidencialidad las intenciones, métodos de producción o impresión, materiales y organización del Cliente. No divulgará tal información a menos que cuente con autorización del mismo y será corresponsable de que sus empleados y colaboradores la traten del mismo modo. Así mismo, todo diseñador empleado o colaborador del diseñador o empresa de diseño contratada, será así mismo responsable de respetar esta cláusula, siendo sujeto de las sanciones correspondientes. En correspondencia, el Cliente, a su vez, deberá tratar de igual modo el material que le sea entregado por el diseñador o empresa de Diseño contratada.

9) Deberá ejercer sin difundir a través de la prensa u otro medio la información sobre el trabajo que realiza, a menos que el Cliente haya dado su consentimiento. Las muestras de trabajo que presente a sus prospectos en el portafolio de trabajos previos, deberán contar con carta de autenticidad firmada por el Cliente de cada trabajo, especificando el grado y tipo de participación que se tuvo en el mismo.

10) No deberá mostrar en su portafolio de trabajos realizados en empresas de diseño en los que haya participado como dibujante. Sólo podrá incluirlos cuando su participación en el mismo haya sido en el campo del diseño (la determinación de la complejidad estructural y funcional del objeto o mensaje visual) y contando con una carta de autenticidad firmada por el despacho o empresa en que se especifique el grado y tipo de participación.

11) Al mostrar a un prospecto de Cliente su portafolio de trabajos, deberá ser honesto y explicar su participación en la ejecución del diseño y en caso de haberlo trabajado en equipo con otros colegas, mencionar los nombres de los mismos.

12) Deberá especificar y demostrar sus estudios universitarios, de Licenciatura y en su caso los de Postgrado que haya llevado a cabo. Así mismo, bajo solicitud del Cliente deberá mostrar su CÉDULA PROFESIONAL y credencial de membresía actualizada al CODIGRAM.

13) Siempre deberá cobrar sueldo, honorario o regalía por los servicios que presta, a menos que se trate de obras de beneficencia pública.

14) No deberá retener sin consentimiento del Cliente ningún descuento, comisión o beneficios que generen los proveedores.



## CODIGO DE ETICA CDP CHILE A.G

Acerca del concepto Ética Moral

El concepto de ética involucra aspectos morales influidos por tradiciones o hábitos de comportamiento, que se definen, determinan y aceptan para y por la sociedad.

Aunque ética y moral caminen en conjunto, en el hecho parece difícil discriminar semánticamente entre esta dupla conceptual.

Algunos intentos de aproximación definen esta ética moral, como la ciencia de las costumbres orientadas al logro del bien común.

Existe un tenue matiz que marca la diferencia, en tanto la moral establece preceptos, que rigen y norman la actuación de los componentes de una sociedad con miras a este bien común, la ética se aplica en un plano de acción más amplio y profundiza en sutilezas que involucran uso de criterios frente a alternativas no siempre explicitadas.

Definido en un marco general, el concepto de ética-moral más amplio, tiene carácter universal y temporal; el hombre es su centro y trasciende las limitaciones culturales, religiosas o ideológicas.

Este concepto dual, orientado hacia las costumbres presenta divergencias, pero es coincidente en lo referente al comportamiento.

En cuanto al comportamiento humano, la ética-moral pone límites y fija marcos de valores aceptables y positivos a los cuales se debe propender en el término profesional, tales como la honestidad, la dignidad, la solidaridad y el profesionalismo de modo de establecer convergencia sobre la diversidad de criterios y percepciones de la realidad.

Existen diversos esquemas de valores morales, variadas preferencias y multitud de opiniones que transforman continuamente nuestra jerarquía de valores, incluso no sabemos si existe más de una verdad moral. Sin embargo; todos los hombres, cualquiera sea su estado de civilización o del país en que vive, tienen una idea o intuición para discernir lo correcto de lo incorrecto que puede haber en sus acciones.

La conciencia es el darnos cuenta de lo que percibimos, sentimos y pensamos.

La noción del bien, y el mal es la conciencia moral. Es el discernimiento de valoración de nuestros propios actos.

Es nuestra conciencia la que nos permite preguntar ¿puede haber actuado de otro modo?

La ética es la moral aplicada a nuestros actos cotidianos; un acto ético comienza por serlo en nuestra conciencia.

La conciencia moral se manifiesta en un sentimiento de obligación, de deber, y en la idea de responsabilidad.

Ser responsable quiere decir ser capaz de «responder» de los propios actos de reconocer su autoría

y de asumir la consecuencia de los mismos. La responsabilidad está estrechamente ligada a la libertad.

Somos responsables de los actos que hemos realizado deliberada y voluntariamente; cuanto más conscientes estamos más responsables somos éticamente.

El valor ético de nuestras acciones puede comprenderse cuando la voluntad de actuar se desarrolla en total libertad.

Ninguna ley o precepto externo puede prohibir la libertad de acción o de decisión aunque a veces pudiera parecerlo.

Nuestra conducta no es un impulso automático y ciego, sino que está respaldado por la voluntad consciente, que es la que dirige, conduce, omite o propone en nuestro interior.

Por lo tanto un código de ética es una referencia para un desempeño profesional armónico. Los conceptos éticos aquí establecidos, tienen como única meta la dignidad y el respeto de la persona humana y tienen relación con el bien y la belleza como valores universales.

La ética profesional

La naturaleza de los grupos humanos requiere necesariamente de la confianza entre los individuos.

Y entre éstos y las instituciones.

La ética profesional es la calidad moral aplicada en el ejercicio honesto y responsable de la profesión; señala las exigencias mínimas que deben ajustarse al obrar humano de acuerdo a su calidad de ser social y da indicaciones acordes a las estructuras sociales que regulan la conducta del hombre en sociedad.

Es importante señalar que la tarea de formular criterios éticos, exige la comprensión crítica de la realidad social.

La conducta ética es el conjunto de valores morales involucrados en el actuar cotidiano y como tal, debe ser flexible y adecuada a las circunstancias.

La actividad profesional del diseñador es fundamental creativa y por lo tanto formadora de valores culturales.

Un buen diseño puede educar, pero también el diseño puede perjudicar a muchas personas. No es la moral la que define la calidad de un diseño, pero la moral exige que el diseñador haga todo cuanto pueda para capacitarse adecuadamente y poder aplicar todo ese bagaje en sus obras.

Es un deber cumplir bien con la labor profesional. Con el fin de que la sociedad confíe en los diseñadores, incluso es la obligación realizar bien el trabajo, aunque no reporte ninguna utilidad.

Es preciso que el diseñador garantice la calidad de su trabajo, lealtad hacia el cliente, puntualidad en

la ejecución, respeto a la palabra empeñada. Salarios justos, relaciones honesta con sus competidores y responsabilidad para con el usuario.

COLEGIO DE DISEÑADORES PROFESIONALES DE CHILE A.G. | REG. N° 1417 (A.G.)

CASILLA 241 CORREOS DE CHILE, SUC. LUIS THAYER OJEDA, PROVIDENCIA | SANTIAGO DE CHILE

[www.colegiodisenadores.cl](http://www.colegiodisenadores.cl)

PROLOGO

El Decreto Ley N° 3.621 de 1981, que fija normas sobre Colegios Profesionales. Publicado en el diario oficial N° 30.885. del 7 de febrero de 1981, dice:

Artículo 3°.- Derogase todas las disposiciones legales que facultan a los Colegios Profesionales para conocer y resolver los conflictos que se promuevan entre profesionales, o entre éstos y sus clientes. Como consecuencia del ejercicio de la profesión, como así mismo aquellas que les permiten conocer y sancionar las infracciones a la ética profesional.

Artículo 4°.- Toda persona que fuere afectada por un acto desdoroso, abusivo o contrario a la ética, cometido por un profesional en el ejercicio de su profesión. Podrá recurrir a los Tribunales de Justicia

en demanda de la aplicación de las sanciones que actualmente contemplan para estos actos. La Ley Orgánica del Colegio respectivo o las normas de ética vigente.

Para todos los efectos, el asunto se considerará contencioso civil y su tramitación se ajustará al procedimiento sumario.

No obstante lo anterior. El Consejo Nacional del Colegio de Diseñadores de Chile. Se ha preocupado de establecer un Código de Ética como una recomendación de conducta profesional aceptada profesionalmente y reconocida a nivel mundial.

El espíritu de este Código se basa en la justicia, la bondad y la honestidad del actuar profesional.

El objetivo del Código de Ética es mantener la disciplina y el cumplimiento de los principios éticos de sus asociados tal como se enuncia en el Artículo 2° de los Estatutos del Colegio de Diseñadores Profesionales de Chile /AG.

Este Código refuerza y adapta los códigos de ética de las asociaciones internacionales de diseñadores.

Este código está estructurado en cuatro títulos:

Título I, de la actuación profesional.

Título II, de los clientes.

Título III, de los colegas.

Título IV, de la relación con el Colegio Profesional.

## TITULO I

### De la actuación profesional

Artículo 1° El diseñador deberá ser un profesional con una preparación consistente, humanista, científica, artística y técnica, poniendo su trabajo al servicio del hombre, la sociedad y su país, con un compromiso moral y un profundo sentido de la equidad. El diseñador actuará manteniendo su dignidad profesional y moral.

Artículo 2° El diseñador respetará la ley, las ordenanzas y disposiciones vigentes, que tengan relación con su profesión; actuando siempre dentro de los principios de la honradez y moralidad.

Artículo 3° El diseñador no deberá realizar actuaciones que constituyan dolo.

Artículo 4° El diseñador ejercerá su profesión con el uso legítimo de su título, respetando y haciendo respetar su condición de tal, por su correcto proceder en los campos que el título de diseñador le autorice.

Artículo 5° El diseñador debe cuidar que el título sea usado exclusivamente en función de su profesión y rechazar todo uso ajeno al diseño.

Artículo 6° El diseñador no aceptará trabajos o designaciones profesionales que impliquen la aceptación de comisiones u otros beneficios a modo de soborno.

Artículo 7° El diseñador no podrá valerse de la influencia de su cargo o de los que ejerzan sus socios o parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, para competir deslealmente.

Artículo 8° El diseñador no deberá ser parcial al actuar como perito, director o jurado de diseño o adjudicar contratos de cualquier naturaleza.

Artículo 9° El diseñador no podrá disuadir al promotor de un concurso de su realización, para ejecutarlo directamente o proponer para ello a un determinado profesional.

Artículo 10° El diseñador en su pronunciamiento o intervención no podrá ser parcial, indiferente o arbitrario en la calificación del personal en cuanto a competencia profesional, o aceptar presiones

para ascender a algún diseñador bajo su dependencia sin respeto a las normas establecidas.

Artículo 11° El diseñador en su accionar comprometerá todos sus conocimientos profesionales y experiencia preocupándose permanentemente de actualizar las materias propias de su especialidad, y del diseño en general, responsabilizándose absolutamente de la calidad del producto diseñado y no deberá resolver materias ajenas al campo de su conocimiento.

Artículo 12° El diseñador en su trabajo dimensionará el tiempo de acuerdo a sus capacidades de modo de poder cumplir con los compromisos adquiridos.

Artículo 13° El diseñador en la etapa proyectual, deberá expresar con claridad los detalles y especificaciones técnicas que correspondan, sin guardar para sí información comprometida en la obra. El diseñador en la etapa de ejecución del trabajo, vigilará la buena realización de la obra y calidad de los materiales.

Artículo 14° El diseñador no otorgará recomendaciones o certificados a productos y obras, que no cumplan con las normas técnicas, establecidas en el país.

Artículo 15° El diseñador propenderá al perfeccionamiento y desarrollo de su profesión, en todos sus aspectos, tanto en la extensión gremial, como en la presencia cultural ante la comunidad.

Artículo 16° El diseñador en su vida diaria, actuará dentro de las normas de las buenas costumbres sin comprometer el prestigio de la comunidad de diseñadores.

## TITULO II

### De los clientes

Artículo 17° El diseñador debe responder en plenitud frente a un encargo de índole profesional, otorgando la asesoría correspondiente y velando por la correcta ejecución de la obra.

Artículo 18° El diseñador no asumirá ni aceptará una posición que signifique crear un conflicto entre su interés personal y su obligación profesional.

Artículo 19° El diseñador no deberá cometer error inexcusable, o negligencia culpable en el ejercicio profesional, o en obras de su responsabilidad.

Artículo 20° El diseñador ejercerá su actividad profesional, cumpliendo acabadamente las obligaciones y funciones acordadas en el momento de habersele encargado una labor profesional.

Artículo 21° El diseñador no divulgará información, antecedentes, intenciones del cliente, métodos de producción, organizaciones comerciales, o cualquier hecho de carácter reservado que haya conocido de su cliente con motivo de su trabajo. Es responsabilidad del diseñador que todos los miembros de su personal estén igualmente comprometido en guardar silencio sobre este aspecto.

Artículo 22° En el caso de los diseñadores dependientes, las siguientes acciones entrarán en contradicción con la ética profesional:

A.- Desacreditar indebidamente la función directora.

B.- Mermar la función ejecutora.

C.- Menoscabar la función fiscalizadora.

D.- Descuidar labores funcionarias que sean de su competencia, en perjuicio de su cliente o empresa empleadora.

E.- Delitos de prevaricación.

Artículo 23° El diseñador no trabajará simultáneamente en asignaciones que estén en competencia comercial directa, sin el acuerdo de los empleadores o cliente involucrados.

Artículo 24° El diseñador no debe trabajar gratis. Exigirá honorarios o remuneraciones basadas en

los aranceles fijados por el Colegio. Sin embargo, puede realizar trabajos sin honorarios, o un sueldo base para organizaciones de caridad o no lucrativas.

Artículo 25° Puesto que el ejercicio profesional de todo diseñador implica generar obras susceptibles de solicitar patente o registro de propiedad intelectual. Según sea el caso, admite que es un derecho irrenunciable del autor, el solicitar la propiedad o entregarla a beneficio público, u oponerse a que un tercero se apropie de ellas.

Artículo 26° El diseñador no permitirá que su nombre esté asociado con un proyecto cuyo resultado haya sido alterado por el cliente, modificando el trabajo original del diseñador.

Artículo 27° El diseñador deberá cumplir siempre con los plazos acordados con el cliente, salvo eventualidades que escapen a su control.

Artículo 28° El diseñador cumplirá y, exigirá ateniéndose exclusivamente a los términos estipulados en el contrato de diseño, actuando con equidad ante las dificultades que pudieren presentarse.

Artículo 29° El diseñador que cometiere error involuntario en el presupuesto aceptado por el cliente, no cambiará los valores estipulados, aún a costa de su propia inversión.

### TITULO III

De los colegas

Artículo 30° El diseñador mantendrá un espíritu fraternal de cooperación con los demás diseñadores y competirá lealmente.

Artículo 31° El diseñador no deberá asociarse con personas que ejerzan indebidamente la profesión.

Artículo 32° El diseñador no aceptará ninguna asignación profesional en la que otro diseñador haya o esté trabajando, sin notificarlo, y hasta que él esté satisfecho de que el nombramiento anterior se

haya finiquitado apropiadamente.

Artículo 33° El diseñador no actuará en ninguna situación que involucre plagio, ni aún por solicitud de un cliente o empleador.

Artículo 34° El diseñador mantendrá un elevado respeto por los demás diseñadores, sus obras y realizaciones, aun manteniendo su libertad de opinión crítica relativa a éstas, en un marco de respeto a las personas o agrupaciones.

Artículo 35° El diseñador no entregará informes negativos a instituciones o clientes sobre la actuación de otro diseñador, sin la mención previa a éste de los reparos que le merezca.

Artículo 36° El diseñador será extremadamente cauteloso, cuando se trate del ejercicio profesional donde existan o participen otros diseñadores actuando de forma de no vulnerar sus legítimos derechos.

Artículo 37° El diseñador no utilizará comercialmente documentos técnicos, planos o diseños sin el consentimiento de sus autores.

Artículo 38° El diseñador deberá mencionar siempre la participación de los coautores de un diseño, dando a conocer los nombres de cada uno.

Artículo 39° El diseñador no podrá sustituir a otro diseñador, que individual o colectivamente haya hecho dejación de sus funciones, en resguardo de su dignidad profesional o de las prerrogativas de su cargo.

Artículo 40° El diseñador o su agente no concederán rebajas secretas, descuentos, donaciones o bonificaciones a sus clientes o empleadores que signifiquen una ventaja respecto a otro diseñador,

para conseguir algún trabajo o contrato.

Artículo 41° El diseñador no negará la retribución a un trabajo realizado por un colaborador definido contractualmente, con la excusa de haber resultado inconveniente el honorario percibido.

Artículo 42° El diseñador no contribuirá al deterioro de la imagen personal o profesional de otro colega ante instituciones o ante terceros.

Artículo 43° Los diseñadores en su actuar público, entrevistas o insertos en medios de comunicación, deberán observar rigurosamente las normas de lealtad frente a sus colegas, sin desmerecer la calidad profesional de sus partes.

Artículo 44° La publicidad de los diseñadores debe limitarse a informar con seriedad sobre sus datos personales o referencias acerca de su oficina, y jamás deben contravenir la seriedad y objetividad informativa propia del decoro y prestigio de la profesión.

#### TITULO I V

De la relación con el Colegio Profesional

Artículo 45° El diseñador se obliga a cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Colegio, sus Estatutos, Reglamentos y las presentes Normas.

Artículo 46° El diseñador comprometerá su colaboración con el Colegio de diseñadores profesionales de Chile / AG cuando corresponda o se le solicite, de acuerdo a sus posibilidades.

Artículo 47° El diseñador no podrá hacer público los cargos contra la actuación profesional de otro diseñador antes que sean presentados al Colegio y Juzgados por éste en conformidad a estas normas de ética.

Artículo 48° El diseñador no aceptará directamente ningún trabajo, para cuya ejecución el Consejo Nacional del CDP / AG haya determinado previamente la exigencia de un concurso.

Artículo 49° El diseñador denunciará ante el Colegio los actos o procederes de otros colegas y/o personas, que atenten contra el prestigio de la profesión de los cuales tenga constancia fundada.

Artículo 50° Constituye obligación para el asociado, el eficiente y esmerado desempeño de los cargos de representación dentro del Colegio. El diseñador que acepte voluntariamente uno de tales cargos, e incurra en negligencia o desidia en su desempeño, será sancionado con la pérdida del cargo.

Artículo 51° El diseñador debe esmerarse en armonizar sus relaciones como profesional con el Colegio y para esto debe:

a. Aceptar las resoluciones del Consejo Nacional, Consejos de Especialidades, Consejos Regionales y otras instancias y departamentos del Colegio.

b. Evitar las actitudes y acciones anti-institucionales, sean ellas a través de declaraciones de cualquier índole u otras, que dañen el prestigio de sus dirigentes, propendan a la desunión de la Orden, disminuyan el prestigio de sus miembros y causen descrédito a la profesión.

e. Estar al día en el pago de sus cuotas, en los términos establecidos en los Reglamentos, o los acuerdos Normativos del Consejo Nacional.

Artículo 52° Es un deber del diseñador informar al Colegio sobre cualquier medida, proyecto o estudio que afecte a la Orden.

Artículo 53° La representación de los diseñadores profesionales corresponde exclusivamente al

CDP / AG, a su Consejo Nacional y al presidente de dicho Consejo, en los términos previstos en el artículo No 2 de los Estatutos del CDP / AG.

Artículo 54° Ningún diseñador bajo ningún pretexto, ni aun aduciendo circunstancias extraordinarias, podrá arrogarse la representación del Colegio.

Artículo 55° Es el Colegio de Diseñadores Profesionales de Chile, a través de su Consejo Nacional, el único facultado para designar delegados de carácter extraordinario y temporal, para el caso de representarlo en un evento en particular.

Artículo 56° Los Consejos de Especialidades actuando de oficio, a petición del Consejo Nacional, o de la parte afectada, podrán aclarar y determinar previo Consejo Profesional, cuando una alteración física o mental que afecte a un colegiado sea de tal naturaleza que haga necesaria su inhabilitación temporal o definitiva como colegiado; problema que deberá ser tratado en reunión extraordinaria para su resolución por el Consejo Nacional.

Artículo 57° El Colegio se reserva el derecho de no colegiar, sancionar verbalmente o por escrito, o expulsar del Colegio a los diseñadores que trasgredan las normas del presente Código de Ética, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

Artículo 58° Con el fin de obtener objetividad sobre la trasgresión a la ética, el Consejo Nacional nominara una comisión ad-hoc, la que deberá ponderar las circunstancias agravantes y atenuantes que concurran en la conducta reprochada, siendo el Consejo Nacional quien en última instancia determine la sanción. La reincidencia se considerará siempre como un agravante.

COLEGIO DE DISEÑADORES PROFESIONALES DE CHILE A.G. | REG. N° 1417 (A.G.)

CASILLA 241 CORREOS DE CHILE, SUC. LUIS THAYER OJEDA, PROVIDENCIA | SANTIAGO DE CHILE

[www.colegiodisenadores.cl](http://www.colegiodisenadores.cl)